



MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 162
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

EXPEDIENTE: 6634009 - - ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB TIRO FEDERAL Y DEPORTIVO MORTEROS C/ PAUTASSO, MARIA CECILIA Y OTRO - EJECUTIVO. Orden del Juez de Primera Int. en lo C.C.C.F.C. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba). Autos: "ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB TIRO FEDERAL Y DEPORTIVO MORTEROS C/ PAUTASSO, MARIA CECILIA Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE N°6634009-CUERPO 1, Martillero Diego Rafael Villegas Mat. 01-959, rematará el día 28 de Agosto del 2019, a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado, sito en Juan B. Justo Nro. 256 P.A. de la ciudad de Morteros, el cien por ciento (100%) de la vivienda que corresponde a los demandados Sres. María Cecilia Pautasso y Dídimo Luis Stefani: Ubicado en la ciudad de Morteros, Colonia Isleta Pdnia Libertad, Departamento San Justo, se designa Lote A, Mz NUMERO CUATRO, mide y linda entre mojones AJ 12,45 ms. Y linda al S. c/Bv. 25 de Mayo, entre mojones AB 27ms y linda al O c/de Garibaldi Saba, entre mojones CB 8,75 ms y linda al S c/ de Garibaldi Saba, entre mojones CD 23 mts y linda al O/c de Hector Boschetto, entre mojones DE 5,55 ms. Y linda al N c/ de Normis Roberto Martino; entre mojones FE 8 mts y linda al E. c/ de Jorge Yapur, entre mojones FG 3,20ms y linda C/ de Jorge Yapur, entre mojones HG 13 ms y linda al E. c/de Anita Pagani de Mangini y Anilda G: Mangini de Capellino, entre Mojones HI 12,45 ms. Y linda al N. c/ de Anita Pagani de Mangini y Anilda G. Mangini de Capellino y entre Mojones JI cerrando la figura 29 ms y linda al E c/ Sucesores de Jose Melian; Sup de 536,70 mts2.- PLANOS 88.276, Matricula 424.150 San Justo (30-01) Planillas N° 113.412 - Dto San Justo (30).- Según constatación de fs. 50, la vivienda se encuentra ocupada por los demandados, y consta living, comedor, cocina, baño instalado, dos dormitorios, cochera abierta y un garaje, en el patio hay una pileta de natación, la casa cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua potable, teléfono fijo, internet, cloacas vía blanca y pavimento. Toda la casa se encuentra revocada, los pisos de cerámica, de mosaico y de madera en los

dormitorios, tiene marcas de humedad.- Demás condiciones en oficio de constatación obrante a fs. 50 de autos.-Condiciones: Bases: monto de su base imponible acreditada en autos, que asciende a la suma de pesos un millón seiscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y tres (\$1.692.753).- Postura mínima: monto mínimo de incremento en la subasta pesos veinte mil (\$20.000)pago dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el 20 % del importe de su compra, depositando dicho monto en la cuenta judicial N° 303/1732700 CBU 0200303851000001732706 mediante transferencia electrónica de fondos (AC 1233 serie A del 16.09.2014, con más la comisión de ley del martillero y con más cuatro por ciento (4 %) correspondiente al Fondo de Prevención de la violencia familiar, Ley 9505, art. 24. - El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o en defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste, también mediante transferencia bancaria. En caso de compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente, debiendo este último ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. (art. 586 del C.P.C.) y dar cumplimiento previo a la subasta al AR 1233 serie a del 16.09.2014.). INFORMES: al Martillero Diego Villegas, T.E. 03562 15435350. Firmado, Dra. Delfino Alejandra Lia -Jueza, Dr Rivoira Lucas Hernan -Secretario. Morteros, 09 de agosto de de 2019.- RIVOIRA, Lucas Hernán SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

3 días - N° 222968 - \$ 6528,12 - 28/08/2019 - BOE

Por O. del Sr. Juez, 15° Nom. C. y C., ciudad de Córdoba, Secretaria única, en MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL c/ MESSA GERMAN ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO-COBRO

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Cancelaciones de Documentos	Pag. 14
Citaciones	Pag. 14
Notificaciones	Pag. 34
Sentencias	Pag. 35
Usucapiones	Pag. 35

DE PESOS Expte N° 5621084, el Mart. Ricardo Flores Macias - M.P. 01-2014, domiciliado en 27 de Abril 803 1° Piso Of. A-C, rematará en la Sala de Remates de calle Arturo M. Bas N° 244, Subsuelo, el día 29/08/2019, 12:00 hs. de esta ciudad la nuda propiedad del Inmueble Matricula N° 595.873 (Rio Primero 25-01), de titularidad de Kieffer Clide Noemi, DNI: 24739750, designado como lote 10, Mza. Letra A, Localidad de Obispo Trejo, Pedanía Timón Cruz, que mide 16 ms de Sud a Norte, por 19 ms 15 cms de este a oeste, Sup. total de 306 ms2, vivienda de dos dormitorios, pequeña galería, cocina, living-comedor, baño, lavadero, garaje, patio, techo de loza, aberturas en perfecto estado, bien pintada y revocada, ambientes con todas las comodidades necesarias y terreno cerrado en su totalidad con rejas color negro y demás estado en que se encuentra, según Of. De Constatación de fs. 221 y fotografías que integran el mismo y Of. Registro Gral. De la Pcia. ocupada por Noemí del Rosario Lescano, DNI: 4220708, en calidad de usufructuaria vitalicia. Base \$ 600.000, monto incremental de \$ 10.000, quien resulte comprador, ya sea por si o por mandato fehaciente, deberá acreditar y acompañar constancia de CUIT y/o CUIL, así como CBU de titularidad y también denunciar su nombre completo, DNI, Nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, si es casado indicando nombre del cónyuge y domicilio, abonar en el acto de la Subasta el 20 % del precio de la compra, con mas la comisión de ley del Mart. y el 4 % sobre el precio de la subasta, conforme Ley 9505, el saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta o dentro de los 30 días del remate lo que ocurra primero. Vencido el plazo otorgado a los fines del depósito, el adquirente deberá abonar un interés compen. del 1% nom. mens. a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Compra en comisión: el

comprador deberá en el acto de Subasta manifestar para quien compra, individualizando a dicha persona, debiendo ser aceptada la compra dentro de los 5 días posteriores a la Subasta, en los términos y bajo apercib. art 586 CPC y denunciar en forma completa los datos personales y condición tributaria. Exímase al ejecutante, si resultare comprador en el acto de la subasta, de consignar el precio de la compra hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, salvo créditos de acreedores preferentes. Informes al Mart. TE: 0358-5074266 -0351-4281022 - Of. 13 de Agosto de 2019.- Firmado: Silvina B. Saini, Secretaria.

3 días - N° 223489 - \$ 3013,89 - 29/08/2019 - BOE

El Juzg. Federal Bell Ville, a cargo del Dr. Sergio A. Pinto (Secretaría Fiscal), comunica por dos (2) días en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ CAFFER, Jorge Luis – Ejec. Fiscal" (expte. FCB 64485/2017), que el Martillero Judicial Cristián F.GALLO, MP. 01-0986, rematará 03/09/2019, 10:30 hs., en Sala del Juzg. Federal, sito calle Córdoba 246 B. Ville: Dominio GSL-539, Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: pick up, Modelo: Saveiro 1.6, Mca. Motor: Volkswagen, Nro. Motor: UNF435076; Mca. Chasis: Volkswagen, Nro. Chasis: 9BWE-B05W18P034096, Fabricación Año: 2007, Modelo Año: 2007; País de Fabricación: BRASIL; de propiedad en un porcentaje: 100% del titular CAFFER, Jorge Luis, CUIT 20-18485288-9, en el estado en que se encuentra (fs. 29/30). Deudas del bien: DGR: \$ 5.341,63; Municipal: \$ 2.317,52. SIN BASE. CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del Mart. 10%, más IVA e impuestos si correspondiere; el 80% restante al aprobarse la subasta. Si el día de subasta resultare inhábil y/o feriado, se realizará el día hábil inmediato siguiente en el mismo lugar. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN. REVISAR: Días hábiles, previa autorización Martillero calle Belgrano 559 – Bell Ville. Informes al Martillero. Córdoba 463 - Of. 6-Bell Ville (03537-15443047). OFICINA, 13/08/2019. FDO: Dra. Laura Gamito – Secretaria.

2 días - N° 224087 - \$ 933,42 - 28/08/2019 - BOE

O. Juez 12º Nom. C. y C. de Cba, en: "JUAREZ VILLANUEVA MIGUEL ANGEL Y OTRO c/ ESCUDERO OSCAR OSVALDO Y OTRO – EJECUTIVO – COBRO DE HONORARIOS – EXPTE. 6139225"; Mart Del Riego, M.P. 01-0427, domic. D. Quirós 631, 6º P, Of.13, Cba.; rematará el 29-08-19, 11.00 hs., en Sala Remates del Colegio de Mart.y Corred.Públicos de Río Cuarto, sita en Alvear esq. Alonso; INMUEBLE, desig Lote 9, Manz 4, Matrícula 198.973 (24),

a nombre de ESCUDERO Oscar Osvaldo.- Sito Calle Lopez y Planes 976 – Río Cuarto.- MEJORAS: VIVIENDA: Jardín c/rejas, living, cocina-comed, Dos dormitorios, baño, Garaje doble, patio c/galería y depósito. (Ocupada por demandado y flía.-). DEPARTAMENTO interno en el patio trasero, con acceso por el garaje, c/cocina, una habitación y baño. (DESOCUPADO).- Sup. Terreno: 300 m2.- Sup Cubierta s/ Catastro: 166 m2.- Base: \$ 1.304.105.- Post. mínima: \$ 15.000.- Condic: Ctdo ó cheque certificado, mejor postor 20% seña, comisión 3%, más 4% (Art. 24 Ley 9505).- El saldo al aprobarse la subasta.- Compra en Comisión: Art. 586 C.P.C.C.- Informes: (0351) 421-2141 ó 155-526488.- Firmado Dra. MANCINI María del Pilar, Secretaria.- Of.21/08/19.-

3 días - N° 224523 - \$ 1168,89 - 29/08/2019 - BOE

Edicto: O.Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Flía, Sec.4 de Cosquín, autos "PIÑEIRO Guillermo Daniel C/ CAPPÀ DE PUCCI Ángela – EJECUTIVO (Expte.2208113), Mart.Fernando Bonapace MP1-1061 dom. Santa Fe 735, rematará Sala Remates del PJ (Catamarca 167-Cosquín) día 29/08/19 - 11hs: INMUEBLE embargado, ubic. calle Cumbre Azul S/Nº, entre Caseros y 1º Junta – Bº El Condado- Cosquín, desig.Lote 11 - Mza. 25, Sup: 690m2; Inscripto Matric 1385469 (23) a nombre de la dda. MEJORAS: Lote de terreno baldío, cercado su fte, con hilos de alambre precarios y un cartel de "Propiedad Privada – Prohibido Pasar", desconociéndose ocupantes, zona con servicios. Base: \$152.145. Condic: al mejor postor, acto de remate: 20%, dinero de contado o cheque certif, para monto inferior a \$30.000, superior a esa suma por transferencia electronica a cuenta N°315/1347209 - CBU 0200315151000001347292, más comisión martillero (5%) más 4% (Ley 9505 art.24). Post.Mínima \$10.000. Saldo: a la aprob. o en 30 días (lo que ocurriese primero), pago fuera de término, interés de T.P.B.C.R.A. mas 2% mensual, a calcularse desde fecha subasta hasta su pago. Título (art.599 CPCC). Compra en comisión (A.R.Serie A N°1233/14.Art.23). Infos: 03548-15633498; Fdo.Dr. Mariano Juárez – Secretario. Ofic.20/08/2019

3 días - N° 224611 - \$ 1299,27 - 29/08/2019 - BOE

EDICTO: O.Juez 48ºCC autos "DELGADO HECTOR HUGO C/ LIZARRAGA ISABEL DEL VALLE –ORDINARIO-D.Y PERJ.–NRO. 5657867" Roqué Achával MP1-646 D.Quirós 640 4ºC, Cba. rematará, Sala Remates PJudicial (A.M.Bas 244 Subs) día 29 de Agosto de 2019 a las 10hs. Inmueble embargado Matrícula 95188 (11), Lote 25 Mza 22, Terreno 177,85m2, propiedad demanda-

da Isabel del Valle LIZARRAGA, quien lo ocupa con dos hijos y nietos. Ubicado: Juan XXIII 1969 Barrio Talleres Este. Vivienda contruida en terreno interno, acceso por pasillo, cochera abierta, patio, asador, lavadero, comedor, cocina, dos dormitorios, baño, en techo dormitorio prefabricado, con servicios. Condiciones: Base \$419.534. Dinero contado, mejor postor, acto subasta 20% del importe de su compra, a cuenta del precio si la seña fuera inferior a \$30.000, o cheque certificado. Si fuera superior a esa suma transferencia inmediata cuenta judicial N°922/3539200 CBU0200922751000003539206 más comisión Martillero y 4% Fondo prev.viol.fliair (ley 9505). Compra comisión manifestar nombre completo, DNI, domicilio comitente, ratificar en 5 días, apercib. art. 586 CPC. Saldo a la aprobación por transferencia electrónica a cuenta judicial, de extenderse más de 30 días corridos del remate interés 0,6% mens. desde día 31 hasta pago, apercibimiento del art.585 CPC. Comprador acreditar identidad, constituir domicilio juicio, a su cargo trámites y gastos de inscripción. Posturas mínima: pesos diez mil (\$ 10.000).. Inf: Te: 0351-155952832 Fdo. Dra. MATUS de LIBEDINSKY. Of.:22/8/19.

3 días - N° 224918 - \$ 1615,38 - 29/08/2019 - BOE

O. Juez 37º Nom. Civ y Com en autos "MARTINEZ DE CRUCIANELLI MARIA ZUNILDA Y OTRO C/ MARTINEZ ISRAEL DE SAN RAMON Y OTRO – DIVISION DE CONDOMINIO – EXPTE. N° 6420215", Mart. Carlos Ferreyra, MP 1-214, rematará el 28/08/2019 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates del TSJ, sita en calle Arturo M. Bas 244 subsuelo, inmueble inscripto en la Matrícula N° 18279 (11) a nombre de MARTINEZ de TAVERNA, María Isir; MARTINEZ, Israel de San Ramón; MARTINEZ de CRUCIANELLI, María Zunilda y MARTINEZ de GRANDE, Angela Josefa; designado como Lote 26 de la Manz. "L" con Sup. de 252 ms. 55 dms.2., ubicado en calle Taffi N° 1280 de Bº Altos de Vélez Sarsfield.- MEJORAS: casa con jardín, living, 2 dormitorios, lavadero, baño, garaje, cocina-comedor y patio. Departamento en la parte posterior con habitación, baño y cocina.- OCUPACION: tercero no condómino y familia. CONDICIONES: Base \$ 2.014.193; contado y al mejor postor, seña 20% a cuenta del precio, más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%) y el saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica en la cuenta N 922/28845902, CBU 0200922751000028845924; haciéndose saber que cuando el auto aprobatorio de remate no se hubiere dictado pasados los treinta días de la realización de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la

demora le fuera imputable, deberá abonar intereses de ley sobre el saldo de precio.- Postura mínima: \$ 20.000.- Comisionistas: art. 586 CPC, deberán previo al acto de subasta llenar formulario respectivo. - Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 351-6501338 ó visitar el sitio subasta. justiciacordoba.gov.ar.- Of. Cba. 12/08/2018. Dra. Nora Azar – Secretaria.-

4 días - N° 223641 - \$ 2457,24 - 28/08/2019 - BOE

O. Juez 38º Nom. C.C. – Sec. Gomez, en "Di Paolo Roberto Argentino c/ Arcos Carlos Alberto – Div. de Condominio(Expte. 6160251)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244 – Subsuelo, día 29-08-2019 – 9:00 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle Jose María Echauri N° 5229 – B° N. Avellaneda– Cdad. de Cba. – desig. Lote 24 – Manz. 40 de 84,89 Mts2. de terr.; inscripto en la Matrícula N° 105.623 – Capital (11), a nombre de los Srs. Arcos Carlos Alberto y Di Paolo Roberto Argentino.- Condiciones: por base imponible de \$ 538.427.-, dinero de contado o cheque certif., mejor postor, posturas mínimas \$10.000.-, abonando 20% como seña, comisión al Martillero y 4% del Imp. Viol. Fam. -Art. 24 Ley 9505, saldo a su aprobación o dentro de los 30 días lo que ocurra primero, pasada la fecha c/más int. Igual a Tasa Pas. Promedio del B.C.R.A. más el 2% mens. desde fecha de subasta y hasta su efectivo pago en caso de mora imputable al comprador.- Mejoras: vivienda precaria c/coc./comed.-2 habitac.baño-patio y otra habitac. en planta alta.- Estado: ocupado por el condominio Sr. Arcos y Flia.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión Art. 586 del C.P.C.- Informes al Martillero T.0351-155068269-Fdo. Dr. Gomez Arturo Orlando, Sec. Cba. 21 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 224923 - \$ 4452,50 - 29/08/2019 - BOE

Edicto: O.Jueza 10ª CC Cba., autos "PEREYRA ROBERTO CARLOS C/ ALMIRON PABLO JESUS OSMAR –ABREV.-DA.Y PERJUICIOS-ACC. TRANSITO- Exp 6629271" Mart. Roqué Achával MP1-646 dom. D.Quiros 640 4ºC Cba. rematará Sala Remates del PJ (A.M.Bas 244 subs), día 28 de Agosto 9hs: automotor RENAULT, modelo KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, TIPO FURGON (según verificación hoy Tipo Familiar), modelo/año 2016 DOMINIO AA596DC, de propiedad del demandado y en las condiciones que surgen del acta de secuestro. Sin base dinero efectivo, mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto del remate el 20% c/seña más comisión, más 4% (Ley 9505 art.24). Post.Mínima \$500. Saldo a la aprobación por transferen-

cia. Si la subasta se aprobara vencidos 30 días del remate abonará interés comp.equiv. tasa pasiva BCRA más 2% nom.mens.(art.589 CPCC). Títulos: art. 599 CPCC. Compra en comisión cumplimentar art. 23 Ac. Regl. 1233 serie A del 16/09/14. Revisar: Daniel Conci N°8215 Barrio La Salle, los días 23, 26 y 27 de Agosto de 16 a 18hs. Infs.Te:0351-155952832. Dra. Sánchez Alfaro - Secretaria. Ofic. 22/8/16.

3 días - N° 224932 - \$ 1747,50 - 28/08/2019 - BOE

Ord Juz 1ra Inst. C.C. 1ra Nom, Sec n° 1, autos: BERTONE RAUL OSVALDO Y OTROS C/ LOVERA ISMAEL VICENTE Y OTROS - ORDINARIO- Expte: 2168596, Mart. H. Amadio (01-1995) rematará 03/9/19, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52: en forma progresiva hasta cubrir el monto de la liquidación aprobada (\$4.079.033,39) y gastos, conforme art 572 del CPCC a saber: a) Inmueble inscripto Mat 603.150, lote terreno edificado c/ estación de servicio, explotada por la familia del Sr. Ismael Lovera, c/ sup terreno 4038,30m2, y sup. edif de 450 m2, con Base constituida \$ 2.375.486.- b) Inmueble inscripto Mat 266.087, lote terreno edificado con vivienda de 3 dorm. 2 baños, cocina/ comedor, living, garaje, pieza de serv., patio, c/ sup terreno 599,10m2 y sup. edif.173 m2, con Base constituida de \$ 1.908.891, ocupada por el Sr. Lovera Ismael Vicente y Sra. Posee servicios de agua corriente por red, gas natural, pavimento, energía eléctrica, conforme surge acta de constatación a fs. 943vta. Ambos inmuebles se encuentran en la Localidad de Tránsito (Cba).-Postura min. para ambos inmuebles de \$ 50.000. Comprador abonara en acto de subasta 20% de su compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión ley martillero (3 %) y 4 % F.V. Fliar (art. 24 Ley 9505). IVA si corresponde. Compra en comisión (AR N° 1233, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. al martillero, E. Ríos 1952, S Fco, Te 03564-15571571. Oficina, S. Francisco 22 de agosto 2019. Fdo. Dra Alejandra Marchetto - Pro Secretaria Letrada.

5 días - N° 225075 - \$ 2667,70 - 03/09/2019 - BOE

Edicto: Orden Sr. Juez de Prim. Inst. 34ºNom. C. y C. en autos: "CIPPITELLI, FERMIN – CEJAS, ALCIRA. DEC. HERED. Exp. 5011469", martillero Pizarro, M.P. 01-922, domic. en D. Quirós 609, 7ª "A" cdad, rematará el 29/8/19-11 hs, en sala remates T.S.J. sita en Arturo M. Bas 244, subsuelo, ciudad de Cba.: LOTE DE TERRENO Ubicado en el B° Presidente Julio A. Roca, con sup. TOTAL de 198,90 mts.2. Inscripto en la MatrículaN°1.316.575 (11). Base \$ 1.402.149, dinero efectivo y al mejor postor, el comprador abonará en acto subasta 20% del valor de com-

pra más comisión martillero 3%, más 4% art., 24 ley 9505, saldo a la aprobación, en caso de no aprobarse pasado 30 días de la sub. deberá consig. saldo de precio bajo aperc. de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, oblará un interés equiv. tasa pasiva promedio del B.C.R.A. mas el 2% mensual desde el vencimiento del plazo hasta su efec. pago. En caso de compra en comisión deberá en el acto de subasta el comisionado indicar el nombre, DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A –pto 23- de fecha 16/09/2014) quien dentro de los cinco días posteriores deberá ratificar la compra y fijar domicilio, pasado ese lapso sin ratificarse se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 CPC). Postura mínima: \$ 10.000. Estado: Según constatación: P. Baja: vivienda ubic. en calle Pardo de Figueroa 973 entre 935 y 979; liv/com. amplio, cocina, lavadero, galería c/asador, patio, baño c/calef. eléct. dos dorm. En P. Alta dos dorm., mas dos amb., uno para coc/com. y otro p/baño sin terminar. Estado gral. malo. Zona con servicios de electricidad, agua corriente, gas natural (sin conectar), alumbrado público, calle pavimentada. Ocupada por el Sr. Agüero y su novia en calidad de cuidador. Informes: 3513018210.- Fdo., Dra., Pala de Menéndez. Secretaria. Oficina 22/08/2019.

3 días - N° 225076 - \$ 3092,10 - 29/08/2019 - BOE

O. Juez 1ra. Inst 32 Nom. Civ. Com., en autos "CONSUMO S.A. C/ BARRIOS, MARIA ALEJANDRA-EJEC- NRO 5636122", el mart. desig. en autos ARRAMBIDE Julio Mat. 01-1745, rematará el día 29/08/2019 a las 12:00 hs. en la sala de Remates sita en Arturo M. Bas 244, Automotor embargado FIAT, PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V Mod:2011 SEDAN 5 PTAS, Dominio KHA647, a nombre de la demandada en autos Sra. BARRIOS MARIA ALEJANDRA. SIN BASE, dinero ctdo., efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio, con más la Com. Mart. y el 4% conforme ley 9505, el saldo al aprobarse la subasta. En caso de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, devengará un interés conforme a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual, desde el día treinta y uno y hasta su efectivo pago bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C. de P.C. Trámites y gastos de inscripción a cargo del comprador. Posturas mínima: \$10.000. Compra en comisión el interesado deberá cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 23 del A.R. 1233, Serie A del 16.09.2014 del Excmo. TSJ. No cumplimentados, solo podrá adquirirse por propio derecho. La compra deberá ratificarse ante

el Tribunal en el término de 5 días siguientes al de la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (art. 586 CPC), Exhibición 27 y 28 de 16 a 18hs calle Temístocles Castellanos 1028. Informes al martillero tel: 351-3819009.FDO DRA GARCIA SOLER

3 días - N° 225358 - \$ 2887,95 - 29/08/2019 - BOE

REMATE. Por Orden de la Sra Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Secretaria nº 4 a cargo de la Dra. Alejandra M. Moreno, en autos: "TOLLEDO, MARCELA NOEMI C/ OLMEDO, MARIANO ROBERTO Y OTROS - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO" EXPTE.:1946930, la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, con domicilio en calle Bv. Roca nº 458 Planta alta de Río Cuarto, el día 30/08/2019 a las 12 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Río Cuarto, sito en calle Alvear esquina Alonso de esta ciudad. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, sacara en publica subasta el inmueble sito en calle Chacabuco nº 452/462 de General Cabrera, de titularidad Registral del Sr. Juan Carlos Olmedo, DNI 12.495.888 e inscripto en el Reg. Gral. De la Propiedad en la MATRICULA 1182361 (18), que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO baldío, ubicada en la Loc. de Gral. Cabrera, PED. Carnerillo, DPTO JUAREZ CELMAN, de esta Pcia. de Cba., que es parte de la Quinta 15 "B", el que de acuerdo al plano de subdivisión se lo designa como LOTE N° 16, y mide: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE: 500 MTS2 lindando: al E., con los lotes 19, 23 y 24 del mismo plano; al O. lote 15; al S. con lote 14 y al N. calle Chacabuco." ESTADO. Ocupado por el Sr. Mariano Roberto Olmedo y grupo familiar. CONDICIONES. Por la suma de \$ 998.388, Postura mínima: \$9.983,88, dinero de contado y al mejor postor: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% -mediante transferencia bancaria electrónica- del monto correspondiente, comisión de ley del Martillero y alícuota del 4 % sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la ley 9.505 (ref. decreto 480/14 BO del 29/05/2014), el saldo al aprobarse el remate. COMPRA EN COMISION: En caso de compra en comisión, y conforme lo establece el art. 586 del CPCC, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. En tal sentido, hágase saber a los interesados que en caso de

compra en comisión, en forma previa al acto de remate, deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 23, del 16/09/2014 dictado por el TSJ, el cual deberá entregar antes del inicio del acto al martillero interviniente, bajo apercibimiento de adjudicar el bien a título personal en caso de resultar el mejor postor. Transcurrido el término de diez días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo del precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el 2 % no acumulativo, hasta el efectivo pago. REVISION DEL INMUEBLE: 29/08/2019 desde las 12 hs. hasta las 13 hs. Consulta al martillero: Cel. 0358-154025587. Of. 12/8/2019 Fdo. Dra. Florencia A. Puyol -Prosecretaria letrada-

5 días - N° 223740 - \$ 6015,35 - 30/08/2019 - BOE

O: Juez C.C. 1ª Inst. y 4ª Nom. Sec. 7 de Villa María (Cba) en autos "VIGNETTA FEDERICO RICARDO – QUIEBRA INDIRECTA" (Exte. 2525609), Mart. Mario Alves MP. 01-0694. REMATARÁ el 30/08/2019, desde las 09:30 hs., en la Sala de Remates sita en la P. Baja del Palacio de Trib. (Gral. Paz N°337, ciudad), LOTE 1: (en conjunto) a.Un compresor de 50 lts., marca GAMA, sin poder constatar su funcionamiento o el faltante de algún elemento. b.Una batería de alto rendimiento sin marca visible usada. c.Un taladro eléctrico marca GAMA. d.Una amoladora de mano, marca GAMA, sin modelo ni serie. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 200. PAGO: Dinero de contado en el acto de subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra-. A las 10:00 horas: LOTE 2: (en conjunto) a.Un escritorio de madera y dos sillas tapizadas en color negro. b.Una impresora multifunción marca HP, sin cables. c.Una computadora portátil marca DELL. d.Un teléfono fijo, sin marca visible. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 200. PAGO: Dinero de contado en el acto de subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra-. A las 10:30 horas: LOTE 3: Un escardillo color naranja sin marca visible con once discos y diez cuñas metálicas y enganche. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 200. PAGO: Dinero de contado en el acto de

subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra-. A las 11:00 horas: LOTE 4: Una cosechadora para maní, con plataforma, marca AMADAS, con cubiertas usadas; modelo N° M979A818, serie N° A6104. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 1.000. PAGO: Dinero de contado en el acto de subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra-. A las 11:30 horas: LOTE 5: Un tractor marca NEW HOLLAND, con cubiertas usadas, modelo TM 7040, serie N° 747CC300954, P-I. N° ZACC77347. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 10.000. PAGO: veinte por ciento (20%) dinero de contado en el acto de subasta y resto al aprobarse la subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra. Para comprar por tercero, lo deberán denunciar a través del form. Implem. por Ado. Reglam. N° 1233 Serie A -pto. 23-, del 16/9/2014 del T.S.J., antes de ingr. a la S. de Remates, debiendo el comisionado indicar nombre y domicilio del comitente, quién deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el plazo de cinco días post. a la subasta, bajo apercib. de ley. GRAVÁM.: el de autos.- TÍTULOS: los que expida el Tribunal (art. 599CPC).- INFORMES: al Martillero, 0353-154010736 -Villa María.- FDO.: GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ DE 1ª INST. – MENNA Pablo Enrique – SECRETARIO JUZG. 1ª INST. OFICINA: 20/08/2019.

2 días - N° 225172 - \$ 2858,78 - 30/08/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

O.J. 52º CC. Cba. autos MADERAS PIGNATA SOCIEDAD DE HECHO-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-Expte N° 4011545, Mart. Carlos H. Ortiz Hernández (Mat. 01-57), dom. Av. Gral. Paz 81, Piso 7, Of.8 Cba. rematará fma. singular, sgtes. inm.tit. Domingo Pignata M.I. N° 2.693.693 ubic. Colonia San Francisco, Ped.Juarez Celman,Dpto.San Justo,Prov.Cba.; por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>) del 2/9/2019 (11 hs.) al 9/9/2019 (11 hs.) en que los usuarios registr.podrán efect. post.: LOTE 9 Mz. 75, sup. 259,80ms2, Matr.1591181 (30), con

tend.cim.con partes de paredes (2)levantadas parc.; poste con bajada de luz; sin ocupantes; BASE \$ 238.539; incr.post.\$ 2400;LOTE 19 Mz. 59,sup.259,80ms2, Matr.1591480 (30)baldío sin ocupantes ni mejoras, BASE \$ 269.360; incr. post. \$ 2700;LOTE 20 Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr.1591484 (30) baldío sin ocupantes ni mejoras, BASE \$ 269.360; incr. post. \$ 2700;LOTE 21 Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr. 1591350 (30) baldío sin ocupantes ni mejoras; BASE \$269.360; incr.post.\$ 2700;LOTE 1 Mz. 74, sup 211,60ms2. Matr.1591633 (30), baldío sin mejoras ni ocupantes.BASE \$242.861; incr.post.\$ 2500; LOTE 8 Mz. "C", sup.267,46ms2, Matr.1591165 (30), baldío sin mejoras ni ocupantes, BASE \$270.471; incr.post. \$ 2800;LOTE 9 Mz. "C"-sup. 199,50ms2, Matr.1591166 (30), baldío, sin mejoras ni ocupantes,BASE \$ 201.587; incr. post.\$ 2100;LOTE 12 Mz. "C", sup.199,50ms2, Matr.1591167 (30), baldío, con tapiales; en su frente abert.aprox.2mts.de ancho,sin abertura, BASE \$ 201.587; incr.post.\$ 2100;LOTE 5 Mz. "D", sup.243,39ms2, Matr.1591173 (30), baldío, sin mejoras ni ocupantes, BASE \$ 223.803; incr. post. \$ 2300; LOTE 3 Mz."E", sup.203,15ms2, Matr.1591189 (30) baldío, con 4 column. chapa y cerc.alambre púa prec., sin ocupantes y mejoras, BASE \$ 205.639; incr.post. \$ 2100; LOTE 4 Mz. "E", sup. 194,60ms2, Matr. 1591190 (30), baldío, con tejido romb., sin mejoras ni ocupantes, BASE \$ 215.033; incr.post. \$ 2200; LOTE 12 Mz. 29, sup. 216,50ms2, Matr.1590564 (30): lote rod.por tejido romb. caído, sin ocupantes y cosas,BASE \$ 268.488; incr.post.\$ 2700; LOTE 12 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1590575 (30),con constr. con tech. chapa sin aberturas ni puertas, de aprox. 4mts. x 4, sin revocar; sin ocupantes. BASE \$218.808; incr. post. \$ 2200;LOTE 16 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1591138 (30) baldío, cercado en su fte. con hilos alambry parte post. con med.BASE \$ 219.314,50 incr. post \$ 2200;LOTE 15 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1591132 (30),BASE \$ 219.314,50; incr. post.\$ 2200;LOTE 14 Mz. 44, sup. 216,50 ms2, Matr.1591126 (30) cercado con hilos alamb. fte. y fdo. y cost. Este con medianera, libre en costado oeste,BASE \$ 219.314,50; incr.post.\$ 2200;LOTE 9 Mz. 44, sup.259,80ms2, Matr. 1590579 (30), terreno baldío, cercado , BASE: \$ 239.460; incr. post. \$ 2400;LOTE 21 Mz. 45, sup. 259,80ms2, Matr.1591720 (30),baldío, con sus costados cub. por med. de casas colindantes; el frente y fondo abierto; sin ocupantes, BASE: \$ 239.460. incr. post.\$ 2400; LOTE 16 Mz. 45, sup. 216,50ms2, Matr. 1591146 (30), baldío cercado c/chapas zinc sin cosas ni personas,BA-SE: \$ 227.934; incr. post.\$ 2300; LOTE 7 Mz. 45, sup.259,80ms2, Matr.1591686 (30)con constr.

precaria, sin techo sin abert., con alambre prec. a su frente, sin ocupantes,BASE: \$ 239.275,80; incr. post. \$ 2400;LOTE 13 Mz. 29, sup. 216,50ms2, Matr.1590554 (30), frente a terreno baldío, cerc.chapas zinc y tejido en laterales y frente, con malezas, BASE \$ 247.217,25,incr. post.\$ 2500; c/u en el estado en que se encuentran y en las cond.de las constatac.para subasta obrantes a fs. 4159 a 4360; mej. post, mod pago autoriz. portal, en 24 hs final. rem..20% compra, más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martillero 5%, y demás com. e imp a su cargo; saldo med. transf.electr. a la aprob. más int. tasa pasiva y 2% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585CPC.;tram. y gastos escrituración,inscr.,canc.grav. y demás:a cargo comprador. Cta.Bco.Cba.Suc.Trib.N°922/22153005,- CBU 0200922751000022153056 Inf.Mart.Cel. 03537-15516007; Exhib. 3 y 4 de Sept. de 10 a 15 hs. Allincay Barbero-Sec.

5 días - N° 223842 - \$ 7932,10 - 02/09/2019 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "ACELERACION S.A – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 8343725) se resolvió por Sentencia N° 216, del 14/08/2019: Declarar la quiebra de ACELERACION S.A, CUIT 30-71069936-0, con sede social en Bv. Los Granaderos N° 2075, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 6 de febrero de 2009, bajo Matrícula N° 8663-A. Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.). Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc. 8 LCQ). Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 28/10/2019; informe individual: 05/02/2020; informe general: 06/05/2020; sentencia de verificación: 07/04/2020. Síndico: Cr. Aldo Adrián Berrondo. Domicilio: Av. Colón 377,EP (1°) OF E 24, ciudad de Córdoba. Of.23/08/2019

5 días - N° 225147 - \$ 4930,25 - 30/08/2019 - BOE

En los autos "ERCYM S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte N°7142310)"por Sent.N°221

(23.08.2019) se resolvió declarar en estado de quiebra a ERCYM S.A, C.U.I.T. n° 30-71061169-2, con sede social en Av. De La Semillería n°1785; como así también el de calle Cassafousth n°1574, B° Providencia ambos de esta Ciudad. Se prohíbe a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Se prohíbe hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico. Se emplaza a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada entregue al Síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se establece como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 27.09.19. Fecha Informe Individual el día 11.11.2019. Informe General el 07.02.2020. Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por la Cra. Myrian Ladis Ana Fluxa, Mat. Prof. 10.05443.3, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña 1395 de esta Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 225210 - \$ 4212 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9-CONCURSOS Y QUIEBRAS- DR. ALGEL LUIS MOIA, secretaria Nro.1 de la dra. MARIA VICTORIA ARDOY, sito en calle Santiago del estero N°382 de la Ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos EMPRESA SAN JOSE S.A. PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S/ CONCURSO PREVENTIVO -art.288LCQ Expte. N° 3513,presentacion efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE EMPRESA SAN JOSE S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo matrícula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4,domicilio social en calle Fray mamerto Esquiú N°855 de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, estudio Abelardo G. Cerini y Asociados-integrado por los contadores SERGIO RAMON CRIPPALDI, ABELARDO GABRIEL CERINI y ALEJANDRO ALBERTO CHIARIA-con domicilio en calle Tucumán N°550 de esta Ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 17 a 19 hs y viernes de 10 a 12 hs (días hábiles judiciales) hasta el

día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.2019 y 04.12.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el art. 14 inc.10 L.C.Q., la que realizara en la sede del juzgado. Paraná, 28 de diciembre de 2018.

5 días - N° 224558 - \$ 5248,75 - 28/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FUENTE, BERNARDO MANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – CONVERSION ART. 90 LCQ, Expte. N° 8400371, tramitados en el Juzg. de 1ª Inst. y 33º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dr. Hugo Horacio Beltramone, mediante SENTENCIA n° 208 del 15.08.2019, se abrió el Concurso Preventivo de Bernardo Manuel Fuente DNI 11.362.705 CUIT N°20-11362705-1, con domicilio en San Sebastián N°418 de la localidad de Villa Allende Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 27.09.2019. Sindicatura Cra. Liliانا del Valle Tabera Cabrera, con domicilio en calle 27 de Abril 424, Piso 9º, Oficina A y B, Cba.

5 días - N° 224597 - \$ 939,55 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 7º Nom. C y C (Conc.y Soc. N° 4) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 195 de fecha 05/08/2019, en los autos caratulados: AGRESTA, SILVIA VERONICA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8396269, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Veronica Agresta, D.N.I. 23.822.214, domiciliada en calle Manzana 16, lote 5 s/n, Smata II, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. La sindicatura designada es la Cra. Natalia Salcedo, con domicilio en calle Lima 90 4º piso Of. 7, de ésta Ciudad. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 04/10/2019.

5 días - N° 224871 - \$ 1003,10 - 02/09/2019 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 33ª-Con Soc6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: "TEJEDA RAMON ANGEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 8224044", por Sentencia n° 196 del 8/8/2019, se resolvió: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Ramón Angel Tejeda (DNI 12.365.586-CUIL 23-12365586-9).....IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra Díaz Cecilia del V., con domicilio en San Luis 695; Lunes a Viernes de 9hs a 13hs

y de 15,30hs a 17,30.Te. 0351-4210822, (ceci-liadiaz.57@gmail.com), hasta el 4 de octubre de 2019.

5 días - N° 225224 - \$ 849,35 - 03/09/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Córdoba - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo C. C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: "BERGER, VALENTIN-MILIKAIUS-KAS ESTHER-Declaratoria de Herederos(Expediente N° 8270758)" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Bustos, Carlos Isidro- Juez- Dra. García de Soler, Elvira Delia- Secretaria.- Córdoba, 8 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 224973 - \$ 147,32 - 28/08/2019 - BOE

El Juez 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR UCHIMA, DNI 06.250.808 en autos "UCHIMA HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 8507059-," por el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 14/08/2019.- Fdo.: María FONTANA de MARRONE - Juez – Leticia CORRADINI - Secretaria.

1 día - N° 225788 - \$ 308,75 - 28/08/2019 - BOE

CORDOBA, 12/08/2019. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. ANTON, NOEMI, GLADYS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.

1 día - N° 224000 - \$ 194,88 - 28/08/2019 - BOE

Expediente: 8555197 – MACHADO MARTA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - SAN FRANCISCO. San Francisco, 8 de agosto de 2019. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y los

que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. FINELLO, Natalia Nazareth PROSECRETARIO/A LETRADO- VIRAMONTE, Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 224176 - \$ 148,14 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VENTRE, ARMANDO BASILIO DNI 6.518.367, a comparecer en autos: "VENTRE, ARMANDO BASILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 8016292," por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 31 de Julio de 2019. Dr. Massano, Gustavo Andres- Juez, Dra. Ledesma, Viviana Graciela- Secretaria.

1 día - N° 224635 - \$ 253,64 - 28/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia, 2º Nominac. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante señora AMANDA ROSARIO PERALTA, en autos: "PERALTA, AMANDA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n°8663772), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de edicto publicado por un día en el diario Boletín Oficial, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Bell Ville, 12/08/2019.- Fdo. Dra. Elisa B. MOLINA TORRES - Juez- Dra. Ana Laura NIEVA - Secretaria

1 día - N° 224666 - \$ 403,65 - 28/08/2019 - BOE

RIO IV - El Juz. Civil, Com. y Familia de 1º Instancia y 6ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en autos "BIANCONI, ROSA ISABEL - PEREYRA, MARIANO TEODORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE - 1914058," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Mariano Teodoro PEREYRA, DNI 6.634.542, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16 de agosto de 2019.

1 día - N° 224677 - \$ 106,32 - 28/08/2019 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, don Osvaldo

Cilio TARDIVO, D.N.I. N° 6.649.295, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 8298565 - TARDIVO, OSVALDO CILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC. Fdo: Selene Carolina Ivana LOPEZ - Juez - Ana Carolina MONTAÑANA - Secretaria.

1 día - N° 224681 - \$ 462,80 - 28/08/2019 - BOE

El juez de primera instancia y cuarta nominación de la ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados " Hernandez Rafael - Velazquez Valentina - Declaratoria de Herederos - " (Expte N° 8016402), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Rafael Hernández, D.N.I. 7.353.757 y Valentina Velazquez, D.N.I. 6.623.787, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de junio de 2019. Firmado: Magdalena Pueyrredon - Juez - ; Elio Leonel Pedernera - Secretario.

1 día - N° 224700 - \$ 362,18 - 28/08/2019 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 16º Nom Civil y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hector Guillermo LUJAN, DNI 4.929.084, en autos: "LUJAN, HECTOR GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7777229, para que dentro de los treinta días completos y corridos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 22/07/2019. Fdo. MURILLO, Maria Eugenia -Juez; BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa - Sec.

1 día - N° 224750 - \$ 130,10 - 28/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7207915- ROBLES, LIBERTAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. 15a Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Juzgado con domicilio en calle Caseros 551, subsuelo, de la Ciudad de Córdoba, en autos: ROBLES, LIBERTAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7207915 15/08/2019, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. ROBLES LIBERTAD D.N.I. N°5.759.194, para que dentro de los treinta días siguientes a contar desde la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley(...). Fdo. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 224966 - \$ 216,61 - 28/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 8479591 - - PIRAZZINI, DOMINGO HERMINIO - TRINCHERO, ELSA MAGDALENA O ELSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 21/08/2019. (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC)... fdo. CASTELLANI, Gabriela Noemí, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARCHETTO, Alejandra María, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 224751 - \$ 134,20 - 28/08/2019 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. 41º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NICOLETTI, KARINA DEL VALLE, en autos "NICOLETTI, KARINA DEL VALLE - EXPTE: 8351825", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO: Cornet, Roberto Lautaro (JUEZ), Halac Gordillo, Lucila María (SECRETARIA).-

1 día - N° 224791 - \$ 113,29 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst y Unica Nom. en lo Civil, Com, y Flia de Huinca Renancó en autos "EXPEDIENTE: 8427886- GOMEZ, MIRIAM BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GOMEZ, MIRIAM BEATRIZ DNI: 14.103.745, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 20/08/2019. Fdo: LESCANO Nora Gilda- JUEZ- FUNES Lucas Ramiro - PROSECRETARIO

1 día - N° 224867 - \$ 130,92 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst y Unica Nom. en lo Civil, Com, y Flia de Huinca Renancó en autos "EXPEDIENTE: 8442112- PEROSINO, NOLBERTO DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. PEROSINO, NOLBERTO DANIEL DNI: 13.989.839, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento

de ley. Huinca Renancó, 20/08/2019. Fdo: LESCANO Nora Gilda- JUEZ- FUNES Lucas Ramiro - PROSECRETARIO.-

1 día - N° 224873 - \$ 134,61 - 28/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst.Civ.Com.Conc.y Fam. de Laboulaye cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Mercedes Muñoz y Pastor Alfredo Herrera en autos "MUÑOZ MERCEDES Y HERRERA PASTOR ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.3329284)para que en el término de 30 días desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Laboulaye,12/08/2019. FDO:Dr SABAINI ZAPATA,Ignacio-Juez-Dra GIORDANINO, Karina-Secretaria

1 día - N° 224901 - \$ 119,85 - 28/08/2019 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 6º Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE MARIA SAINZ y ARGENTINO JOSE SAINZ en los Autos caratulados "SAINZ, JOSE MARIA - SAINZ, ARGENTINO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8571885, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CORDEIRO, Clara María - Juez; HOLZWARTH, Ana Carolina - Secretaria.

1 día - N° 224953 - \$ 130,92 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesus Maria, En estos Autos LONDERO, LIVIO MIGUEL-Declaratoria De Herederos Expte N° 8262523. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. LONDERO, LIVIO MIGUEL para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Bajo apercibimiento de ley. Jesús Maria,16/08/2019.- Dr. SARTORI, JOSE ANTONIO Juez de 1ra Instancia;Dr. PEDANO MIGUEL ANGEL Secretario 1ra. Instancia .-

1 día - N° 224978 - \$ 153,06 - 28/08/2019 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Romilda Matilde Bruno L.C. 4.664.497 en autos "6809938 -ALBERIONE, OSVALDO JOSE U OSVALDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río

III, 21/08/19. FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez. Lopez Alejandra. Secretaria.-

1 día - N° 224983 - \$ 127,23 - 28/08/2019 - BOE

JESUS MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. de Jesús María, en los autos caratulados "LUJAN, FABIANA DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°8335964, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sra. Fabiana del Milagro Lujan, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Fdo: SARTORI, José Antonio-Juez 1ª Instancia; PEDANO, Miguel Angel-Secretario Juzgado 1ª Instancia.-

1 día - N° 224989 - \$ 206,36 - 28/08/2019 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. de Jesús María, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, FRANCISCO AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°8356250, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Francisco Agustín Rodríguez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo: SARTORI, José Antonio-Juez 1ª Instancia; PEDANO, Miguel Angel-Secretario Juzgado 1ª Instancia.-

1 día - N° 224990 - \$ 162,90 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Inst. y 43º Nom. Civ. y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MACIAS, MARIA JOSEFINA DEL HUERTO - FLORES, JOSE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 8221776" ha dispuesto: CORDOBA, 14/08/2019. Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA JOSEFINA DEL HUERTO MACIAS - JOSE RICARDO FLORES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (art. 2340, CCC) en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la localidad de Río Cuarto (cfr. TSJ, Sala Elec. y Comp. orig. Auto N° 203 del 30/12/15, in re "Cuesta Francisco Miguel- Decla-

ratoria de herederos- cuestión de competencia"). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. MEACA, Víctor Manuel-Secretario. LIKSENBERG, Mariana Andrea-Juez.

1 día - N° 225001 - \$ 351,50 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, señores RODOLFO SILVERIO KRUIZICH o RODOLFO SILVEIRO KRUIZICH y MERCEDES ANACLETA ZULBERTI o ANACLETA MERCEDES ZULBERTI, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CC y C) en autos caratulados: "KRUIZICH, RODOLFO SILVERIO O RODOLFO SILVEIRO - ZULBERTI, MERCEDES ANACLETA O ANACLETA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 8301457". Cosquin 11/06/2019. Juez: CAFFERATA, Juan Manuel – Sec.: ÑAÑEZ, Nelson Humberto.-

1 día - N° 225017 - \$ 196,93 - 28/08/2019 - BOE

VILLA MARIA: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, secretaria número cuatro, a cargo de la Dra. María Luján MEDINA, de la Ciudad de Villa María; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Don AGUIRRE JUAN CARLOS, DNI: 6.581.856 en los autos caratulados: "AGUIRRE JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 8483048, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley; por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Villa María, 15 de Agosto de 2019.- FDO: DR. FLORES, Fernando Martin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); Dra. BRANCA, Julieta (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 225046 - \$ 270,32 - 28/08/2019 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Oscar Alberto QUESADA, D.N.I. N° 6.655.805 y Graciela Herminia QUIROS, D.N.I N° 5.923.486, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 8362516 - QUESADA, OSCAR ALBERTO - QUIROS, GRACIELA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo: PEDERNERA, Elio Leonel – SECRETARIO.-

1 día - N° 225085 - \$ 440,70 - 28/08/2019 - BOE

el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46a. Nom. Civ.Com. de Cordoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DE BENEDETTO EDUARDO LUCAS, DNI 7.671.641, en autos "DE BENEDETTO EDUARDO LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8554276, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el termino de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley.- Fdo: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ; LAIMES, Liliana Elizabeth - SECRETARIO.-

1 día - N° 225102 - \$ 111,65 - 28/08/2019 - BOE

El señor Juez en lo C., C., C. y Flia. 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, Sec. N° 1 de la Ciudad de Bell Ville, en autos "Gonzalez, Elvio Ramon – Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 8324734, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elvio Ramon GONZALEZ, D.N.I. N° 6.556.276, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Sanchez, Sergio Enrique. Juez de 1ra Instancia. Beltrami, María Pía. Prosecretaria Letrado. 21/08/2019.

1 día - N° 225110 - \$ 166,59 - 28/08/2019 - BOE

El Juez de 1ra Inst CyC de 8 Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Maria Esther Grecco DNI 5097804 en los autos "GRECCO, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.7947260)" para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr Fernando Eduardo RUBIOLLO, Juez; Dr. Nicolás MAINA, Secretario.

1 día - N° 225123 - \$ 112,47 - 28/08/2019 - BOE

El juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OLMOS Antonio Israel DNI7.378.509, en los autos caratulados "OLMOS ANTONIO ISRAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8253952", para que en

el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba 25 de julio de 2019. Fdo. Mariana A. Liksenberg – Juez – Meaca Víctor Manuel – Secretario.-

1 día - N° 225136 - \$ 276,86 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 23ª Nom en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ana María ZANGARA, DNI 14.969.238 en autos caratulados "EXPEDIENTE: 7113574 - - ZANGARA ANA MARIA - TESTAMENTARIO" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/08/2019. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez, Manuel E.- Juez -Dra. Molina de Mur, Mariana E.- Secretaria-

1 día - N° 225143 - \$ 133,79 - 28/08/2019 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. 10º Nom. de la ciudad de Cba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Beatriz Perez, dni 7.377.398 en los autos "García, Rómulo Jesús - Pérez, Beatriz - Declaratoria de Herederos" (Expte. 3706760) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/05/2019. Fdo.: Castagno de Girolimetto, Silvana (Juez) - Fadda, María Florencia (Prosecretaria).

1 día - N° 225162 - \$ 137,48 - 28/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BIBIANA IRMA CORRADETTI, en Autos Caratulados "CORRADETTI, BIBIANA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Nº 8271673), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Fdo.: Dr. Tonelli, José María, Juez; Gutiérrez Bustamante, María José, Secretaria. Marcos Juárez, Agosto 21 de 2019

1 día - N° 225188 - \$ 186,27 - 28/08/2019 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1ra. Inst.Civ.Com.Conc. Flia de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE DARIO PERALTA para que en el plazo de treinta días corridos siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "PERALTA JORGE DARIO-Declaratoria de Herederos" Expte.8221231, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Archilla, Rogelio Omar.-Juez.-Martinez Manrique, María del Mar.-Secretaria.

1 día - N° 225412 - \$ 267,14 - 28/08/2019 - BOE

Sr Juez de 1 A Inst. y 24 Nom., en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. BELLUSCI, Florencia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los siguientes causantes: REARTES RAUL, DNI 2.776.291 – BARRIONUEVO CLEMENTINA ROSA O CLEMENTINA R., DNI 7.331.105 - REARTES RAUL, DNI 6.512.821 - PITHARTD MARIA MARTA, DNI 6.167.391, en autos caratulados "REARTES RAUL ARMANDO – PITHARTD MARIA MARTA – REARTES RAUL – BARRIONUEVO CLEMENTINA ROSA O CLEMENTINA R. – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N.º 8333900" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba 08/08/2019. Fdos. FARAUDO, Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – BELLUSCI, Florencia SECRETARIA/O JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 225488 - \$ 566,15 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaria N°3, en los autos caratulados "MANSILLA, MARIA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 8641689", cita y emplaza a todos los herederos de MARIA DOMINGA MANSILLA y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 225503 - \$ 319,15 - 28/08/2019 - BOE

EXPTE: 8364026-TORRES, RAMÓN - GUTIERREZ, LIDIA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- MS JZ, 07/08/2019.-Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "RAMÓN O RAMON TORRES y GUTIERREZ o GUTIÉRREZ LIDIA OLGA" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese. AMIGÓ ALIAGA, Edgar- JUEZ -RABANAL, María de los Ángeles- SECRETARIA

1 día - N° 223511 - \$ 226,04 - 28/08/2019 - BOE

OLIVA, La Señora Jueza de Primera instancia y Un. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por art. 2340 del Código Civil de Nación, en los autos caratulados " OTTA ALEMANDO ELDER-Declaratoria de Herederos " (Expte. 7146505) Fdo. CALDERON Lorena B. Juez . Dra. ARANSENCHUK, Erica Alejandra - Prosec. letrado

1 día - N° 225513 - \$ 420,55 - 28/08/2019 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Lucía Anita Fraire, D.N.I 7.148.823 en autos: "FRAIRE LUCIA ANITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8556054) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. 29/07/2019. Fdo: Musso Carolina (Juez) Vanesa Aimar (Prosecretaria)

1 día - N° 223792 - \$ 99,35 - 28/08/2019 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1º Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ALBERTO BIANCHOTTI para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "BIANCHOTTI OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 8551885. Laboulaye, 12/08/19

1 día - N° 224108 - \$ 111,24 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1Nom, sec. 1era. de Villa Dolores, en autos "ÁLVAREZ, MARIA INES - Decl. de Herederos-exp. 8395407" decreta, "VILLA DOLORES, 31/07/2019.- Por recibido oficio diligenciado del Registro de Juicios Universales: agréguese. Atento a las constancias de autos: provéase el escrito inicial. Téngase al

compareciente por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. A mérito de la documental acompañada, admítase la presente declaratoria de herederos, en cuanto por derecho corresponda.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto judicial por un día en el diario Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C. de la Nación).- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal". Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth; JUEZ.

1 día - N° 224236 - \$ 294,92 - 28/08/2019 - BOE

JUZG. 1A INST. CIV COM 18A NOM - SEC de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Viviana Alejandra Marelli DNI: 18.575.567 en los autos caratulados "MARELLI, VIVIANA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8201140 - CUERPO 1, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fdo. VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 224383 - \$ 152,65 - 28/08/2019 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Magdalena María DAO, en los autos caratulados: "DAO, MAGDALENA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 8546962), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 15/08/2019. Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ - Juez. Horacio Miguel ESPINOSA - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 224421 - \$ 149,37 - 28/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 48ª Nom-Sec de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TALACCHIA, Duilio, C.I.M.I. N° 12.874.704 y la Sra. BECCACECI, Irma DNI N° 93.462.481, en los autos caratulados "-TALACCHIA, DUILIO-BECCACECI IRMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. n° 8427120, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Villagra de Vidal, Raquel.

Secretario: Matus de Libendinsky, María Josefina. Córdoba, 20 de Agosto de 2019.

1 día - N° 224726 - \$ 169,05 - 28/08/2019 - BOE

El Señor Juez de 1a. Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORTES O CORTEZ NERI IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6843073, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante NERI IRIS CORTES ó CORTEZ para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. FLORES, Francisco Martín - JUEZ Dra. SEJAS, Gabriela Rosana - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 224426 - \$ 142,81 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., en autos: "OLMOS, JULIO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 8589739" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLMOS, JULIO RENE, D.N.I. 8.532.431, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/08/2019. Secr.: RUIZ ORRICO, Agustín.

1 día - N° 224492 - \$ 97,30 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Ins. 2 Nom, C.C.Conc y filia, Secretaria N° 4, de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes de los Sres. Sres. REÑICOLI, VICENTE JUAN DNI. M.6.401.782 y TORRESI ELENA LUCÍA, DNI F.1.569.945, para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y tomen participación en los autos caratulados "EXPT: 8449113 - REÑICOLI, VICENTE JUAN - TORRESI, ELENA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercib. de ley. Fdo.: Dra. PAVON, Mariana Andrea, Jueza y Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea, Secretaria.

1 día - N° 224615 - \$ 174,38 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C.C. y Flia. - Sec. N° 4 de Bell Ville, en autos "CHUARD, OWEN OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8423849), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340

del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Elisa Beatriz Molina Torres de Morales, Juez - María Belén Marcos, Secretaria.

1 día - N° 224633 - \$ 142,40 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "ONTIVERO ANDREA, IRMA ANDREA Y/O IRMA - HIDALGO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7994016), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bs. dejados al fallecimiento de ONTIVERO ANDREA y/o IRMA ANDREA y/o IRMA, LC 07.682.181 e HIDALGO JUAN CARLOS, DNI 06.594.533, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Rubén A. Muñoz. Juez. Carlos E. Nolter. Prosecretario letrado. La Carlota, 12/08/2019.

1 día - N° 224844 - \$ 159,62 - 28/08/2019 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ., Com. y Flia, Secretaria nº 12, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante, doña NELY MARTINA, D.N.I. n° 3.416.946 para que en el término de treinta días apartir de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:"MACHADO, RICARDO - MARTINA, NELY - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp: 7627714). Fdo: MARTINEZ de ALONSO, Mariana (juez) ARAMBURU, María Gabriela (Secretaria)

1 día - N° 224886 - \$ 142,81 - 28/08/2019 - BOE

Juzg. 1ª. Inst. 7ª. Nom. C.C. Flia Río Cuarto, Sec. 14, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Roberto BARREDA, D.N.I. M. 6.640.573, en autos: "BARREDA, Roberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 8223778)", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Santiago BUITRAGO.- JUEZ.- SABER, Luciana María.- SECRETARIA.

1 día - N° 224899 - \$ 89,51 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez 1A INST.CC FAM. SEC 2- La Carlota, en los autos: "ALANIZ TOMASA EUSTAQUIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(N° 8435201), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: TOMASA EUSTAQUIA ALANIZ D.N.I. F. 2.487.241 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1)

día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. JUEZ. Sobrino Lasso, María Isabel SECRETARIA.

1 día - N° 224904 - \$ 118,21 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y Nom. en lo Civ.Com. Conc. y Flia - Sec.1 - Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VIANO, NELLY MARGARITA en autos caratulados VIANO, NELLY MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 8659631 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 21/08/2019. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza MARTINEZ GAVIER, Susana Esther.

1 día - N° 224972 - \$ 138,30 - 28/08/2019 - BOE

RIO SEGUNDO, La Sra. Juez 1^o Inst. y Unica Nom. en los Civil, Com., Cons. y Flia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, prosecretaria Dra. Victoria Ferrer Moyano, en estos autos caratulados "MARTINEZ, VIVIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 8357173, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VIVIANA DEL VALLE MARTINEZ D.N.I. N° 20.076.216, para que en el término de treinta días comparezcan a derecho y acrediten su carácter. Fdo.Susana E. Martínez Gavier, Juez. Victoria ferrer Moyano Prosecretaria. 28/06/2019.

1 día - N° 224986 - \$ 171,10 - 28/08/2019 - BOE

VILLA MARIA.-La Sra Juez de 1^a I. y 3^a Nom.C.C.FLIA.de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUAN LIONEL FUNOY e INES MARIA PASINI para que dentro del plazo de treinta dias corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FUNOY JUAN LIONEL-PASINI INES MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 8571771-Secretaría 6), bajo apercibimiento de ley- Villa María, 08/08/2019-Fdo: Dra. Maria Alejandra Garay Moyano-juez- Dra. Daniela Alejandra Battiston-Prosecretaria.-

1 día - N° 224991 - \$ 133,38 - 28/08/2019 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez 1^a Inst. y 1^a Nom Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra BEATRIZ PURA DEL VALLE ASTRADA, DNI 3.243.055, en autos caratulados "ASTRA-

DA, BEATRIZ PURA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8549054, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Jesús María, 16/08/2019. Fdo.: Dr. José Sartori, Juez; Dr. Miguel Pedano, Secretario.

1 día - N° 225005 - \$ 187,50 - 28/08/2019 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez 1^a Inst. y 1^a Nom Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra AMALIA DEL CARMEN D'OLIVO, DNI 5.076.139, en autos caratulados "D'OLIVO, AMALIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8480349, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Jesús María, 16/08/2019. Fdo.: Dr. José Sartori, Juez; Dr. Miguel Pedano, Secretario.

1 día - N° 225007 - \$ 183,40 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaria N°1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos caratulados, "SORIA O SORIA LOPEZ, EDUARDO MOISES -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.8347371" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante, EDUARDO MOISES SORIA-, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 20 de agosto de 2019- E/L. Soria López-vale-Fdo. Urizar de Agüero Laura R., Secretaria Letrada.-

1 día - N° 225010 - \$ 169,87 - 28/08/2019 - BOE

OLIVA, 12/08/2019. El Sr. Juez de 1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la ciudad de OLIVA. Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. AGUIRRE, DOMINGO RUBÉN, D.N.I. N°6.568.967 y Sra. CROCCO, EVITA NORMA, D.N.I. N°7.151.133, en estos autos caratulados AGUIRRE, DOMINGO RUBÉN - CROCCO, EVITA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°8256597), para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. CALDERON de STIPISICH, Lo-

rena Beatriz -JUEZ/A DE 1RA. INST. ARASEN-CHUK, Erica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 225022 - \$ 191,60 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 50^o Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO OMAR CHAYGUIN y/o CHAYGÜIN, en los autos caratulados "CHAYGUIN Y/O CHAYGÜIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8436661 para que en el plazo de 30 días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16/08/2019- Firmado: CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MARIANI, María Leticia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 225038 - \$ 131,33 - 28/08/2019 - BOE

El Juez de 1^o Inst. y 17^o Nom, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Enrique Orlando Calderón, en los autos caratulados "CALDERÓN, ENRIQUE ORLANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8445084, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fecha:20/08/2019- Fdo: MONTES, Ana Eloísa JUEZA DE 1RA. INST; DOMINGUEZ, Viviana Marisa SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST

1 día - N° 225044 - \$ 146,50 - 28/08/2019 - BOE

RÍO CUARTO, 15/08/2019. El Juzg. en lo C.C. y Fam. de 1^o Inst. y 7^o Nom., Sec. N° 14, en autos "RODRIGUEZ, ANITA FELICIA - LUNA, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 1854408, cita y emplaza a los herederos, acreedores del causante LUNA JUAN y a los que se consideren con derecho a la herencia de Don LUNA JUAN, DNI N° 6.580.823, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. SABER, Luciana María: SECRETARIA.

1 día - N° 225071 - \$ 123,54 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 28^o Nom. en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sra. MARTHA INES MONTOYA y Sr. RAMÓN ENRIQUE MERCADO para que, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimien-

to de ley en los autos caratulados "MONTROYA, MARTHA INES - MERCADO, RAMON ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 8614019" - Dra. VINTI, Angela María - JUEZ; Dr. ELLERMAN, Iván - SECRETARIO.

1 día - N° 225078 - \$ 141,17 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ, FRANCISCO CESAR - MICHAL, MARTA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(8430591) que se tramitan por ante el Juzg.de 1º Inst. y 27º Nom. Civil y Com.de la Ciudad de Cba. se ha resuelto:"CORDOBA,21/08/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratorias de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO CESAR FERNANDEZ y MARTA EUGENIA MICHAL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal."Fdo:FLORES, Francisco Martín (Juez),SEJAS, Gabriela Rosana (Prosecretaría Letrada).-

1 día - N° 225086 - \$ 281,80 - 28/08/2019 - BOE

El Juez de 1ºInst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes quedados al fallecimiento de Gabriel Antonio GENOVESIO, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "GENOVESIO, GABRIEL ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 8224622) bajo apercibimiento de ley: FIRMADO: Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) Juan Pablo VALSAGNA (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 225091 - \$ 118,62 - 28/08/2019 - BOE

RIO CUARTO-El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom., Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados TAMBURINI PEDRO CONRADO - DIAZ FERMINA EMETERIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp.te.7532017), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TAMBURINI PEDRO CONRADO, L.E.M.6.619.455 y DIAZ FERMINA EMETERIA, DNI.F.7.785.102 para que en el término de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán

por un día en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 C.P.C. y C. (modificado por la Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del CCCN.-Of. Agosto de 2019.-Juez:Dra.Mariana Martínez de Alonso-Sec.Nro.12.-

1 día - N° 225173 - \$ 245,72 - 28/08/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JORGE GALLARDO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GALLARDO, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8643939 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Dra. Karina S. Giordanino - Secretaría. Of. 20/08/2019.

1 día - N° 225117 - \$ 125,59 - 28/08/2019 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 1º Nominación, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, Mauricio Julio - Declaratoria de Herederos (Exp. N°8006956)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Mauricio Julio González para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez; Dra. María Eugenia Rivero, Prosecretaría.

1 día - N° 225125 - \$ 158,39 - 28/08/2019 - BOE

EDICTO JUDICIAL. El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 18 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados AON, ABELARDO ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDERO 8301639, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aon Abelardo Atilio DNI 4208808 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. ALTAMIRANO, Eduardo Christian Juez. Dra. VILLADA, Alejandro José Secretaria. 20/05/2019

1 día - N° 225131 - \$ 142,81 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba en autos "AMBROSIO, Juan - PRESIDENTE, Narsisa Eusebia - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 7853370 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif.. Ley 9.135). Of.: 02/08/2019. Fdo.: Altamirano, Eduardo Christian (Juez) y Villada, Alejandro José (Secretario).

1 día - N° 225180 - \$ 132,56 - 28/08/2019 - BOE

el Juez de 1era. Inst. Civil y Comerc. de Dean Funes, Secretaría N° Dos. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. RODRIGUEZ Brígida Isolina y HEREDIA Nicolás Benjamín, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: CASAL de SANZANO, Maria Elvira- Secretaria; MERCADO de NIETO, Emma del Valle- Juez.- Dean Funes-22/08/2019.-

1 día - N° 225199 - \$ 164,54 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 12º Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: CECCHINI O CECCHINI DE PETITI, NORMA GLORIA en los autos: PETITI, SEVERINO - CECCHINI O CECCHINI DE PETITI, NORMA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 8335036), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MANCINI, María del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 225203 - \$ 159,62 - 28/08/2019 - BOE

El Juez. 1ra. Inst. Civ.Com. 45º Nom. de Córdoba, Dr. Suárez, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. URRUTIA, ALICIA BEATRIZ a fin que en el término de TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "URRUTIA, ALICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.: 8089949" Córdoba, 20/08/2019. Secretaría a cargo de la Dra. Villagran

1 día - N° 225204 - \$ 116,57 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41º Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: RAMÓN NEME-

SIO SUÁREZ en los autos: SUAREZ, RAMON NEMESIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 8042954), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. FDO: CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- HALAC GORDILLO, Lucila Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 225208 - \$ 134,20 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIDIA ANTONIA LAVARONI, D.N.I N° 1.565.650 en autos caratulados SORELLO, NERI NORBERTO – LAVARONI LIDIA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3797954 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/06/2019. Sec: Laimés Liliana Elizabeth – Juez: Mayda Alberto Julio (P.A.T)

1 día - N° 225215 - \$ 131,74 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ SEGUNDA SUELDO, en autos caratulados CEJAS, LUIS VÍCTOR – SUELDO, BEATRIZ SEGUNDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4975688 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 28/06/2019. Sec.: Morrés Mirta Irene – Juez: Fontaine Julio Leopoldo (h).

1 día - N° 225216 - \$ 119,03 - 28/08/2019 - BOE

O/Juez de 1º Inst., 1º Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO QUIRINALLI, DNI. 06.529.812, en autos "QUIRINALLI SANTIAGO DOMINGO -TESTAMENTARIO-" (Expte. 8486569) por el término de TREINTA DIAS corridos y bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, 26-08-2019.-Dra. Mara Cristina BAEZA –Secretaria

1 día - N° 225312 - \$ 212,06 - 28/08/2019 - BOE

EDICTO: Cosquín. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. Com, Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 2. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. ANTONIO LUIS AMENGUAL y Sra. TEODORA VALERIA ARIAS, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en Bo-

letín Oficial por el término de 1 día (art. 2340 CCyC) en autos caratulados "AMENGUAL, ANTONIO LUIS – ARIAS, TEODORA VALERIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 8285128". Notifíquese. Bajo apercibimiento de ley. Cosquín 15/08/2019. Fdo. Carlos Fernando Machado - Juez -. Nelson H. Ñañez – Secretario.

1 día - N° 225217 - \$ 185,86 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERESA DEL VALLE BRANCI-FORTI, en autos caratulados DEL CAMPO, JESUS ANDRES – BRANCI-FORTI, TERESA DEL VALLE – REHACE - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8330620 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba., 20/08/2019 Juez: Altamirano, Eduardo Christian. - Sec: Villada Alejandro José.

1 día - N° 225218 - \$ 134,20 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA DEL CARMEN QUINTEROS, en autos caratulados ESCRIBANO, ELOY ANDRES – QUINTEROS, NORMA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5693673 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/08/2019. Sec: Ellerman, Ivan – Juez: Vinti Angela María

1 día - N° 225220 - \$ 120,26 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUDUEÑA MIGUEL ANGEL D.N.I N° 6.490.024 y OYARZABAL OLGA ESTER D.N.I N° 2.780.280 en autos caratulados LUDUEÑA, MIGUEL ANGEL – OYARZABAL, OLGA ESTER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8372638 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/07/2019. Juez: Vinti Angela María – Prosec: Gurnas, Sofia Irene.

1 día - N° 225221 - \$ 132,97 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAUTARO PEÑALOZA, D.N.I N° 26.896.675 en autos caratulados PEÑA-

LOZA, LAUTARO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8358409 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 15/08/2019. Sec.: Maina, Nicolás - Juez: Rubiolo Fernando Eduardo.

1 día - N° 225222 - \$ 110,01 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PLACIDO FROILAN PERALTA, JUANA CECILIA PALACIO, MARTIN RAMON PERALTA y SARA o MARIA SARA PINO en autos caratulados PERALTA, MARTIN RAMON – PINO o PINO DE PERALTA, MARIA SARA – PERALTA, MARIA NATALIA o NATALIA – PALACIO o PALACIO DE PERALTA, CECILIA JUANA o JUANA CECILIA – PERALTA, PLACIDO FROILAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7846007 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 02/08/2019. Juez: Sartori, Jose Antonio – Prosec: Rivero María Eugenia

1 día - N° 225223 - \$ 204,72 - 28/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 8073304 - - LLENSE, NORMAN CHARLES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 02/05/2019. Agréguese oficio al Registro de Juicios Universales e informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de LLENSE, NORMAN CHARLES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LINCON, Yéssica Nadina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 225338 - \$ 528,50 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C. Fam. Sec N° 2 de la 5º Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de ELDA LUCIA SILVESTRE, para que en termino de treinta días comparezcan a estar

a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "SILVESTRE ELDA LUCIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo aperecibimientos de ley.

1 día - N° 225351 - \$ 242,84 - 28/08/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

JUZ CIV.COM.CONC Y FLIA LABOULAYE. AUTO N°:4 LABOULAYE 06/02/2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados "MASIA, JULIAN MARIA- CANCELACION DE PLAZO FIJO"(Expte7197345) venidos a despacho a efectos de resolver de los que resulta que a fs 4/4 vta comparece el Dr. Julián M. MASIÁ, D.N.I. 22.047.168, manifiesta que ha extraviado el certificado de depósito a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 por la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos siete con veintiséis centavos (\$ 41.907,26), efectuado en Banco de Córdoba S.A, Bancor, Sucursal Laboulaye. Indica en el mes de marzo del año 2018 sin poder precisar la fecha exacta ni el lugar extravió su billetera dentro de la que se encontraba el mencionado certificado. Agrega que sin tener el certificado original la institución bancaria no pudo satisfacer el pago al vencimiento. Solicita se ordene su cancelación. Y CONSIDERANDO: I) Que con la constancia de exposición por extravío N° 246/18 efectuada ante la Policía de la Pcia de Córdoba, Comisaría Distrito Laboulaye de fecha 16/03/2018 acredita el extravío del certificado a plazo fijo denunciado II) Que se ha ofrecido la fianza de letrado ratificada en SAC conforme se certifica a fs10. III) Se ofició al Banco de la Pcia de Córdoba a fin de que el mismo informe sobre la existencia y titularidad del certificado a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 informando el Banco que es titular del mismo el compareciente (fs19), acompañando copia del mismo (fs20), del que surge que a la fecha de vencimiento (19/06/2018) tenía un total a cobrar de \$ 44.732,68. Por ello RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo N° 6345033348 compensable transferible de los presentes autos del Banco de la Pcia. de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 19/06/2018 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con sesenta y ocho centavos (\$44.732,68) a nombre de Julián María MASIA, D.N.I. 22.047.168. 2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial" 3) Oportunamente autorizar al pago del certificado de plazo fijo a su titular, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos conta-

dos desde la fecha de la última publicación. Protocolícese hágase saber dese copia. Fdo Dr. P.Actis (Juez)

15 días - N° 222084 - \$ 12966,15 - 03/09/2019 - BOE

CITACIONES

EDICTO:CORDOBA, 22/07/2019. En autos caratulados CHECARELLI Gladys Susana C/ GUZMAN Orlando Eduardo y Otra- Ord. Escrit. Expte N° 5845860, que se tramita por ante el Juzg.de 1° Inst. y 16 Nom en lo Civ y Com.de la ciudad de Cba.Secret. A cargo de la autorizante: Cba, 22/07/2019...Cítese y emplácese a los herederos de Orlando Eduardo Guzmán D.N.I. 6.866597 con domicilio en calle Ariza N° 5159 de la ciudad de Cba, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo aperecibimiento de rebeldía.- Fdo Murillo María E- Juez de 1ra Inst-Cremona Fernando M-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 224939 - \$ 962,10 - 02/09/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. YAMILA DESIRREE MOYANO, D.N.I. N° 35.524.725, cuyos últimos domicilios conocidos son los sitios en calle Igualdad N° 4981 B° Urquiza de la ciudad de Córdoba y calle San Martín S/N B° Cerro Azul de la localidad de Agua de Oro, Pcia. de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "M., C. W. F. - CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 7844070". Hágase saber a la Sra. YAMILA DESIRREE MOYANO que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo aperecibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez - PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 16 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 223928 - s/c - 28/08/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "PERALTA, CARINA DANIELA C/ PERALTA. MARIANO DAVID-CUIDADO PERSONAL- ALIMENTOS" (EXPTE.

N° 8294690) ha dictado la siguiente resolución "Oliva, veinte de mayo del año dos mil diecinueve. Agréguese la documental acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de Cuidado Personal y Alimentos a la que se le dará el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, asimismo para que en idéntica oportunidad ofrezca toda la prueba de la que deba de valer, bajo aperecibimiento de ley. Por ofrecida en tiempo y forma la prueba que se expresa. Al proveído de la misma, oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar y córrase vista al mismo de la solicitud de alimentos provisorios, a cuyo fin désignese asesor letrado ad hoc a la Dra. Orieta Perez quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días con las formalidades y bajo aperecibimiento de ley. Notifíquese. FDO.: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-NAVELLO, Víctor Adrián- SECRETARIO." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 20 días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - N° 224418 - s/c - 28/08/2019 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO C/ SUC. INDIVISA DE MADERA VENACIO RICARDO, SUC INDIVIDA DE MADERA VENACIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nro. 8323341 Córdoba, 13 de junio de 2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo aperecibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperecibimiento. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al

expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose

5 días - N° 222441 - \$ 2335,60 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO C/ SUC INDIVISA KIEFFER, BEATRIZ ROSA RAMONA-EJECUTIVO FISCAL- EXPTE ELECTRONICO Nro. 8326536, se ha dictados la siguiente resolución: CORDOBA, 10 de junio de 2019. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet..." Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia Maria OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 08/08/2019.- (parte pertinente), ampliése el plazo de la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- - Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 222444 - \$ 3399,55 - 30/08/2019 - BOE

EL Sr Juez de 1ra Ins y 44 Nom CyC de Cba en autos "CELA Aurora c/Herederos de Abdon Juan José Izal-Ordinario" Exp 6195795 cita y emplaza a los Sucesores de Gerónimo Cela , Ana Concepción Castello y María Esther Alamo Vera de Izal , para que en el término de 20 días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 10/06/2019,Cba 25/6/2019,Cba

5/8/2019 Fdo Dra Alicia Mira Juez, Dra Maria Ines Lopez Peña de Roldan Secretraia

5 días - N° 222967 - \$ 1284,40 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de Conc y Flia. de Rio II, Dra. Susana Martínez Gavier, y el Sec. Dr. Ruiz, Jorge Humberto en autos: "BANCO MACRO SA. C/ GIORDANO, ALICIA INÉS Y OTRO-EJEC-Expte N° 264949", cita y emplaza a los herederos de Alicia Inés Giordano DNI 12340657, para que en el plazo de veinte (20) días a comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ruiz, Jorge Humberto, Secretario

5 días - N° 223268 - \$ 425 - 30/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1A Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1° NOMINACION, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "BANCO ROELA S.A. C/ ODETTI CEREALES S.R.L. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - CUERPO DE COPIAS", (Expte. N° 4494509) ha decretado: "...cítese y emplácese a los herederos de SILVESTRE SEBASTIAN ODETTI, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.-" FDO.: Renato Antonio Valazza - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 223325 - \$ 818,60 - 30/08/2019 - BOE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Francisco, sito en calle Ciudad de Neuquén 2346/2350 de la misma ciudad, hace saber que en los autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/RASSETTO CARLOS ERNESTO s/ Ejecuciones varias " (Expte. N° FCB 34725/2017) en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado requerir de pago al demandado, Carlos Ernesto Rassetto, DNI N° 21.641.060, por la suma de pesos veintidós mil veintinueve con 70/100 centavos (\$22.029,70) , con más la suma de pesos seis mil seiscientos ocho con 91/100 (\$6.608,91) en concepto de intereses y costas, citándola en su defecto para que en cinco (5) días oponga excepciones legítimas si las tuviera y fije domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y de tener por constituido aquel en los estrados del tribunal (Arts. 40, 41 y 59 del CPCCN). Fdo. Pablo Montesi. Juez FEDERAL.-

1 día - N° 223372 - \$ 275,65 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza Susana Esther MARTINEZ GAVIER, del Juzgado Civil y Com. Conc. Y Flia. de RIO SEGUNDO, secretaria N° 1 Dr. Jorge Humberto RUIZ, cita y emplaza a los herederos

de Hugo Juan Antonio Cravero para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "COSTA, JIMENA C/ CRAVERO, HUGO ANTONIO Y OTROS – EJECUTIVO – Expte. N° 7017176" Rio Segundo, 06/08/2019.

5 días - N° 223803 - \$ 435,25 - 30/08/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de DINA ROSA PEREYRA, DNI: 3.883.728, en estos autos caratulados "PEREYRA, Romana – INCIDENTE DE IMPUGNACION DE OPERACIONES (Expte. 6119996)", para que, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 01/08/2019. Sec.: BELLUSCI, Florencia – Jueza: FARAUDO, Gabriela Inés.

5 días - N° 223745 - \$ 566,45 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1ra Nom. C.C.C. y Flia de Cosquin- Sec. Fiscal en estos AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ FERNANDEZ IGNACIO Y OTRO- Ejecutivo Fiscal- 116121; c/ PEREZ JOSE MANUEL Y OTRO- Ejecutivo Fiscal-343204; c/ SERRA SANTIAGO BAUTISTA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS- Ejecutivo Fiscal -116222.- c/ ELIAS DE PICASARRI CIPRIANA Y OTRO – Ejecutivo Fiscal- 319931; c/ OCHOA CRUZ BENITO- Ejecutivo Fiscal- 343225; c/ BENEDETTI ODILIO ROBERTO- 111497; c/ FARIAS MANUEL -Ejecutivo Fiscal- 772098; c/ MAGLIO HECTOR ENRIQUE – Ejecutivo Fiscal- 772095. Cita y emplaza a los demandado a los Señores FERNANDEZ IGNACIO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS , titular del Lote 8,Mza 9 Nom: 2301060501052005, Matrícula 935531 , PEREZ JOSE MANUEL y MOUSO ANGEL OSCAR y SUS EVENTUALES HEREDEROS , co titulares del Lote 3 Mza 12, Nom. 2301060404026003, Folio 37875/1954; SERRA SANTIAGO BAUTISTA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 7, Mza 6 Nom. 2301060404021007, Mat.961359 ; EVENTUALES HEREDEROS DE ELIAS DE PICASARRI CIPRIANA, titular del Lote 15, Mza 43 Nom. 2301060403124016, Mat. 1129999 , EVENTUALES HEREDEROS DE OCHOA CRUZ BENITO titular del Lote 11, Mza 10, Nom. 2301060501057013, Mat.918449; BENEDETTI ODILIO ROBERTO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 9, Mza 19, Nom. 2301060504060010, FOLIO 24177/1952: FARIAS MANUEL y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 9 Mza 2, Nom.2301060403046009, Folio 10807/ 1953; MAGLIO HECTOR ENRIQUE y SUS EVEN-

TUALES HEREDEROS, titular del Lote 7 Mza P, Nom. 2301060502026007, Folio 34750/1960, Respectivamente y Todos de Capilla del Monte, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr Juan Manuel Caffera. Juez.- Dra. Nilda M. Gonzalez. Secretaria.-

5 días - N° 223420 - \$ 3860,80 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. 1° inst. y 2° nom. de Carlos Paz, Sec. Mario G. Boscatto, en autos caratulados "QUARANTA, JORGE LUIS Y OTRO C/ CHAVEZ, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO (8435526)" cita y emplaza a los herederos de Gustavo Sebastián Gerbaldo, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse y obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimientos de ley. Carlos Paz, 6/8/2019. Viviana Rodríguez. Juez. Mario G. Boscatto. Secretario

5 días - N° 223494 - \$ 523,40 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 12° Nom. C. y C. de Córdoba, Marta Soledad González de Quero, en autos "Palacios, Nestor Oscar y Otro C/ Gauna, Jesica Janet – Desalojo - Falta de Pago" (Expte. 8081959) mediante decreto de fecha 11/04/2019, cita y emplaza a la demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo apercibimiento previsto por el art. 755 del CPC. Asimismo cita al Sr. Ángel Hernán López, DNI 31.666.982 a comparecer a estar a derecho a los fines del art. 15 de la ley 9459, en el plazo de veinte días.

5 días - N° 223628 - \$ 939,55 - 28/08/2019 - BOE

Río Cuarto, 21 de junio de 2019.- Agréguese las cédulas ley sin diligenciar acompañadas a sus antecedentes.- Atento lo manifestado por la Dra. Cuadro, cítese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación, y para que dentro de los tres días contados desde el último de citación oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPCC., debiendo transcribirse el decreto de fs. 9 en su parte pertinente.-Fdo.:LOPEZ, Selene

Carolina Ivana-JUEZ BAIGORRIA, Ana Marion-SECRETARIO- Río Cuarto, 27 de agosto de 2018.- ... Proveyendo al escrito inicial: Por iniciada la presente demanda de Daños y Perjuicios en contra de LOZANO HERNÁN PABLO. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la reserva del caso federal efectuada para su oportunidad.- Notifíquese.- Fdo.: BENTANCOURT, Fernanda JUEZ-BAIGORRIA, Ana Marion-SECRETARIO JUZGADO 1° INSTANCIA CIV,COMERCIAL Y FLIA DE 3° NOM SECRETARIA 6- RIO CUARTO.-

5 días - N° 223734 - \$ 2188 - 30/08/2019 - BOE

RIO TERCERO, 11/07/2017. El Señor Juez de 1° Inst. y 3A Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, pcia. de Córdoba Secretaria N° 5, en los autos caratulados: "PORTA, OSVALDO WENCESLAO C/ VILCHEZ, PAOLA LORENA - ORDINARIO - EXPEDIENTE N° 1268757", emplaza a los herederos del Señor Osvaldo Wenceslao ó Wenselao Porta, para que en el plazo de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a a tomar participación en dichos autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez); MOYA Viviana Lorena (Prosecretaria Letrada).-

5 días - N° 223763 - \$ 908,80 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 41 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de Juana Josefina Chacon, para que en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, conforme los términos de los decretos que se transcriben: "CORDOBA, 04/04/2019. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. ... Notifíquese. Fdo: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA; CANO, Valeria Paula PROSECRETARIO/A LETRADO." "CORDOBA, 04/07/2019. ... Téngase por rectificadas la demanda en los términos que se expresa, tanto en relación a los sucesores de Juana Josefina Chacon , como al monto reclamado, según certificado de deuda de expensas acompañado a fs. 83. Atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Juana Josefina Chacon, en los términos del proveído inicial, por edictos en el Boletín Oficial, ampliando el plazo de comparendo a veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación. ... Fdo: CORNET, Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HALAC GORDILLO, Lucila Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Of. 16/08/2019.

5 días - N° 223922 - \$ 3256,05 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom., Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ANDRADA, AMANDA OCTAVIA C/ BARO, SARA CAROLINA Y OTROS - DESALOJO" Expte. N°2673911; ha resuelto con fecha 24/07/2019, citar y emplazar a los herederos de la Sra. Sara Carolina Baro y/o Carolina Sara Baro, D.N.I. 26.761.703, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Martínez de Alonso, Mariana – Juez/a.; Luque Videla, María Laura – Secretario/a.-

5 días - N° 223986 - \$ 767,35 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaria de 1a Inst. y 34a Nom. Civil y Comercial de Córdoba en autos: "GASTELU, SANTIAGO C/ LOPEZ, JORGE OMAR Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (Exp-te. N° 6017046)ha dispuesto citar a Jorge Omar LOPEZ, D.N.I. 22.561.577, a fin de receptor absolución de posiciones para el día 9/9/2019 a las 10:30hrs, bajo apercibimiento del art 222 C.P.C. Art 222 CPC: El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia... Fdo: PALA de MENENDEZ, Ana María SECRETARIA JUZG 1RA. INST.

5 días - N° 224014 - \$ 851,40 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Non. en lo Civil, Com. y Familia de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: "Sortino, Luis Enrique c/ Herederos de Moroni, Lorenzo Cándido – Acciones de Filiación – Contencioso" S.A.C. 1613422, cita y emplaza a los demandada Nelly Maria del Carmen Moroni para que en el término de veinte (20) días con-

tados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Bell Ville, 27 de noviembre de 2006.- Fdo. Dr. Juez Dr. Galo E. Copello Juez Dr. Mario A. Maujo Secretario.

5 días - N° 224390 - \$ 683,30 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom., Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ANDRADA, AMANDA OCTAVIA C/ BARO, SARA CAROLINA Y OTROS - PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N°2673914; ha resuelto con fecha 24/07/2019, citar y emplazar a los herederos de la Sra. Sara Carolina Baro y/o Carolina Sara Baro, D.N.I. 26.761.703, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Martínez de Alonso, Mariana - Juez/a.; Luque Videla, María Laura - Secretario/a.-

5 días - N° 224624 - \$ 791,95 - 30/08/2019 - BOE

BELL VILLE, por disposición de la Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de Bell Ville se cita por el presente, de conformidad al art. 22 de la ley 7987, a los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Omar Evaristo Sachetto D.N.I N° 10.724.404, para que comparezcan a estar a derecho y a la continuación de audiencia de vista de causa fijada para el día 18 de septiembre de 2019 a las 9:30 hs. en los autos caratulados "CRUZ, Matías Ezequiel C/ SACHETTO, Jorge Omar Evaristo y Otros - Ordinario - Incapacidad" (Expte. N° 3420373) que se tramitan ante la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna, de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Bell Ville, sita en calle Rivadavia N° 99 1er piso.- Fdo. Dr. Damián E. ABAD, Vocal de Cámara - Dr. Carlos R. COSTAMAGNA, Secretario.-

5 días - N° 224664 - \$ 1206,05 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "RODEGHIERO, LINO Y OTRO C/ D'ODORICO, ÉLIDA CLOTILDE Y OTROS - ORDINARIO - INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. ENRIQUE RAFAEL RUARTE" - EXPTE. N° 8325660, cita y emplaza a los herederos de Élide Clotilde D'ODORICO, L.E. N° 1.344.812 para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo pena de caducidad (art. 508 del C.de P.C. y C. y siguientes), a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Alta Gracia, 30 de Mayo de 2019 Fdo.:

VIGILANTI, Graciela María - Juez/a de 1ra. Instancia; GONZALEZ, María Gabriela - Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 224821 - \$ 1171,20 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. y 27a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Tribunales I, Caseros 551, sobre calle Bolívar) Consuelo Agrelo De Martinez, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ CUEVAS, MATIAS EZEQUIEL - Cobro de Pesos - Abreviado (5608879)", mediante decreto de fecha 10 de abril de 2017, cita y emplaza al demandado Matías Ezequiel Cuevas, DNI 34.131.325 para que comparezca en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 224883 - \$ 621,80 - 02/09/2019 - BOE

El juz. Civ. Com. Y Fam de 1º Inst. y 2da. Nom de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 3 en autos 7764857 - TOLEDO, LUIS ADOLFO C/ MERLO, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO UNILATERAL dispone:... Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por solicitado el presente divorcio. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. AUTOS. Notifíquese. De lo manifestado córrasele traslado a la contraria, para que en el plazo de diez días presente su propuesta, o adhiera a lo manifestado. FDO.: MARTINEZ de ALONSO, M. JUEZ (PLT) VALDEZ MERCADO, A. SECRETARIO

5 días - N° 224890 - \$ 750,95 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551, 2º Piso sobre Pasillo Central - Tribunales I) Aldo R. Novak, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ CAMA PFLUCKER, LUIS ENRIQUE - Cobro de Pesos - Abreviado (5878644)", por decreto de fecha 21/11/2018, cita y emplaza al demandado CAMA PFLUCKER, LUIS ENRIQUE, D.N.I 94312768 para que en el término de 20 días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvencción, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del C.P.C.)

5 días - N° 224896 - \$ 691,50 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 - 2do. Piso sobre calle A. M. Bas - Tribunales I) Eduardo Benito Bruera, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ BAIGORRIA, CARLOS JAVIER - Cobro de Pesos - Abreviado (5608974)", mediante decreto de fecha 03/12/2018, cita y emplaza al demandado BAIGORRIA, CARLOS JAVIER, D.N.I

29029633 para que en el término de 20 días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvencción, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del C.P.C.)

5 días - N° 224909 - \$ 734,55 - 02/09/2019 - BOE

MARCOS JUÁREZ. CITACIÓN al Sr. MANUEL GABINO ARDID - D.N.I. 28.344.875).-El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C.y FAM. de Marcos Juárez en Autos:- RUBBINO, MARIANA ISABEL -ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - EXPTE.- 8616563, decreta con fecha 21/08/2019:-.....Por iniciada la presente demanda de autorización para salir del país, dése a la misma el trámite de juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado (Sr. MANUEL GABINO ARDID - D.N.I. 28.344.875), por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante tres días, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo término conteste la demanda, interponga excepciones y ofrezca prueba de que habrá de valerle. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención y córrase vista del pedido impetrado al Sr. Asesor Letrado de la Sede. Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Código Civil y Comercial de la Nación fíjese audiencia a los fines de oír a la menor Paula Ardid Rubbino, para el día Miércoles Veintiocho de Agosto del cte. año (28/08/2019) a las 12:30hs con la presencia del Asesor Letrado. Notifíquese con al menos un día anterior a la misma. (art. 59, 155 del CPC). Fdo. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA - Juez - Dra. María de los Angeles RABANAL - Secretaria.- -Publicación por tres días-

3 días - N° 225183 - \$ 2570,10 - 29/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORCOBA C/ CALLEJA ALBERTO JOSE S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5221850 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA a: CALLEJA ALBERTO JOSE, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de octubre de 2017. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda

formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Firmantes Digitales: GRANADE Maria Enriqueta; Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 218197 - \$ 3350,35 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL NICOLAS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6047031 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL NICOLAS.: CORDOBA, 08/04/2019. Téngase presente lo manifestado respecto del nuevo domicilio procesal de la parte actora. Oficiase al Juzgado Nacional - Secretaría Electoral, a fin de que informe el último domicilio registrado del demandado, de conformidad a lo dispuesto por el art.152 del C.P.C. -modif. por Ley 9135- en los términos del art.322 CPCC. Asimismo y atento tratarse la parte demandada de una sucesión indivisa, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024 , debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 221941 - \$ 3065,40 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABAÑA TIO MARCK S.R.L S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6044922 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: CABAÑA TIO MARCK S.R.L.: CORDOBA, 05/05/2017.- Agréguese documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Provincial 9024. Texto Firmado digitalmente por ROTEDA Lorena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 222215 - \$ 2165,45 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTIBAÑEZ ULLOA CLAUDIO ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7306249, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SANTIBAÑEZ ULLOA CLAUDIO ANTONIO. Córdoba, 24 de mayo de 2019. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 222220 - \$ 2202,35 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Secretaría de gestión común, Ejecuciones fiscales N° 3, Dr. Eduardo Jose Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Molina Raul - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8266368, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Molina Raul, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 222264 - \$ 1142,50 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Castellani Gabriela en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSI ROGELIO JUAN- Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 7417660/2010) que se tramitan en la Secretaria 2, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, - Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- San Francisco, 15/08/2019.

5 días - N° 223610 - \$ 1148,65 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA, EDGARDO ROBERTO - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044921, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: PERALTA, EDGARDO ROBERTO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 223689 - \$ 1667,30 - 30/08/2019 - BOE

En los autos "6647981 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUEVARA GONZALO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: GUEVARA GONZALO DAVID DNI 27.655.924. "Córdoba, 26 de abril de 2019. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de abril de 2019.-" Firmado digitalmente por: TORTONE, Evangelina Lorena. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223736 - \$ 1532 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUJAN MATIAS HERNAN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7955628, Liquidación 500939942018, ha ordenado notificar a LUJAN MATIAS HERNAN, DNI 25.413.512, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223820 - \$ 1163 - 28/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fisca-

les N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VIVA, JUAN EDUARDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6080355", cita a: VIVA, JUAN EDUARDO - DNI:26350193, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223916 - \$ 1267,55 - 30/08/2019 - BOE

En los autos "6872870 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CAON EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: CAON EMILIO D.N.I 6.359.819. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 26/12/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.-". Firmado: FUNES, María Elena - Liq: 501898712017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223748 - \$ 1406,95 - 28/08/2019 - BOE

En los autos "6635831- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUNA WALTER LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: LUNA WALTER LUIS D.N.I 14.893.419. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 25 de septiembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.-

Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-". Firmado: GRANADE, María Enriqueta - Liq: 501140702017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223766 - \$ 1491 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PARODI LUIS CARLOS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7914697, Liquidación 501004012018, ha ordenado notificar a PARODI LUIS CARLOS, DNI 14.339.742, FERRAGGINA DELIA MARIA, DNI 13.664.811, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez de 1ra Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223811 - \$ 1333,15 - 29/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8042540, Liquidación 60000056002019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR, DNI 7.624.490, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223815 - \$ 1255,25 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RICCA CARLOS BAUTISTA O-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7820884, Liquidación 500771602018, ha ordenado notificar a SUCE-

SION INDIVISA DE RICCA CARLOS BAUTISTA ORMELIO, DNI 2.891.943, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea - Jueza de 1ra Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 12/08/2019.

5 días - N° 223816 - \$ 1372,10 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRARI CESAR NICOLAS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8286520, Liquidación 60000212932019, ha ordenado notificar a FERRARI CESAR NICOLAS, DNI 34.579.502, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223819 - \$ 1175,30 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORANO NATALIA PAOLA BEATRIZ-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6885952, Liquidación 501625292017, ha ordenado notificar a MORANO NATALIA PAOLA BEATRIZ, DNI 31.252.039, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 24/06/2019.

5 días - N° 223822 - \$ 1290,10 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia,

OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZUBELDIA MARIA JULIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7820876, Liquidación 500763432018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ZUBELDIA MARIA JULIA, DNI 2.171.021, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 21/06/2019.

5 días - N° 223823 - \$ 1251,15 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FRYDMAN LILIANA RENEE-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6915291, Liquidación 500835132017, ha ordenado notificar a FRYDMAN LILIANA RENEE, DNI 12.530.414, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 22/07/2019.

5 días - N° 223828 - \$ 1261,40 - 29/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 1º Nominación en lo Civil y Comercial., cita y emplaza al Sr. GIORDANINO, FABIAN HUMBERTO DNI 18.375.968, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GIORDANINO, FABIAN HUMBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7798197", en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Notifíquese.

FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA BAIGORRIA, ANA MARION JUEZ.

3 días - N° 223850 - \$ 791,28 - 28/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/AGUILERA, WALTER EMANUEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5902105", cita a: AGUILERA, WALTER EMANUEL, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223855 - \$ 1263,45 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ZAPATA, JORGE MATIAS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5943265", cita a: ZAPATA, JORGE MATIAS, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223862 - \$ 1247,05 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VERGARA, OMAR HECTOR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5677154", cita a: VERGARA, OMAR HECTOR, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223866 - \$ 1247,05 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BAGHIN, CESAR FRANCISCO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6020928", cita a: BAGHIN, CESAR FRANCISCO de ,conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223869 - \$ 1259,35 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALMIRON, WALTER CESAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5781769", cita a: ALMIRON, WALTER CESAR, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223872 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARLINO, MARTIN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5755624", cita a: CARLINO, MARTIN, de con-

formidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223874 - \$ 1226,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/FRONTI, JOSE FERNANDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5797093", cita a: FRONTI, JOSE FERNANDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223875 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/GOMEZ, FAUSTO DIOGENES - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5697577", cita a: GOMEZ, FAUSTO DIOGENES, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223877 - \$ 1255,25 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA,

en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VILTE, JOSE RICARDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5920313", cita a: VILTE, JOSE RICARDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223878 - \$ 1242,95 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SANTUCHO, JUAN CARLOS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5705791", cita a: SANTUCHO, JUAN CARLOS, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223880 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MORONI, GUSTAVO, DNI:32035357 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MORONI, GUSTAVO- Presentación múltiple fiscal - Exp N° 5706368" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de marzo de 2016. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo

su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO:GRANADE, María Enriqueta. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 223891 - \$ 1952,25 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/NAVARRO, EMANUEL FERNANDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6020988", cita a: NAVARRO, EMANUEL FERNANDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223881 - \$ 1267,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MUELLE VIZCARRA, GUIDO ALDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6098603", cita a: MUELLE VIZCARRA, GUIDO ALDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223884 - \$ 1275,75 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTAMANTE, ARIEL GONZALO, DNI:28655740 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BUSTAMANTE, ARIEL GONZALO - Presentación múltiple fiscal - Exp N° 5706485" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de diciembre de 2015.

Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO:GRANADE, María Enriqueta. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 223893 - \$ 1999,40 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARABAJAL, GUSTAVO MISAEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5873344", cita a: CARABAJAL, GUSTAVO MISAEL - DNI:16228705, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223901 - \$ 1298,30 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LEDESMA, SANTIAGO GASTON - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094252", cita a: LEDESMA, SANTIAGO GASTON - DNI:25149128, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223903 - \$ 1294,20 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MANGIAROTTI, ALEJANDRO ESTEBAN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5755679", cita a: MANGIAROTTI, ALEJANDRO ESTEBAN - DNI:14152319, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223909 - \$ 1316,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CRESPO, RAUL OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5902068", cita a: CRESPO, RAUL OMAR - DNI:11973852, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223920 - \$ 1263,45 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CORSO, RENE OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094245", cita a: CORO, RENE OMAR - DNI:36.357.472, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de

remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223924 - \$ 1261,40 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALLENDE, JUANA - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5991187", cita a: ALLENDE, JUANA - DNI:12807288, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223927 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

En los autos "6720672 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, HUGO ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: MEDINA, HUGO ORLANDO DNI 32043343. "JESUS MARIA, 07/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI, José Antonio. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223988 - \$ 2480,50 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR

JOSE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367533- Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500411962019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 224008 - \$ 2461,60 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL RUBEN- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367536- Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL RUBEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500458032019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 224009 - \$ 2461,60 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS OSCAR- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367607- Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liqui-

dación N°: 500436492019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 224010 - \$ 2418,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU, ELENA ALCIRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5957832) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU, ELENA ALCIRA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17576)

5 días - N° 224031 - \$ 2288,80 - 28/08/2019 - BOE

Se notifica a RIOS IVONE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RIOS IVONE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6176317", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" - Cba. 22/08/2019.

5 días - N° 224032 - \$ 2815,30 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIVULGO, ROBERTO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5127310) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la

ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RIVULGO, ROBERTO ADRIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (15222).

5 días - N° 224034 - \$ 2175,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DORIN, JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5364263) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PATIÑO GISELA ROMINA - PATIÑO SABRINA ANAHÍA DEL VALLE - GARCIA FRANCO EMANUEL - GARCIA SILVIA VICTORIA - GARCIA GONZALO CATRIEL - GARCIA FLORENCIA ANABEL - GARCIA SANTIAGO JESÚS LEONEL - GARCIA MANUEL ERNESTO - PATIÑO SILVIA MARCELA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. . Otro decreto: Córdoba, veintiuno (21) de setiembre de 2011. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra de los nombrados.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra(15717)

5 días - N° 224035 - \$ 3320,20 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCHEMM, MIGUEL Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5370525) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SCHEMM, MIGUEL - SCHEMM, ANDREA FABIANA - SCHEMM KARINA - SCHEMM, MARISA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. . Otro decreto: Córdoba, 08 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Texto Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra (15809)

5 días - N° 224036 - \$ 2877,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CLUB DEPORTIVO BARRIO SUAREZ – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5126378) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CLUB DEPORTIVO BARRIO SUAREZ, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16111).

5 días - N° 224038 - \$ 2199,70 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, RAUL CESAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918066) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. DIAZ, RAUL CESAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16308).

5 días - N° 224039 - \$ 2134,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ, PAOLA JAQUELINE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918151) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la

ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LOPEZ, PAOLA JAQUELINE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16464)

5 días - N° 224040 - \$ 2156,50 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORENO, RUBEN ROQUE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5926014) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MORENO, RUBEN ROQUE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16527).

5 días - N° 224041 - \$ 2151,10 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAFFAELI, HUMBERTO LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918224) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RAFFAELI, HUMBERTO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16597)

5 días - N° 224042 - \$ 2161,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TREJO VALDEZ, JUAN MATIAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5927846) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de

la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TREJO VALDEZ, JUAN MATIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16715)

5 días - N° 224043 - \$ 2172,70 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LEDESMA DE CABRERA, LIDIA DEL VALLE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956105) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LEDESMA DE CABRERA, LIDIA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17169).

5 días - N° 224044 - \$ 2237,50 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JOEL ZACARIAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956188) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JOEL ZACARIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17510).

5 días - N° 224045 - \$ 2275,30 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOLIZ, RAMON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956243) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SOLIZ, RAMON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17571)

5 días - N° 224046 - \$ 2215,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VOLTAREL, EUGENIO ARMANDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5957793) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE VOLTAREL, EUGENIO ARMANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17730)

5 días - N° 224053 - \$ 2288,80 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DAVID DEL VALLE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5569476) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DAVID DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian

Rafael Pío Bas, Procurador. Otro decreto: Córdoba, 01 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito (artículos 85/170 C.P.C).- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra (16015)

5 días - N° 224037 - \$ 2890,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORONA, CRISTINA ALICIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956288) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ORONA, CRISTINA ALICIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17820)

5 días - N° 224056 - \$ 2159,20 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TOSSELLO, MARIA TRINIDAD – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956295) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TOSSELLO, MARIA TRINIDAD, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17828).

5 días - N° 224058 - \$ 2180,80 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TEIGEIRO, MARIA EUGENIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956544) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TEIGEIRO, MARIA EUGENIA, para

que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18109).

5 días - N° 224061 - \$ 2175,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONTES, DANIEL ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099642) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MONTES, DANIEL ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18275).

5 días - N° 224063 - \$ 1224,50 - 29/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOYANO, JUAN ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099646) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MOYANO, JUAN ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18279).

5 días - N° 224066 - \$ 1216,30 - 29/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES, FLAVIA LILIANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099703) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la

ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TORRES, FLAVIA LILIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18338).

5 días - N° 224067 - \$ 1224,50 - 29/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ROMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5556167 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE PAREDES ROMAN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de junio de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra – Prosecretaria.-

5 días - N° 224072 - \$ 1380,30 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARPIO, Jose Manuel - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 6052789. CITA a la SUCESIÓN INDIVISA DE CARPIO, JOSE MANUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 224073 - \$ 1163 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a REVEAND GUSTAVO HECTOR y ROMERO SILVANA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ REVEAND, GUSTAVO HECTOR Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6174654", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224112 - \$ 1835,40 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a GONZALEZ JESUS HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ, JESUS HUGO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6167240", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224115 - \$ 1753,40 - 29/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NIETO GUILLERMO RAUL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6908241, Liquidación 501849612017, ha ordenado notificar a NIETO

GUILLERMO RAUL, DNI 21.404.952, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; García Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 24/06/2019.

5 días - N° 224143 - \$ 1257,30 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a SANCHEZ CLAUDIO MAURICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANCHEZ, CLAUDIO MAURICIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6175596", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224155 - \$ 1773,90 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a MEDRANO ENRIQUE CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MEDRANO, ENRIQUE CESAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6186433", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224158 - \$ 1761,60 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a FRANCO DEMETRIO GASTON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ FRANCO DEMETRIO GASTON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6589181, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de noviembre de 2018. Por adjunta publicación de edictos- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.-Fdo: BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 224160 - \$ 2366,35 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JARA ARTURO HECTOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6622420", CITA A: JARA ARTURO HECTOR DNI: 12334513, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: CORDOBA, 19/09/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. - OTRO DECRETO: Córdoba, 28/03/2018. Publíquense edictos en forma, debiendo citar al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024 y modificatorias, ampliando el plazo de comparendo a 20 días. Asimismo,

deberá publicar correctamente los datos identificatorios y domicilio de esta oficina judicial (Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Fiscales N° 2, calle Arturo M. Bas N° 244 P.B) y se proveerá. Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224314 - \$ 4423,58 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROASSO OVIDIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8357797, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROASSO OVIDIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224229 - \$ 1177,35 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ºCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada RIVERO MARGARITA BEATRIZ que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERO MARGARITA BEATRIZ s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8203557)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2019. Estése al proveído de fecha 05/06/2019 en cuanto ordena la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias) ampliando el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada

RIVERO MARGARITA BEATRIZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224328 - \$ 1786,20 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OGA JUAN CARLOS que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGA JUAN CARLOS s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8348466)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO.FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada OGA JUAN CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224330 - \$ 1726,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BELTRAMINO ALBERTO JOSE Y RAUL PEDRO S.H. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341695), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/05/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 13/08/2019.

5 días - N° 224415 - \$ 1706,25 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ELESE, CLAUDIA SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341710), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/05/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 13/08/2019.

5 días - N° 224416 - \$ 1665,25 - 30/08/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 6880788"; CÍTESE Y EMPLACÉSE, al/ los Sucesor/es del demandado Cabrera, Alberto para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los Sucesor/es demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FUNES Maria Elena.

5 días - N° 224425 - \$ 1062,55 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a AGUIRRE JORGE EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUIRRE, JORGE EDUARDO - Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6189962", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamien-

to de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" - Cba. 26/08/2019.

5 días - N° 224449 - \$ 1767,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LESCANO, CARLOS ARTURO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6237468"; CITA A: LESCANO, CARLOS ARTURO DNI: 17386970, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2017. Estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/03/2018.- Previamente publíquese edictos en forma (art. 152 y 165 del CPCC) y se proveerá (incluya plazo de comparendo y citación de remate).- Fdo. Digitalmente por FERRERYRA DILLON Felipe.- OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA - procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224512 - \$ 3591,28 - 03/09/2019 - BOE

Se notifica a SAIREZ MANUEL AGUSTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAIREZ, MANUEL AGUSTIN - Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6198227", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución

Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019.

5 días - N° 224599 - \$ 1767,75 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a VELLA CLAUDIO ADRIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VELLA, CLAUDIO ADRIAN – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6200266", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019.

5 días - N° 224601 - \$ 1763,65 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO– Expte 8577340, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224612 - \$ 1191,70 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ SAMUEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577341, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ SAMUEL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224613 - \$ 1193,75 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8477185)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto en el art. 2º de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C.P.C.C., debiendo ampliarse el plazo de requerimiento, el que será de veinte días.- FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224614 - \$ 2308,95 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE EUCLIDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577342, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE EUCLIDES, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224616 - \$ 1156,85 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIAS HORTENCIA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577344, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELIAS HORTENCIA IRMA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224619 - \$ 1185,55 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577346, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224621 - \$ 1169,15 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URENDA JOSE JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577349, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URENDA JOSE JULIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224622 - \$ 1173,25 - 02/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/DE LA FUENTE GUILLERMO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1523951, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224701 - \$ 958 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CAPUTO ALEJANDRO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPUTO ALEJANDRO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138022)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2019. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial

N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA. Capital \$ 27221,48, intereses \$ 13740,29, gastos \$ 1949,63, honorarios de sentencia \$ 5735,10, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 3441,06, honorarios de ejecución de sentencia \$ 4687,88. Total planilla \$ 56775,44

5 días - N° 224811 - \$ 1589,40 - 02/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TORANZO JORGE OSVALDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585418, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224702 - \$ 955,95 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/SALVATORI ANDRES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585468, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224703 - \$ 945,70 - 03/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ CARLOS MARTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6236071", CITA A: ALVAREZ CARLOS MARTIN DNI: 26016878, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, veintiuno (21) de marzo de 2017. Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por GIL Gregorio Vicente. - OTRO DECRETO: Córdoba 19/04/2018.- Notifique en forma, debiendo con-

signar la citación de comparendo en 20 días y se proveerá.- Fdo. Digitalmente por MAINE Eugenia.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224872 - \$ 3442,04 - 04/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/GOMEZ RICARDO GUILLERMO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1596078, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 7821,54.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro

3 días - N° 224704 - \$ 505,92 - 30/08/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/HERRERA JULIO LEONARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1596050, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224705 - \$ 958 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/BAZAN CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571910, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de

lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACEMENTE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224706 - \$ 953,90 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CARRIZO PEDRO JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571912, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACEMENTE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224707 - \$ 949,80 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TOURN MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1574500, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACEMENTE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224708 - \$ 949,80 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/UTHURRALT MARTIN FERNANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1561782, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACEMENTE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224709 - \$ 964,15 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TEJERINA ANGEL ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585688, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACEMENTE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224710 - \$ 958 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/BOGARI DIEGO ERNESTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585793, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACEMENTE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224711 - \$ 953,90 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PEREYRA ANTONIO GUSTAVO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1622342, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACEMENTE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224712 - \$ 960,05 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de

la Provincia de Córdoba C/DE LOS RIOS WEIT HECTOR GERONIMO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7198606, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACEMENTE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

5 días - N° 224713 - \$ 1001,05 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CALDERON ALFREDO VICENTE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7503965, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACEMENTE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

5 días - N° 224714 - \$ 984,65 - 03/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AUGIER EDUARDO JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6236071, CITA A: AUGIER EDUARDO JUAN DNI: 23256588, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, cinco (5) de abril de 2017. Por parte, en el carácter que se invoca y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.- Fdo. Digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 03/04/2018.- A lo solicitado: oportunamente, atento no encontrarse vencido el término de comparendo.- Fdo. Digitalmente por FUNES Maria Elena.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y

emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224875 - \$ 3688,86 - 04/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANTOVANI IVANA ELIZABETH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6239408", CITA A: MANTOVANI IVANA ELIZABETH DNI: 27956352, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2017. Estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/03/2018.- Previamente publique edictos en forma (art. 152 y 165 del CPCC) y se proveerá (incluya plazo de comparendo y citación de remate).- Fdo. Digitalmente por FERREYRA DILLON Felipe.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224900 - \$ 3614,24 - 04/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA OSVALDO AMERICO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6510555", CITA A: MIRANDA OSVALDO AMERICO DNI: 12793867, de conformidad

a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por RIVA Blanca Alejandra. - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de febrero de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- Fdo. Digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224910 - \$ 5752,04 - 04/09/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VSAINIDIN CELMA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5971661 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. SAINIDIN CELMA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224997 - \$ 2440,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, LUIS ROBERT S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6876519; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SANTILLAN, LUIS ROBERT D.N.I. 20.542.839 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225082 - \$ 1240,90 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BIANI, CLAUDIA ELSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7836102; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos BIANI, CLAUDIA ELSA D.N.I. 17.101.433 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225122 - \$ 1228,60 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GODOY, CESAR ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826653; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos GODOY, CESAR ALBERTO D.N.I. 20.076.214 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225126 - \$ 1232,70 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ APUD, GUSTAVO ADOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605763; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad

de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos APUD, GUSTAVO ADOLFO D.N.I. 23.855.098 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225130 - \$ 1232,70 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSULTING RETAIL .SR.L. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6567113; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos CONSULTING RETAIL .SR.L. CUIT: 30-71484660-0 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225133 - \$ 1253,20 - 03/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRAL MARIO GUSTAVO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6586436", CITA A: CABRAL MARIO GUSTAVO DNI: 31222676, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: CORDOBA, 07/09/2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: Córdoba, 23 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Fdo. Digitalmente por PERASSO Sandra Daniela.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los inte-

reses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 225139 - \$ 3674,51 - 05/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMADA VILLALON, DIEGO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7222852; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de agosto de 2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/08/2019. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 225145 - \$ 1232,70 - 03/09/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GRANIN SA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 7784777. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, GRANIN SA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 225160 - \$ 1279,85 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria

Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GRASSO, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: N° 8509961. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE GRASSO, ALFREDO (DNI 2.301.507) para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 225198 - \$ 1372,10 - 03/09/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicación: Caseros 551, Tribunales I, Planta Baja sobre pasillo Caseros) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de Tarjetas de Crédito adquiridas en FINANINDINO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., que con fecha 1 de febrero del corriente año 2018 la asociación civil "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS" ha promovido acción en contra de "Finandino Compañía Financiera S.A." con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al demandado a que se abstenga de cobrar sumas de dinero en concepto de "cargo por aviso de mora" denominado en los resúmenes como "AVISO MORA" respecto a las Tarjetas de Crédito adquiridas por los consumidores en la entidad demandada. Asimismo, solicita se restituya a todos los usuarios, titulares de tarjetas de crédito adquiridas en la institución accionada, las sumas de dinero indebidamente cobradas en concepto de "cargo por aviso de mora," en los últimos cinco (05) años, con más los intereses correspondientes desde el momento del pago y hasta su efectiva restitución. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar por el plazo de treinta (30) días a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia

en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240.

5 días - N° 223918 - \$ 3270,40 - 28/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRIZO SERGIO ESTEBAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6629658”, CITA A: CARRIZO SERGIO ESTEBAN DNI: 28115213, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, 21 de septiembre de 2017. Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Córdoba, 28/03/2018. Publíquense edictos en forma, debiendo citar al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024 y modificatorias, ampliando el plazo de comparendo a 20 días... Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 225144 - \$ 3958,64 - 05/09/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

Se hace saber que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C.y F. de Marcos Juárez en los autos caratulados "MORENO, Carmen Beatriz c/ PARRAGA, Edgardo Dante y otro – Ordinario – Incidente de Regulación de Honorarios promovido por la Dra. Edith V. Wingord" (Expte. N° 726412), ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 10/06/2019. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Margarita Frontera por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a

partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gutiérrez Bustamante, M. José. Secretaria.

5 días - N° 224675 - \$ 1083,05 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "CONSUMO S.A. c/ LUQUE, SERGIO ALBERTO - Expte. 434632", que tramitan ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo C.C. y FAM. de 3ra Nominación, Sec. N° 5, de la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 72, Río Tercero, 17/08/2018. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESULEVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Sergio Alberto Luque DNI 17.111.925. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos Seis mil setecientos cincuenta y tres con un centavo (\$ 6.753,01), con más los intereses conforme el considerando respectivo. 3) Costas a cargo de los demandados. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Georgina Baldevenito en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$ 4.474,32), con más la suma de pesos novecientos treinta y nueve con sesenta centavos (\$ 939,60), en concepto de IVA, y la suma de pesos un mil ciento dieciocho con cincuenta y ocho (\$ 1.118,58) por apertura de carpeta, con más la suma de pesos doscientos treinta y cuatro con noventa (\$ 234,90) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo: Martín, Pablo G.: Juez - Vílchez Juan C.: Secretario.- Otro decreto: "Río Tercero, 11/02/2019... Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial..." Fdo: Martina Pablo G.: JUEZ - MOYA Viviana L.: Prosecretaria

5 días - N° 224625 - \$ 2833,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c/ Martín Elena Esther – expte. 3310986" que tramitan ante el Juzgado de 1A Inst. C.C. Fam. 1° Nominación, Sec. 1 de la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la sig. Resolución: Villa Dolores 01/12/2016. Agréguese la constancia de pago de aportes y tasa de justicia acompañada precedentemente. A mérito de ello provéase la demanda inicial. Téngase al compareciente por presentado, por parte - en el carácter que invoca y acredita- y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Admitase el presente JUICIO EJECUTIVO. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la equivalente

al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiese. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: LIGORRIA, Juan Carlos: Juez - URIZAR de AGUERO, Laura R.: Secretaria - OTRO DECRETO: Villa Dolores, 21/08/2018... En virtud de ello y demás constancias de autos, a lo solicitado: autorícese la publicación de edictos como se pide. Fdo: Bárbara, Claudio M.: Prosecretario.

5 días - N° 224628 - \$ 2522,15 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. c/ OLMEDO, ROMINA PAMELA - Expte. 1957900", que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C.C. y FAM. de 1ra. Nominación, SEC. N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 25 de agosto de 2014.- A mérito del instrumento acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas, a cuyo fin oficiese en la proporción que por ley corresponde. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley...Notifíquese": Fdo: LIGORRIA JUAN C.: Juez - CEBALLOS, María L.: Secretaria. OTRO DECRETO: "Villa Dolores, 08/10/2018..., y en consecuencia dándose el supuesto previsto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada por edictos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 25/08/2014 en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. Notifíquese" Fdo: Estigarribia, Jose M.: Juez - Larghi de Vilar, María A.: Secretaria.-

5 días - N° 224630 - \$ 2891,15 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ LOPEZ JORGE RAUL – Expte. 489326", que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. y FAM., de 3ra Nominación, SEC. N°

6, de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10/12/2018.- Proveyendo a fs. 131: Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC)...Notifíquese." Fdo. BANTACOURT, Fernanda: Juez - BAIGORRIA, Ana M.: Secretaria

5 días - N° 224631 - \$ 1277,80 - 30/08/2019 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados "PARO, DANIEL HORACIO - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 7384458), ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO 229. MARCOS JUAREZ, 21/05/2019. Y VISTOS:..... - Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO EN PESOS (INTRANSFERIBLE) N° 6362018204, emitido por el Banco de Córdoba, Sucursal Inrville, con vencimiento originario el día 11 de Agosto de 2017 por la suma de Pesos .. \$ 28.841,10, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 6362021938, por la suma de pesos ... (\$ 36.120,61), con vencimiento el 02/11/2018, cuya titularidad consta a nombre de Daniel Horacio PARO, D.N.I. 13.712.242.- II) Publíquese la presente resolución por el plazo de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, y notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados.- III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito al peticionante para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA -JUEZ-

15 días - N° 222824 - \$ 6705,45 - 10/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 46° Nom. C. y Com. de Cba, en los autos "CAMPOS, DARIO JAVIER C/ PERALTA, GERMAN EDUARDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES, Expte. 6910836" resuelve: SENTENCIA N° 143. CBA., 14/08/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Germán Eduardo Peralta

D.N.I. Nro. 30.660.283.-2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Darío Javier Campos D.N.I. Nro. 28.766.857 en contra del Sr. Germán Eduardo Peralta D.N.I. Nro. 30.660.283, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ochenta y Siete Mil Setecientos (\$87.700) con más los intereses, conforme lo establecido en el considerando respectivo de la presente resolución.-3) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Víctor Ariel Eidelson en la suma de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con Veinte Centavos (\$24.291,20) con más la suma de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Siete con Dos Centavos (\$1.147,02) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de ley 9.459.-Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres (JUEZ).

5 días - N° 223735 - \$ 1919,45 - 30/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7492925 - ALBINI, Liliana Alejandra c/ CHAR, Fabián Santiago - LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL - CONTENCIOSO. AUTO NUMERO: 147. BELL VILLE, 15/08/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la señora Liliana Alejandra Albini y decretar la liquidación de la comunidad de ganancias habida entre los cónyuges. II) Reconocer el crédito por recompensa a favor de la actora incidentista conforme surge de las consideraciones efectuadas en los considerandos VI ii) y iii). En atención a ello ordenar se libre oficio al Registro General de la Provincia a fin de que inscriba a favor de Liliana Alejandra Albini, el 50% del bien inmueble actualmente inscripto a nombre de Fabián Santiago Char, sobre el bien Matrícula n° 1.320.678 (36). III) Imponer las costas a la parte vencida, señor Fabián Santiago Char (art. 130 CPCC). IV) Regular los honorarios - provisoriamente - de la Dra. María Alejandra Noriega, en la suma pesos diecisiete mil doscientos cinco con treinta centavos (\$17.205,30).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro JUEZ.-

1 día - N° 225073 - \$ 396,19 - 28/08/2019 - BOE

USUCAPIONES

En estos autos caratulados "VALDO, LUIS EDUARDO - USUCAPION" EXPTE. N° 1722952 que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia Civ. Com. Conc. Fam. de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única a cargo de la Dra. Karina Giordanino, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 94. LABOULAYE, 20/05/2019. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:

... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Luis Eduardo Valdo, L.E. N° 6.650.576, argentino, mayor de edad, estado civil casado en segundas nupcias con Beatriz Edith Guíñazú, con domicilio en calle Moreno N° 725 de esta ciudad de Laboulaye, declarando adquiridos por prescripción veinteañal el inmueble descripto en el Considerando IV. f), N° de Cuenta Provincial 22-01-0267928/8, designado oficialmente como Pte. Quinta "1", Sección "A" cuya Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep.: 22, Ped.: 01, Pblo.: 07, Circ.: 02, Secc.: 01, Manz.: 045, Parc.: 58 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto en la Matrícula N° 1441421 y atribuirle los derechos indivisos en la proporción de 43/96 avas partes que corresponden al inmueble relacionado precedentemente. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.-... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo.: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez. Otra resolución: AUTO NUMERO: 266. LABOULAYE, 05/06/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia N° 94 de fecha 20/05/2019, en el sentido que donde dice "estado civil casado en segundas nupcias con Beatriz Edith Guíñazú", debe decir "divorciado en terceras nupcias de Gladis Mabel Pellegrini", debiendo tomarse razón en la resolución aludida. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez.

10 días - N° 220152 - s/c - 30/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 02-07-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "PERUSINI, MARCOS ENRIQUE - USUCAPION" - Expte. 2529270, ha dictado el Auto Nro. 197, Aclaratorio de la Sentencia Nro. 149, publicada en el Boletín Oficial con el Nro 193156 con vto. 8-3-19.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la parte resolutive de la Sentencia Número Ciento Cuarenta y Nueve (149) de fecha 07 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, en los siguientes términos: Donde dice: "... Matrícula 1020394, con afectación total (100%)... del Depto. Sana María,... el que por semejar forma rectangular,...", debe decir "... Matrícula 1020394, con afectación parcial... del Depto. SantaMaría,...el que por semejar forma triangular,...". Donde dice "...lo que hace una superficie total de 1143,89 m2,...", debe decir "...lo que hace una superficie total de 1143,89 m2, siendo que la superficie afectada asciende a 959,56 m2,...". Y donde dice "... Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-93368/13)...",

lindando con parcela 2-lite 2...," debe decir "... Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-93368/15)..., lindando con parcela 2-lote 2..." PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela –Juez

10 días - N° 220175 - s/c - 28/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPTE 473616 - AMATO, ERNESTO A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la SENTENCIA Nro. Cincuenta y siete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRICULA 1496268: Fracción de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, designada como lote VEINTIUNO de la Manzana "D" midiendo y lindando: 21,52 mts. de frente al Sur lindando con la calle Sarmiento; 15,77 mts. al Norte lindando con mas terrenos de la vendedora; 62,95 mts al Oeste lindando con el lote 20 y 60 mts. al Este lindando con el lote 22, de la misma manzana, lo que hace una superficie de 1106,384m2. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310707472056, y nomenclatura Catastral 3107300102004017000. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 34 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: el lado AB, de 21.52 mts., lindando con calle Sarmiento y con un ángulo de 71° 48' del lado B; al Nor-Oeste el lado BC de 62.93 m. lindando con Parcela 16 Lote 20 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato (inscripción en trámite), y con un ángulo de 102° 56' del lado C; al Nor-Este: el lado CD de 15,76 m, lindando con parcela s/d de La Serranita SRL ocupado por Ernesto Antonio Amato y con un ángulo de 81° 55' del lado D; y al Sud-Esteel lado DA de 59.96 m materializado por línea entre postes de madera, lindando con parcela 18– Lote 22 de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Antonio amato (inscripción en trámite) y con un ángulo de 103° 21' del lado A, cerrando así una figura que encierra una superficie

de 1111.09 m2. . Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027486/2007 de fecha 06/11/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1496268 al D° 697 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA "Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza. Y su Aclaratoria por AUTO Nro. 173 del 19-6-19 Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 57 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 397/409, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título del inmueble en cuestión, y en donde dice "...superficie de 1106,384 m2..." debe decir "...superficie de 1106.3843 m2..."; y en donde dice "...Lote Veintiuno..." debe decir "...Lote 21..." Por su parte, adicionar a la nomenclatura catastral correspondiente al inmueble identificado bajo matrícula 1496268 su alternativa numérica suprimiendo los tres últimos ceros, y en consecuencia, donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102004017000..." debe decir "... nomenclatura catastral 3107300102004017000 ó 3107300102004017..." Finalmente, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción de los linderos correspondientes a los límites Nor-Oeste y Sud-Este según plano de mensura del inmueble en cuestión, y en donde dice "... (F°47114 A° 1976)..." debe decir "... (F°48362 A° 1977)..." 2) Manténgase incohente la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia"-Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Jueza.

10 días - N° 220192 - s/c - 28/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 21/06/2019. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPEDIENTE: 7011668 - VIDELA, OSVALDO RAUL Y OTRO C/ SMALINSKY, AARON Y OTROS – ORDI-

NARIO-USUCAPION" ha ordenado: CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales de los inmuebles que se pretenden usucapir, que se describen conforme Plano de Mensura: parcela ubicada en Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, localidad COMUNA DE LA RANCHERITA Y LAS CASCADAS, La Rancherita, calle Vélez Sársfield S/Nro. Y ruta provincial Nro. 5 s/Nro.; designado como LOTE 101 DE LA MANZANA A que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice A, con una dirección NE, con un ángulo en dicho vértice de 117°47' y una distancia de 11,30 mts. Llegamos al vértice B, a partir de B, con un ángulo interno de 62° 13', lado B-C de 5,34 mts., a partir de C con un ángulo interno de 270°00' lado C-D de 40 mts. A partir de D con un ángulo interno de 90°, lado D-E de 50 mts., a partir de E, con un ángulo interno de 90° lado E-F de 50 mts. A partir de F con un ángulo interno de 90°, lado F-A de 50,07 mts., encerrando una superficie de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2527,05 M2). Linda con: lado A-B con Camino Nacional de Córdoba a Río Cuarto (Hoy ruta Provincial Nro. 5, LADO B-C y lado C-D con parcela 7, lado D-E con calle Los Molinos, lado E-F con calle Vélez Sarsfield, y lado F-A con parcela 5 y conforme a título afecta las matrículas Nro.6054409: Lote: ubicado Villa La Rancherita; pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. De Cba., designado Lote 9, Mz. A, Secc. 1ra. Que mide 10 mts. De fte. Por 40 mts. De fondo. Linda: N lote 8; al S Lotes 10, 11 y 12, al E calle Los Molinos y al O lote 6; sup. 40m2.; MATRICULA NRO. 1642744: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Rancherita", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, ubicada en Secc. I, Manz. A Lote 10. Sup. Total 420m2. Lindando al N con Camino Nacional de Cba. A Río Cuarto, al S calle Vélez Sarsfield, al E calle Los Molinos y al O más terreno de la sociedad. MATRICULA NRO. 1642752: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Rancherita", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, ubicada en Secc. I, Manz. A Lote 11. Sup. Total 390m2. Linda al N con Camino Nacional de Cba. A Río Cuarto, al S calle Vélez Sarsfield, al E calle Los Molinos y al O más terreno de la sociedad. Conforme a título, se describen: MATRICULA NRO. 1642756: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Rancherita", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, ubicada en Secc. I, Manz. A Lote 12. Sup. Total 390m2. Lindando al S con calle Vélez Sarsfield, al N con Lote Nueve, al E con lote 11, y al O con el lote seis, todos de igual manzana; MATRICULA NRO. 1645876: Lote de terreno, ubicado en la Mz. A Secc. Primera, de Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. San-

ta María, Pcia. De Cba. Que se designa, como lote Ocho que mide 10 mts. De fte, al E por 40 mts. De fondo. Sup. Total de 400m2, y linda al E con calle Los Molinos, al S con lote 9, al O con lote 6 y al N con lote 7, todos de igual Manzana; MATRICULA NRO. 1649198: Fracción de terreno, formada por dos lotes que llevan los nros. Cinco y seis, Mz. A, Secc. 1º del Plano de Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María. Con superficie 474,45 m2, el lote 5 y de 527,05 m2 el lote seis, o sea 1001,50 m2, midiendo y lindando así unidos: 22,60 mts. De fte. Al N con el Camino Nacional de Cba. A Río Cuarto, 20 mts en el contrafrente, al S, con la calle Vélez Sarsfield, 44,82 mts. En el costado O, con el lote 4 y 55,34 mts. En el costado E, con el lote 12, los fondos de los lotes 9 y 8 y costado O del lote 7, todos de igual manzana, siendo sus titulares Sres. Aaron Smalinsky, Mauricio Sprinberg, Elias Minuchin, German Minuchin, Delfino De Bernardi, Berta Strejilevich, y/o sus sucesores; citándolos y emplazándolos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese conforme a derecho y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. procesal de la Nación) 2) Citar y emplazar a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles de que trata. 3) Citar y emplazar a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna.. y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiése.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). -Recaratúlese las presentes actuaciones conforme a derecho."Fdo.

Dra.- VIGILANTI, Graciela JUEZ/A Dra. GONZALEZ, María Gabriela PROSECRETARIA. Con fecha 23/07/2019. Se dictó resolución ordenando, CITAR y EMPLAZAR a la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y citar al Sr. DELFINO DE BERNARDI y/o sus sucesores por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y a la Sra. BERTA STREJILEVICH /o sus sucesores por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Ambos por el término de dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. Procesal de la Nación)"Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela-Jueza. Dra. González María G. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 220950 - s/c - 30/08/2019 - BOE

El juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. CCC y Flia. De 2da Nom. Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo en autos caratulados "VERA SEGUNDO BLAS- USUCAPION (2707410)", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 3º, cita y emplaza al demandado Fermín Chacón y/o Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y como terceros interesados y colindantes a Hilario Díaz y/o su sucesión, Toribio Areco y/o su sucesión, Rodolfo Isidoro Moreno y/o su sucesión, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de San Vicente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento. El inmueble de que se trata, está ubicado en el Paraje La Deidad, Pedanía Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago MASQUIJO y Salvador V. ROSSO, mat. prof. 1417/1 y 1421/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-096267/2015, de fecha 13 de noviembre del año 2015-. El mismo mide Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6477758.977 y Este: 4249657.554 con un rumbo de 89º 51' 14", y un ángulo en dicho vértice de 89º 37' 22" y una distancia de 2387,70 mts llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6477765.065 y Este 4252045.249 a partir de 2, con un ángulo interno de 93º 50' 12", lado 2-3 de 115,35 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 176º 35' 42", lado 3-4 de 1349,39 mts; a partir de 4, con un ángulo interno de 180º 08' 54", lado 4-5 de 524,87 mts; a partir de 5, con un ángulo interno de 89º

44' 51", lado 5-6 de 2380,77 mts, a partir de 6, con un ángulo interno de 171º 41' 17" lado 6-7 de 13,07 mts, a partir de 7, con un ángulo interno de 169º 27' 45", lado 7-8 de 4,28mts, a partir de 8, con un ángulo interno de 108º 53' 57", lado 8-1 de 1999,77 mts, encerrando una superficie de Cuatrocientos Setenta y Ocho Hectáreas, Mil Setecientos Veintitrés Metros Cuadrados (478 Ha, 1723 mts2).- Sus colindancias son, Lado 1-2 con Parcela s/designación de Rodolfo Isidro MORENO, Cta. N° 2805-0460134/2, Fº 29007, Aº 1977.- Lados 2-3, 3-4 y 4-5 con resto de la Parcela s/designación de Fermín CHACON, Cta. N° 28-05-0141633/1, Fº 61, Aº 1929.- Lados 5-6, 6-7 y 7-8 con Camino Público, t279-9.- Lado 8-1 con Parcela s/designación de Hilario DIAZ, Cta. N° 2805-0381216/1, Fº 30581, Aº 1946 y con Parcela s/ designación de Toribio ARECO, Cta. N° 2805-0519325/6, MFR 911.175.- Según un estudio previo, la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta parcialmente el dominio N° 50, Fº 61, Tº 1 de Año 1929 inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de Fermín CHACON y afecta parcialmente la cuenta N° 2805 - 0141633/1 a nombre del mencionado Fermín CHACON.- Oficina, Villa Dolores 11 de diciembre de 2018.-Fdo. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 221318 - s/c - 17/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. De 51º Nom. De la ciudad de Córdoba, Sec. Ledesma, en los autos caratulados "PEREZ MARIA ASUNCIÓN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 5111028) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/04/2019. Proveyendo a fs. 264/266: Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de la localidad más próxima a la ubicación del predio, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A lo solicitado a fs. 268 vta.

punto VIII) respecto a la citación por edictos al titular registral MOTOCLUB, como se pide. Fdo. Massano, Gustavo Andres, Juez – Ledesma, Viviana Graciela, Secretaria. El inmueble se describe conforme título de la siguiente manera: "Un terreno y casa con todas las demás mejoras que contiene, ubicado en calle H. Primo N° 875/877, entre las de Urquiza y Avellaneda del Municipio de esta ciudad cuyo terreno principia a los treintinueve metros de la esquina formada por las calles avellaneda y consta de nueve metros de frente al norte por un fondo de Norte a Sud de treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros lo que hace una superficie de trescientos dieciocho metros quince decímetros cuadrados, más o menos, siendo este lote designado con el número dieciocho en el plano especial que sirvió de base para la venta y linda al Norte calle H. Primo, al Este con el lote veintisiete, al Sud con el lote once y al Oeste con lote doce, todos del mismo plano de división de Don Moises Vidal y Doña Corina Peña. Empadronado bajo el n° de cuenta n° 11-01-00045320.

10 días - N° 221706 - s/c - 05/09/2019 - BOE

La Señora Jueza de Civil y Comercial de 5º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 1, en los autos caratulados PERALTA, HILDA JOSEFINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 1775453, ha dictado la siguiente resolución: ENTENCIA NUMERO: 11. RIO CUARTO, 20/03/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por la Sra. Hilda Josefina PERALTA, argentina, nacido el 20 de julio de 1944, DNI 4.870.576, CUIT/CUIL N° 23-4, soltera, jubilada, y con domicilio real en calle Islas Georgias 139, de esta ciudad, declarando que la misma adquirió por prescripción adquisitiva la propiedad de los inmuebles los que, conforme Matrícula, se describen como 1) LOTE UNO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles publicas 13 al Norte y prolongación de calle 40 al Oeste y consta de 18 mts. de frente al Norte; 10,63 en su contra frente Sur; por 25,05 mts. en el lado Este y 26,11 en el lado Oeste o sea una Superficie total de 358,59 m2, lindando: al Norte calle pública 13; al Sur, parte del lote 18; al Este lote 2 a describirse y al Oeste prolongación de calle 40. Figura en D.G.R como propiedad N° 963620 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456411. 2) LOTE DOS de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle publica 13 con frente al Norte y a los 18 m hacia el este de prolongación de calle 40 y mide de 18 mts. de frente por 25,05 m de fondo o sea una Superficie total de 450,90 m2, lindando: al Norte calle pública 13; al Sur parte del lote 18; al

Este lote 3 a describirse y al Oeste lote 1. Figura en D.G.R como propiedad N° 963621 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456476. 3) LOTE TRES de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle pública 13 con frente al Norte y a los 36 m hacia el Este de prolongación de calle 40 y mide 18 m de frente por 45,05 m de fondo o sea una Superficie total de 810,90 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur parte del lote 17, al Este lote 4 a describirse y al Oeste lote 2. Figura en D.G.R como propiedad N° 963622 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456478. 4) LOTE CUATRO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle pública 13 con frente al Norte y a los 54 m hacia el Este de prolongación de calle 40 y mide 18 m de frente por 45,05 m de fondo o sea una Superficie total de 810,90 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur parte del lote 8 y 17, al Este lote 5 a describirse y parte del lote 7 y al Oeste lote 3. Figura en D.G.R como propiedad N° 963623 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456482. 5) LOTE CINCO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle pública 13 con frente al Norte y a los 17,69 m hacia el Oeste de calle Comandante Balmaceda y mide 18 m de frente por 25,05 m de fondo o sea una Superficie total de 450,90 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur parte del lote 7, al Este lote 6 a describirse y al Oeste parte del lote 4. Figura en D.G.R como propiedad N° 963624 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456488. 6) LOTE SEIS de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por calles pública 13 al Norte y Comandante Balmaceda al Este, y consta de 17,69 m de frente al Norte, por 25,05 m de fondo o sea una Superficie total de 443,13 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur lote 17, al Este calle Comandante Balmaceda y al Oeste lote 5. Figura en D.G.R como propiedad N° 963625 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456501. 7) LOTE SIETE de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle Comandante Balmaceda y a los 25,05 m hacia el Sur de calle pública 13 y consta de 20 m de frente al Este por 35,69 m de fondo o sea una Superficie total de 713,80 m2, lindando al Norte parte de los lotes 5 y 6, al Sur lote 8, al Este calle Comandante Balmaceda y al Oeste parte del lote 4. Figura en D.G.R como propiedad N° 963626 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456505. 8) LOTE DIECIOCHO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre la prolongación de calle 40 con frente al Oeste y a los 26,11 m hacia el Sur de calle pública 13 y mide 20,85 m de frente al Oeste por 20 m en su contra frente Este, por 22,76 m en el lado Sur y 28,63 m en el lado Norte, o sea una Superficie total de 513,90 m2, lindando al Norte lotes 1 y 2, al Sur parte del lote 17, al Este lote 3 y al

Oeste prolongación de calle 40. Figura en D.G.R como propiedad N° 963637 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456510. II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 31/12/2000. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor de la Sra. Hilda Josefina Peralta (DNI 04.870576) en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro Municipalidad de Río Cuarto. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular los honorarios del Dr. Cristián Martín Sereno en la suma de pesos dieciocho mil cuarenta y seis con cuarenta centavos (\$ 18.046,40) y los del perito Ingeniero Agrónomo Juan Manuel Guevara en la suma de pesos trece mil quinientos treinta y cuatro con ochenta centavos (\$ 13.534,80), con más el 9% en concepto de Aportes a cargo de terceros, debiendo, al momento del pago, procederse conforme lo previsto en el art 27 de la ley mencionada y Acuerdo 356 serie "A" del Tribunal Superior de Justicia. Los estipendios devengarán los intereses establecidos en los considerando. Protocolícese, hágase saber y dese.- Fdo. Dra. Fraire Rita Viviana –Jueza-

10 días - N° 221797 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Agustín Ruiz Orrico, en los autos caratulados: "ROMERO MARTA SUSANA Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5852960", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Guillermo Marconi N 1916, Barrio Sarmiento, de esta Ciudad de Córdoba, designado como lote 17 de la Manzana 7 (hoy sería conforme designación dada por la Municipalidad de Córdoba, lote 46 de la manzana 7) con la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 02, S 24, Mz. 023, P 046 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba se encuentra con el Numero de Cuenta 110102969405, inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N 7872, Fº 9848 del año 1941, con una superficie de Cuatrocientos Veinticinco (425,00 mts2), siendo sus colindantes: por el Este con calle Guillermo

Marconi; por el Sud con parcela 9 lote 18 cuenta N 1101-0324555/9 a nombre del Sr. Eusebio Herardo Asinari; por el Oeste con parcela 3 lote 12 cuenta N 1101-0037007/7 y por el Norte con parcela 41, lote 13 cuenta Número 1101-1124614/9 a nombre de Ramón Alberto Godoy, parcela 5 lote 14 cuenta N 1101-0319606/0 a nombre de Gladys Haydee Rodríguez, parcela 6 lote 15 cuenta N 1101-0028296/8 a nombre de Guido Luis Uliarte y con parcela 7 lote 16 cuenta N 1101-0032086/0 a nombre de Celia Salcedo. El inmueble objeto de la presente acción, en la actualidad se ubica en la manzana que forman las calles Goethe (norte), calle Guido Spano (al sur), calle Leonardo Da Vinci (al oeste) y calle Guillermo Marconi (al este). Fdo.: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez); Dr. Agustín Ruiz Orrico (Secretario).-

10 días - N° 222235 - s/c - 19/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "POGLIANO BLANCA ROSA – MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION" (758229)," que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA de 2da Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 19/06/2019.- Proveyendo a fs. 367: Al punto 1: Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese a Carlos Alfredo Argañaraz para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Al punto 2: Atento lo solicitado declárese rebelde a la demandada Sra. María Alejandra Argañaraz y Paliza. Notifíquese. Al punto 3: Por constituido nuevo domicilio procesal. Notifíquese.- FDO: DRA. NIETO ROSANA NOEL.- PROSECRETARIA.--"

10 días - N° 222828 - s/c - 17/09/2019 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Trigésima Séptima (37°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Ángela María Vinti, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos caratulados: "TOLEDO, María Eugenia – Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 4570605); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de septiembre de 2009. Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, bajo apercibimiento de Ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art.

784 del C. de P.C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Duarte. Juez.- Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, designado como parte del Lote 50, de la Manzana 68, ubicado en calle Córdoba s/n°, de la localidad de Villa Santa Rosa, departamento Río Primero, provincia de Córdoba; con una superficie de 6.981,18 m2, según plano de Mensura; 7.296 m2, según Título (la acción de usucapion afecta totalmente el inmueble). Los colindantes según el informe de Catastro son: al Norte, con Victorio Ramón Luque, María Isidora Brochero de Cejas y Ramón Antonio Baigorria; al Sur, con Margarita Olmos de Dosta, Juan Olmos y Club Ateneo Juvenil Acción A.J.A.; al Oeste, Club Ateneo Juvenil Acción A.J.A.; y al Este, con calle Córdoba.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 25-05-0125399/1, a nombre de Luis Dalmiro García, y en el Registro General de la Propiedad, bajo el Dominio N° 41874, Folio 48066, Tomo 193, Año 1949.-

10 días - N° 222855 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 2, en autos "CERINO, JANET LIS Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 8580799), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/08/2019. Admítase la presente demanda de usucapion que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de James Craik en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a los Sucesores del señor ZACARIAS ALBARRACIN en su calidad de posibles propietarios según surge del informe del Registro de la Propiedad, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar del inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Las Perdices durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y Com. de la Nación, oficiése a los fines de la anotación de la Litis. Notifíquese.- FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín - JUEZ - VALAZZA, Renato Antonio - PROSECRETARIO/ JUZGADO 1RA. INSTANCIA.----- El inmueble objeto de autos se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Bv. La Plata 209, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de los solicitantes conforme Expte. Prov. 0585-00497520/2016 en fecha 29/12/2016 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 103, MANZANA 13, de la localidad de James Craik, Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que mide y linda según plano: lado Noreste, línea A-B, mide 18,50 mts. y linda con Bv. La Plata; lado Sureste, línea B-C, mide 56,00 mts y linda con calle Vicente López y Planes; lado Suroeste, línea C-D, mide 18,50 mts y linda con calle Gabriela Mistral; y su costado Noroeste, línea D-A, mide 56,00 mts. y linda con Parcela 38, lote 38 y Parcela 39, lote 39, ambos de Luis Ernesto Marengo, inscripto en Matricula 519941, resultando una superficie total de 1.036 mts2.- La posesión que detentamos afecta en forma total un inmueble designado como Parcela 007, inscripto ante el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Zacarías Albarracín, según Dominio 373, Folio 306, Tomo 2 del Año 1909.

10 días - N° 223028 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de Zugasti, en autos: "AGUIRRE, MONICA GRACIELA Y OTRO-USUCAPION" (Exp.6418630), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a Municipalidad de la Paz y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y, a los colindantes Humberto Marino y José Luis Biedma para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno de forma irregular sita en

el Paraje Las Chacras, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, de condición URBANO, designado como Lote 100, Manzana sin designación, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 02, Mzn. 010 y Parcela 100; y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de posesión obrante ante la DGC como Expte. Prov. N° 0033-102153/2016, aprobación de fecha 05/04/2017, se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión.- Poseedor: LÓPEZ Teresa Cristina. AGUIRRE Mónica Graciela. GECHELÍN Victorio Antonio. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Localidad: La Paz. Nomenclatura Catastral: 29 05 08 01 02 010 100. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértice, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 109°54'53" y a una distancia de 2.77 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 157°54'38" y a una distancia de 56.34 m (rumbo verdadero 2-3: 98°39'03") llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°15'55" y a una distancia de 73.92 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°33'52" y a una distancia de 53.42 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°36'27" y a una distancia de 6.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°44'15" y a una distancia de 73.88 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4427.54 m². Y linda: entre los lados determinados por los vértices 6-1-2-3 con calles públicas; entre los vértice 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariano Humberto; y entre los vértices 4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Biedma José Luis, Exp. Prov.: 0033-035245/2008" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 08 de Agosto de 2019.- Fdo.: GORRORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 223110 - s/c - 28/08/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 45ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, en autos caratulados: "ROMERO, JORGE- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. N° 4380496"; ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, Ju-

lio 3 de 2019. (...) En su mérito, y proveyendo a fs. 284, fs. 93/95, aclaración de fs. 143/143 vta., 145/146 y fs. 278/283 vta. : Admitase la demanda incoada por las Sras. Blanca Victoria Luján, Vilma Liliana Romero y Blanca Nelly Romero en su carácter de sucesoras del Sr. Jorge Romero DNI 6.362.275 (actor hoy fallecido), que se tramitará como juicio ordinario. Que el inmueble a usucapir se describe como Lote 173-4510 con una superficie total de 105 has 4181 m², formando parte de una Fracción de Campo con todas las mejoras clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero que se designa como Lote 173-4510, según lo expresa el ingeniero agrimensor Héctor S. Sasia en su Plano de Mensura obrante a fs. 6/8, agregando que no se ha podido detectar dominio afectado alguno. Que sin embargo, del informe (fs.66) del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro Provincial "se inscribiría en el Registro General de la Provincia al N° 237 F° 236 vto. del año 1924, a nombre de María Catalina y Rogelio J. Díaz, correspondiendo al N°52 del inventario del sucesorio de Donato Díaz, empadronada en la cta. 2502- 2031861 a nombre de Jorge Romero". En su mérito, y no surgiendo datos de los domicilios de los posibles titulares registrales cíteselos y empláceselos y/o a sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la zona, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble (además medidas y colindantes). En su caso, tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados o en el carácter que invoquen, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación.(art.97, 165 del C. de P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Santa Rosa de Río Primero si correspondiere, y los colindantes: NO: Sr. Teóduo Pablo Páez (Parcela 4607) con domicilio en calle Río Segundo 1141 de Barrio Altamira de la ciudad de Córdoba; Sucesión de Alejo Francisco Páez (Parcela 4704) con domicilio en el Carrizal s/n de la Localidad de Monte del Rosario, Río Primero.- NE: Aniceto Benjamín Díaz y otros (Parcela 4610) con domicilio tributario en Santa Rosa de Río Primero. SE: Sucesión de Félix Eduardo Sarria Deheza (Parcela 4517), con domicilio en calle Guadalajara 141 de la ciudad de Villa Allen-

de. SO: María Díaz de Soria (Parcela 4507)sin datos; y Sucesores de Jorge Romero (Parcelas 4413,4508,4407,4409) con domicilio tributario en calle 9 de Julio S/N de Santa Rosa de Río Primero y García S/N Córdoba, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Santa Rosa de Río Primero si correspondiere, a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo: Dr. Suarez, Héctor Daniel (Juez de 1ra. Instancia). Dra. Villagran, Nilda Estela (Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia). Se trata de un inmueble que se describe como "Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, que se designa como "LOTE 173-4510, que mide y linda: en su costado nor-este que está formado por una línea quebrada de cinco tramos, en el primer tramo doscientos cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros (línea A-B), en el segundo tramo sesenta y un metros dieciocho centímetros (línea B-C), en el tercer tramo trescientos cincuenta metros setenta y dos centímetros (línea C-D), en el cuarto tramo treinta y dos metros sesenta centímetros (línea D-E), y en el quinto tramo dos mil ciento sesenta y siete metros cincuenta y un centímetros, (línea E-F), lindando con parcela 173-4610 de Aniceto Benjamín Díaz; en su costado sud-este trescientos cincuenta y cuatro metros cuatro centímetros (línea F-G), camino público de por medio, con parcela 173-4517 de Felix Eduardo Sarria Deheza; en su costado sud-oes-te tres mil once metros cuarenta centímetros (línea G-H), con parcelas 173-4407, 173-4508, 173-4409 y 173-4413, todas de Jorge Romero, y con parcela 173-4507 de María Díaz de Soria; y en su costado nor-oeste que está formado por una línea quebrada de tres tramos, en el primer tramo doscientos treinta y ocho metros treinta y tres centímetros (línea H-I), en el segundo tramo ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (línea I-J), y en el tercer tramo ciento cuarenta y tres metros seis centímetros (línea J-A), lindando camino público de por medio, con parcela 173-4607 de Teóduo Pablo Páez, y con parcela 173-4704 de Alejo Francisco Páez, lo que hace una superficie total de CIENTO CINCO HECTAREAS, CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS". Que en el plano

de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia consta que "de la investigación realizada en organismos oficiales NO SE HA PODIDO DETECTAR DOMINIO AFECTADO ALGUNO." En dicho plano, se agrega que existe un empadronamiento ante la Dirección General de Rentas (DGR) en la cuenta 250220318610 a nombre de Jorge Romero con una Sup. de 96 Hectáreas, parcela 173-4509.

10 días - N° 223318 - s/c - 17/09/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 76. VILLA DOLORES, 04/07/2019. Y VISTO: estos autos caratulados "PASCHETA, ROSA IRENE Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 2304206 traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 04/05 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, Mat.Prov.6/94, con domicilio real en calle Pedro C. Molina 142 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y donde lo constituye a los fines procedimentales y manifiesta: I-PERSONERIA: Que conforme a la Carta Poder que se acompaña (fs.10) y que expresamente acepta por la presente, es apoderada de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con domicilio real en calle Brochero 387 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba.- II- OBJETO: Que viene en tiempo y forma a promover la instancia preparatoria de la demanda de usucapición concd. Art. 780 y 781 del CPCC y Art. 3 de la ley Provincial 5445 y sus modificatorias ley 5879 y Ley 6124 con relación al inmueble del que da cuenta el plano de mensura y el estudio de antecedentes que con el presente resultan acompañados.- III -HECHOS : Que el inmueble que se pretende usucapir se trata de un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, de forma irregular, ubicado sobre calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como lote 23 conforme al plano que cuenta con la adecuada visación técnica por parte de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. de expediente 0033-10901/06 de fecha 20 de octubre de 2006 cuyas medidas conforme a los puntos demarcados en el mismo son: En su costado Norte: línea unida por los puntos A-D: 18,11 mts.; al Este: línea unida por los puntos A - B : 52,36; el en su costado Sur-Este: línea unida por los puntos: B-C : 22,08 mts., en su costado oeste línea unida por los puntos C-D: 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1.045,27 m²) , siendo sus límites al norte con Lote 20 de Roque Altamirano, al este con calle Marcos Quiroga, al sur con calle J.F. Kennedy y al oeste con lote 12 de Stella

Maris Díaz de Torres.- IV INFORMATIVA: Que a tenor de lo expuesto, circunstancias descriptas en el Estudio de antecedentes acompañado, lo preceptuado en el art. 781 inc.1 y 2 del CPCC y a los fines de determinar en la presente instancia y respecto al inmueble en cuestión, si obran en los registros de los entes requeridos antecedentes que determinen titulares de dominio, contribuyentes, usuarios y de existir para que indique domicilios o cualquier otra información que estime corresponder solicita S.S. libre oficios a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba , Dirección Gral. de Catastro , Municipalidad de Villa Dolores , Cooperativa Eléctrica Mixta y de Otros Servicios Ltda. — CEMDO — y oportunamente Juzgado Federal y Registro de la Propiedad Inmueble .- Admitidas y ordenadas las medidas preparatorias (fs. 11) se incorporan los oficios diligenciados a la Dirección General de Rentas (fs. 14/15), a la Unidad ejecutora para el Saneamiento de títulos (fs.139), Dirección General de Catastro (fs. 31/81 vta.), Registro Personal de Poseedores (fs. 91/93), al Juzgado Electoral Federal (fs. 89/90), Al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (fs. 96/97), A la municipalidad de la Ciudad de Villa Dolores (fs. 118).- A fs. 100 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, por la participación otorgada en estos autos y manifiesta: Objeto a) Que en tiempo y forma, siguiendo expresas instrucciones de sus poderdantes y habiéndose diligenciado el oficio oportunamente librado al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y demás oficios a las reparticiones prestatarias de servicios, y atento al estado procesal de autos, viene a entablar formal demanda de usucapición en relación al inmueble ubicado en calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba designado Lote 23 Mz 92 .- b)Que conforme plano de mensura para posesión que obra fs. 2 de autos confeccionado por el ingeniero Carlos M Granada , MP 1261 /1 visado por la Dirección General de Catastro, expediente N° 0033- 90622/04 de fecha 03 de noviembre de 2004, el inmueble objeto de la presente causa se describe como Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M²), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle

J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- c)Que conforme al informe del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Informe Nro. 8445 de fecha 01 de octubre de 2015, fs.79 de estos autos el inmueble que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia II-Que la fracción de terreno objeto de la presente demanda en la superficie y con los colindantes antes mencionados es poseída desde hace más de veinte años por su instituyente y su esposo Roque Altamirano hasta su muerte continuando con dicha posesión su hija Rosana Altamirano conforme comparendo y debida participación otorgada en estos autos ejerciéndola en forma notoria, quieta, pacífica, pública e ininterrumpida.- Que la posesión la ejerce realizando actos materiales y concretos, en carácter de dueños, de manera exclusiva y excluyente, efectuando la mensura, el cercamiento del lote, cuidado, limpieza del mismo, edificación, además de goce permanente de los servicios de agua, luz, etc. y demás actos posesorios que acreditaran el carácter de propietario del inmueble en la etapa procesal oportuna.- III- Que se han ordenado y glosado en autos los informes que prescribe el Art.4 de la Ley Nro. 5445 y 781 del CPCC quedando el de la Municipalidad de Villa Dolores pendiente de su glose.- IV-Que conforme las constancias de autos principalmente el informe de Tierras Publicas mencionado y la no afectación de Dominio mencionada, es que siguiendo instrucción de su poderdante viene a interponer formal demanda de usucapición en los términos del art. 782 del CPCC segunda parte y sus concordantes debiéndose notificar a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos y Registro del Juzgado Electoral (como así también contra quienes se consideren con derecho sobre el mismo, a quienes se deberá citar y emplazar a estar a derecho para tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ley, debiendo ordenarse la correspondiente publicación de edictos en el diario del Boletín Oficial y La Voz del Interior. V-Que así mismo deberá citarse a la Provincia de Córdoba en la persona de su representante legal —Procurador del Tesoro - a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes, debiendo notificarse a los nombrados a los domicilios que surjan del oficio remitido al Juzgado Electoral Federal y Oficio de Catastro, todo de conformidad a lo ordenado por el art. 7 de la ley de la materia.- VI —Que a los fines de cumplimiento con lo establecido por el Art. 9 de la ley ritual solicita se ordene la colocación del cartel indicativo en el inmueble, de la manera que supone el mismo, y la exhibición de un ejemplar del

texto de los edictos en el juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores conforme art.8 de la citada norma legal, medidas de las cuales se dejara constancia .- Que consecuentemente una vez sustanciada la causa solicita se acoja la acción entablada y se disponga la inscripción del inmueble en cuestión a nombre de la Sra. Rosa Irene Paschetta, y Rosana Altamirano, con costas en caso de oposición .- Que, a fs. 102 se da trámite a la causa.- A fs. 107 y 114 obra publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- A fs. 110/110 vta., 111/111 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los terceros interesados esto es la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro en primer término y a la Municipalidad Villa Dolores en segundo término.- A fs. 112/112 vta., 113/113 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los colindantes Isabel Noemí Rojas y Stella Maris Díaz de Torres respectivamente.- A fs. 232/232 vta. obra la cedula de notificación de la colindante Isabel Noemí Rojas cursada al domicilio que surge del informe de Tierras Públicas (fs. 79).- A fs. 115 obra publicación de edictos en el diario La Voz del Interior.- A fs. 121/121 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro, conforme Decreto 1826/15.- A fs. 124 comparece el Dr. José Carlos Agüero en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.- A fs. 127 obra agregado oficio diligenciado por la oficial de Justicia Sra. Verónica Norma Ortiz, del que surge "que en el inmueble de referencia se encuentra colocado en un lugar visible, sobre una pared construida en un block de cemento sin revocar, en el frente del inmueble a una altura de dos metros a contar desde el suelo, pintado de color blanco con letras negras, un cartel indicador de la existencia del presente proceso, con todas las referencias del juicio, en el cual se lee la siguiente leyenda: "INMUEBLE SUJETO A JUICIO DE USUCAPIÓN AUTOS: "PASCHETA ROSA IRENE Y OTRO – USUCAPIÓN" JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACIÓN DE 1º INST. Y DE 1º NOM. DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. PCIA. DE CORDOBA SECRETARIA NRO. 1 A CARGO DEL DR. JUAN CARLOS LIGORRIA". En este acto se le hace saber a la Srta. Rosana Beatriz Altamirano que el referido letrado deberá permanecer colocado en este lugar a costa del actor durante todo la tramitación del presente juicio.- Seguidamente me constituí en la sede de la Municipalidad de Villa Dolores, sito en calle Avda. San Martín esquina Deán Funes, y procedí a colocar para su exhibición el edicto citatorio en la puerta de la Oficina de la Secretaria de Gobierno de la citada institución.- Se deja en poder de la Srta. Altamirano copia del Oficio que ordena la

medida y del acta respectiva.- Que es todo cuanto considero debo hacer constar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, el que previa lectura en alta voz y ratificación de su contenido, firman los intervinientes, todo por ante mi oficial de Justicia, que doy fe.-" Que, a fs. 129 y a pedido de parte se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y se designa como representante de ausentes a la Sra. Asesora Letrada, quien debe aceptar el cargo en el plazo de ley y lo hace a fs. 130.- Que, a fs. 143 se ordena el traslado para contestar la demanda por diez días, bajo apercibimiento de ley (art. 788 del CPCC), el cual es evacuado a fs. 144 por el Dr. José Carlos Agüero en calidad de Representante del Superior de Gobierno de la Provincia de Córdoba y manifiesta, que esperará la producción de la prueba para expedirse luego sobre la misma.- A fs. 147 evacua el traslado de la demanda la Sra. Asesora Letrada, manifestándose en igual sentido.- A fs. 151 se abre la causa a prueba.- Que, a fs. 164/166 la parte actora ofrece la que hace a su derecho, consistente en prueba Instrumental, Documental, Informativa, Testimonial y Presuncional.- A fs. 190 obra agregado oficio diligenciado dirigido a C.E.M.D.O. A fs. 193 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la municipalidad de Villa Dolores. A fs. 200 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la Dirección General de Rentas.- A fs. 211/211 vta. Obra agregada acta de constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz de la que surge: "En la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a quince días del año dos mil dieciocho, siendo la hora trece con quince minutos, en cumplimiento del mandamiento que antecede librado en los autos caratulados: "PASCHETTA ROSA IRENE Y OTRO — MEDIDAS PREPARATORIAS — USUCAPION" (EXPTE. N°2304206), de trámite por ante el Juzgado de Primera instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaria N° 1, con asiento en esta misma ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, previo las formalidades de ley conjuntamente con la Dra. Gabriela Cetina Masih M.P. N°6/94, quien se encuentra debidamente autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente me constituí en el inmueble que me indica la manda -5 judicial sito en calle Marcos Quiroga s/n, de esta misma ciudad, departamento y provincia.- Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a)

Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar. Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Diligenciada la prueba ofrecida, a fs. 208 se clausura el estadio probatorio y se ordenan los traslados para alegar de bien probado, certificando la actuario a fs. 214, el alegato de la parte actora, a fs. 215 el del Representante de la Pcia. y a fs. 216 el alegato de la Sra. Asesora Letrada, los cuales fueron incorporados a fs. 241/247 vta., 240 y 235/239 respectivamente.- A fs. 217 comparece Rosana Beatriz Altamirano y manifiesta que ratifica todas y cada una de las actuaciones realizadas por la Dra. Gabriela Celina Masih en los presente obrados respecto a lo que hace a sus derechos en su carácter de heredera del accionante fallecido, su padre, Sr. Roque Altamirano (fs. 25,26,27 y 28 de autos) de quien son únicas herederas la Sra. Rosa Paschetta y quien comparece.- Dictado el decreto de autos y firme el mismo pasan los presentes a despacho para resolver.- Y CONSIDERANDO: l) Que los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con debido patrocinio, ha iniciado los trámites preparatorios de la demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas, superficie y colindancias han sido ya consignadas en la relación de causa precedente a la cual bre-

vitatis causae me remito, razón por la cual inicia la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, y en el art. 4015 del Código Civil con la reforma introducida por la Ley 17.711 (actualmente arts. 1909, 1912, 1922, 1914, 1897,1892, 1928,1911,2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación), y en el Capítulo IX, Sec. 1°: arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal.- II) Ello así, corresponde analizar si en el concreto de autos concurren los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición.- Verificando las constancias de autos y en lo que respecta a los requisitos formales de la pretensión, surge que los actores han cumplido las exigencias contenidas en la legislación vigente al tiempo de presentación de la acción (Ley 5445) y que se adaptan a los recaudos establecidos en los arts. 780 y 781 del actual ordenamiento procesal (ley 8.465).- En efecto, en primer término a fs. 01 obra el plano de mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2004, en Expte. N° 0033-90622/4.- A fs. 04/05 corre agregada preparación de la acción, habiendo expresado en ella, la Dra. Gabriela Celina Masih, los hechos y el derecho en que se funda la pretensión de sus mandantes.- Conforme a lo decretado a fs. 11 se han requerido los informes pertinentes a la Dirección General de Catastro (31/81 vta.), Dirección General de Rentas (15 y 200), Registro Personal de Poseedores (91/93), Unidad Ejecutora (139) y al Juzgado Electoral (89/90).-A fs. 97 obra oficio diligenciado al Registro General de la Provincia.- A fs. 100/101 vta. obra la demanda de usucapión del inmueble descripto en los vistos precedentes, suscripta por la Dra. Gabriela Celina Masih como apoderada (conforme carta poder obrante a fs. 10) de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, a la cual me remito en honor a la brevedad.- De conformidad a lo ordenado en el decreto de fs. 102, han sido citados como terceros interesados la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro; habiendo comparecido Pablo Juan M. Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro a fs. 121/121 vta. y el Dr. José Carlos Agüero (fs. 124), en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, conforme poder obrante a fs. 122/123 vta., a la Municipalidad de Villa Dolores (fs. 111/111 vta.), Isabel Noemí Rojas (fs.112/112 vta. y fs. 232), Stella Maris Díaz de Torres (fs. 113/113 vta.), como así también a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; asimismo todos han sido notificados mediante publicación de edictos en el Boletín

Oficial (fs. 107 y 114) y en el Diario La Voz del Interior (fs. 115).- Que a fs. 129 a pedido de parte, se declaran rebeldes a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, designándose como representante de ausentes a la Srta. Asesora Letrada. Que, a fs. 130 la Sra. Asesora Letrada acepta el cargo bajo juramento de ley.- Que, a fs. 144 contesta el traslado el representante de la Provincia de Córdoba, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse, adoptando igual criterio la Sra. Asesora Letrada a fs. 147.- De las constancias de fs. 127/127 vta. y de la certificación obrante a fs. 234 surge que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del ordenamiento procesal y que se ha exhibido durante el término de ley, en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, conforme lo prescripto por el art. 785 de C.P.C.C.- Cumplimentadas las distintas etapas que prescriben los arts. 780, 782 y siguientes del C.P.C.C. y que también habían sido previstas en la ley 5445, cabe concluir que procesalmente se han observado las exigencias de la ley.- En cuanto a los requisitos sustanciales de la petición, corresponde examinar si los actores han probado el extremo esencial para la viabilidad de la acción deducida, esto es, la posesión pública, pacífica, continua y no interrumpida a título de dueño exclusivo del inmueble objeto de la demanda durante el término de veinte años, toda vez que la acción interpuesta ha sido planteada en el marco de lo dispuesto por el Art. 4015 del Código Civil (hoy arts. 1897,1899, 1942 y 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación).- Antes de realizar el análisis de los elementos de juicio obrantes en autos, debo puntualizar que la prescripción para adquirir el dominio, es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (Art. 2.524 inc. 7° del Código Civil) (hoy art. 1892 del nuevo C.C.C.N.), por la posesión continua durante el tiempo fijado por la ley, según lo establecido por el art. 3.948 del C. Civil (hoy art. 1897 del nuevo C.C.C.N.).- Basta con la posesión continua y no interrumpida, sin necesidad de la buena fe ni el justo título, es decir que quien se posesiona de una propiedad ajena, con pleno conocimiento y conciencia de que no es suya, adquiere no obstante ello, el dominio después de veinte años de posesión (Conf. Borda, Tratado de Derecho Civil, Derechos Reales, Tomo I, Pág. 324).- El fundamento de la usucapión se encuentra en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad, por ello la ley tutela al poseedor que durante largo tiempo se comporta como dueño otorgándole la seguridad de que transcurridos los términos legales, su derecho se puede consolidar definitivamente.- Así se ha dicho que al

grupo social le interesa que los bienes sean utilizados de manera provechosa, porque las ventajas que de ellos se sacan no sólo benefician a los que los utilizan, sino que incrementa globalmente la riqueza de la colectividad.- Por eso la ley premia la actividad y termina concediéndole la titularidad a quien ha logrado que los bienes cumplan la función social de productividad (Conf. Luis Moisset de Espanés, Prescripción Adquisitiva, Sec. Doct. JA 1979, Tomo II, Pág. 4/5).- Según lo previsto por el Art. 4015 del Código Civil (actualmente arts. 1897, 1899 y 1942 CCCN), son condiciones sustanciales para su procedencia: a) posesión: que debe revestir los caracteres de 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) pública y pacífica, b) Tiempo: veinte años.- Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciadas por el juzgador objetivamente teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc. (Henri León y Jean Mazeaud "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda, Vol. IV, Pág. 157 N° 1442 E.J.E.A B.A. 1978).- III) En función de los conceptos reseñados, analizaré la prueba rendida en autos teniendo presente que atento a las pautas brindadas por la ley 14.159 y su modificatoria que vengo citando, en esta clase de juicio es admisible toda clase de pruebas, sin embargo el fallo no puede basarse únicamente en la prueba testimonial.- Por ello resultan de particular trascendencia las manifestaciones de Jorge Daniel García (fs. 179/179 vta.), Claudia Guillermina Bonaiuti (fs. 180/180 vta.), María Ángela Daher (fs. 181/181 vta.), Julio Cesar Obredor (fs.182/182), María Gabriela Alem (fs.186/186 vta.), Amalia Beatriz Cortes (fs. 187/187 vta.), Diego Martín Calderón (fs. 188/188 vta.), y María Cristina Fernández (fs. 189/189 vta.) quienes en forma clara, precisa y coincidente, dando razón suficiente de sus dichos declaran a tenor del pliego interrogatorio agregado en autos (fs.178). Así, en relación a la pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos, ¿Si conoce y como conoce el inmueble cuyo plano de usucapión se le exhibe y que luce a fs. 01 de autos? El testigo Jorge Daniel García dice: "Que la conoce perfectamente que trabaja para la familia de Rosa Paschetta desde hace más de diecisiete años, que les hace trabajos de albañilería y pintura.- Que comenzó la relación con ellos en un principio con Roque Altamirano, luego con Rosa y su hija.- Que conoce toda la propiedad.-"; La testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que lo conoce porque es vecina de la familia Altamirano compuesta por Rosa Altamirano su esposo fallecido, Roque Altamirano, y Rosa Altamirano desde hace más de 25 años.-"; La testigo María Ángela Daher dice: "Que si conoce toda la propiedad porque ella fue maestra

suplente en el edificio de la esquina en el año 1970, escuela que hoy es la vivienda de Rosa Paschetta y su hija y que desde esa fecha 1970 que ella iba a la escuela Rosa Paschetta y su esposo Roque eran dueños de esos dos manzanos en el que está el lote por el que se me está preguntando y que era de conocimiento de todos que el lote era de ellos que es parte de una propiedad mayor.- Que lo sabe porque su hija Gabriela ha sido compañera de escuela secundaria de Rosana hija de Rosa Paschetta y Roque Altamirano en el colegio Brizuela y que mi hija ya tiene cincuenta y dos años por lo que hace más de veinte o treinta años que conozco a esa familia y que son dueños de esa propiedad, que ellas se frecuentaban en su casa o en la mía.- Que si recuerda que siempre al propiedad estaba alambrada y separada la parte de lo que era la escuela del resto que era campo pero siempre cerrado y donde luego Rosa y Paschetta y Roque Altamirano hicieron lotes.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: Que si conoce la propiedad porque él le ha comprado dos lotes a Rosa Paschetta y Rosana Altamirano en Las Tapias hace diez años y desde esa fecha él va a pagarle las cuotas de las compras de esos lotes, por eso conoce la propiedad y porque ellas y Roque le han mostrado toda la propiedad de dos manzanos lo tienen loteado y con intenciones de vender algunos que colindan con el lote por el que se me pregunta que también son de Rosa Paschetta y Roque Altamirano.- Que además conoce la propiedad ya que en la casa de familia de Rosa Paschetta y de Rosana ha realizado el sistema de riego y de filtrado de la pileta de natación.- La testigo María Gabriela Alem dice: "Que conoce la propiedad porque conoce a Rosa Altamirano desde que tengo trece años de edad, la conozco porque hemos sido compañeras de escuela secundaria y luego fueron a estudiar juntas a la ciudad de Córdoba, y a partir de que la conozco mantengo una relación no de amistad íntima pero si de conocimiento, que soy vecina de la familia desde hace dieciséis años.- Que conoce toda la propiedad que se me indica en el plano que se me exhibe, la conoce por haber estado allí y que ubica la propiedad formando parte de una propiedad más grande de la cual la casa es la que era escuela y que desde hace más de veinte años es la casa de familia de Rosa Paschetta, es decir la casa de familia forma parte o estaba dentro de toda la propiedad que se ve en el plano y en la cual yo individualizo el lote por el que se me pregunta en el costado sur oeste viendo la propiedad desde el costado norte o desde calle Brochero.- La testigo Amalia Beatriz Cortes dice: "Que lo conoce porque estuvo interesada en la compra de un lote de esa propiedad, esto fue en el año dos mil más o menos, que

ellos eran los dueños pero que para escriturar debían esperar este trámite.- Que en aquella oportunidad Roque Altamirano y su esposa Rosa me mostraron los lotes que ubico en el inmueble aledaño a la casa de familia de los Altamirano en el costado Sud-oeste, y que los lotes que se recuerda tenían una superficie grande de unos mil metros cuadrados más o menos.- El testigo Diego Martín Calderón dice: "Que si conoce la propiedad de vista, que es compañero de trabajo de Rosana Altamirano desde hace diecisiete años y por eso conozco la propiedad por ir a la casa de Rosana que vive con su madre Rosa Paschetta en frente de la plaza Brochero de esta ciudad, ubicando el lote por el que se me pregunta en calle Marcos Quiroga esquina calle Kenedy y que se dé ello también porque paso por dicha intersección para ir a la casa de un amigo que es vecino de esa propiedad por la que se me pregunta, mi amigo vive sobre calle Kenedy, frecuentado la casa de este no solo por mi amistad sino por ser también compañero de trabajo.- Y la testigo María Cristina Fernández coincide con los anteriores testigos y agrega: "Que si conoce la propiedad, que conoce a Rosana Altamirano y Rosa Paschetta y a Roque Altamirano hace más de veinte años porque realizábamos con Rosana actividades en común, con amigas en común por lo que iba a su casa y todas conocían que la propiedad de atrás de la casa y hasta lo que es hoy la calle Kenedy era de ellos como así también conoce que la calle Marcos Quiroga les dividió la propiedad de dos.- Que conoce el inmueble porque allí había una escuela, que recuerdo haber ido con mi madre que era docente.- Que esa escuela es lo que hoy es la casa de familia de Rosana y su madre y que el lote por el que se me pregunta era parte de toda esa propiedad donde estaba la escuela, que en aquella época hace cincuenta años eso era campo.- Que luego hace más de treinta años la escuela dejó de funcionar como escuela y la arreglaron la familia de Rosa Paschetta para ser vivienda de ellos, Roque Altamirano y que toda la propiedad estaba alambrada, incluyendo el lote por el que se me pregunta.- Que ubica el lote como se lo señala en el plano por que su hijo vive sobre calle Marcos Quiroga y pasa frecuentemente por allí.- A la tercera pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién es el poseedor y desde cuándo: El testigo Jorge Daniel García dice: "Que él desde que los conoce son dueños de esa propiedad que eso, que es una propiedad de dos manzanos le parece que son mínimo dos manzanos o un poco más ya que hay una calle que los divide y que también era de ellos, que conoce el lote objeto de este juicio porque ha realizado trabajos de albañilería

en casi todas las propiedades allí edificadas y que colindan con esta por la que se me pregunta.- Por su parte la testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que como ya lo dijo desde hace más de veinticinco años ella reconoce a la propiedad que es objeto de este juicio como parte de la propiedad de los nombrados, donde tienen su casa, y que sabe que es parte de una propiedad más grande que fue loteada y que lo sabe porque en la actualidad es contadora de la Sra. Rosana Altamirano y le ha realizado consultas profesionales referidas a impuestos de las propiedades que tiene entre ellas el estado impositivo de la propiedad por la que se me pregunta.- La testigo María Ángela Daher dice: "Que toda esa propiedad donde está el lote es de la Sra. Rosa Paschetta desde aproximadamente el año 1982 que es lo que ella recuerda, que lo sabe porque además de lo dicho anteriormente ella conocía al esposo de Rosa Paschetta al Sr. Roque Altamirano ya fallecido y a ella desde la fecha que eran compañeras de escuela nuestras hijas, a partir de esa relación hemos mantenido contacto permanente por lo que sé que ellos para mí desde siempre fueron los dueños de la propiedad.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: "Que sabe que esa propiedad era del padre de Rosa Paschetta y luego de Roque Altamirano y Rosa Paschetta, que lo sabe porque conoció la escuela y toda la propiedad donde está el lote.- Que desde hace más de treinta años esa escuela es la casa de la familia de Roque Altamirano, Rosa Paschetta y Rosana Altamirano, que además tiene amistad con varias personas que han ido a la escuela donde hoy es la casa de la familia de Rosa y Rosana, que son personas de ochenta años y desde esa época es conocido por todos que toda esa propiedad donde estaba la escuela, hoy casa de familia de Rosa y Rosana y los dos manzanos contiguos que esta atravesada por calle Marcos Quiroga según lo ratifica con el plano que se exhibe es de Roque Altamirano y Rosita Paschetta y de su hija.- Los restantes testigos, en relación a esta pregunta coinciden con lo dicho por los anteriores deponentes.- A la cuarta pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién era o quiénes eran los poseedores o dueños anteriores del inmueble: Todos los testigos son contesten en afirmar que no conocen a poseedores anteriores del inmueble en cuestión.- A la quinta preguntapara que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos en que consistió la posesión por parte de Rosa Paschetta y Roque Altamirano, que actos materiales por parte de los mismos conoce en el inmueble en cuestión durante el tiempo de la posesión: Los testigos Jorge Daniel García, Claudia Guillermina Bonaiuti, Amalia Beatriz

Cortes, Diego Martín Calderón y María Cristina Fernández, son contestes en afirmar que el inmueble por el que se les consulta estuvo siempre limpio, desmalezado y alambrado. Por su parte el testigo María Ángela Daher manifiesta: "Que luego que dejo de funcionar la escuela al tiempo supe y vi que ellos hicieron abrir una calle, que la calle reconoce para hacer un loteo, los vi organizando el lugar y con el tiempo vi la calle abierta y las construcciones.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: "Que tal como lo dije con anterioridad el conoció toda la propiedad porque la ha recorrido, que el conoció mucho a Roque Altamirano hasta que falleció y con el hacían recorridos de su propiedad, que él se dedica a la colocación de sistema de riego en parque y Coco -Roque Altamirano- lo acompañaba para hacer esos trabajos por eso conoce sus propiedades por que ha estado en ella y presenciado el mantenimiento de toda esa propiedad que abarca el lote.- Por último la testigo María Gabriela Alem agrega: "Que ella conoce toda la propiedad en comienzo como un campo de la casa de Rosana y Rosa y su esposo, ósea que rodeaba la casa y que luego hará veinte años ellos la dividieron en lotes una vez que se trazó esa calle Marcos Quiroga, entiendo que es así porque lo veía en razón de concurrir a la casa de la familia no solo porque hemos tenido una delación de compañerismo sino que también además de vecinos son clientes del negocio donde trabajo hace doce años, el negocio es de venta de muebles y colchones.- En cuanto a la prueba documental glosada, merece destacarse el: 1) Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre de 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Exp. N° 0033-90622/04 (fs. 01 vta.). En este punto es preciso destacar que si bien el artículo 780 del C.P.C. prescribe "El interesado deberá acompañar: 1) Un plano de mensura del inmueble poseído del que surja, si se pudiere determinar, qué inmuebles resultaran afectados en todo o en parte, confeccionado al efecto por profesional autorizado y visado por la repartición catastral de la Provincia, con una antelación no mayor de un año", el control de la vigencia temporal de dicha visación constituye un requisito formal de admisibilidad de la pretensión, por lo que, el momento procesal oportuno para su exigibilidad es ese, y no uno posterior. En razón de ello, dicha deficiencia formal se encuentra convalidada y precluida la oportunidad para atacarla. No hacerlo de este modo implicaría un exceso de rigor formal que terminaría afectando el valor justicia y la búsqueda de la verdad, fin último de todo proceso judicial.- En idéntico sentido se ha expresado desta-

cada doctrina al decir "Al margen que el vicio procesal habría sido consentido al no haberse planteado la nulidad el decreto que admitió la demanda, desde el punto de vista sustancial, no admitir la demanda iría en contra de la verdad jurídica objetiva, pues se habría acreditado que tuvo lugar la prescripción adquisitiva sobre un inmueble perfectamente determinado, carecería de sentido no hacer lugar a la demanda, por un prurito formal" Díaz Reyna José Manuel, El juicio de Usucapión en Córdoba, Aspectos Prácticos y Procesales, Actualizado y Adecuado al Código Civil y Comercial de la Nación, 2da edición ampliada y actualizada, Alveroni Ediciones, Córdoba 2018, p.91.- 2) Plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta visado y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 04 de abril de 1997 y en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión Roque Altamirano.- 3) Copia certificada de: Cedulones de la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia de Córdoba que acreditan pago del impuesto inmobiliario de la propiedad objeto de esta acción (cuenta N° 290124666099), intimación de pago remitida por dicha repartición al domicilio de los accionantes de esta causa, cedulón de rentas que acredita existencia de mejoras y construcciones realizadas en la propiedad.- 4) Acta de Constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz (fs. 211) de la cual se desprende: "Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una ; construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar.- Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimen-

siones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Fdo. Verónica Norma Ortiz.-" Debo decir que en relación al pago de las cargas fiscales es ciertamente una demostración de intención de adquirir de los poseedores, pero no prueba la posesión misma. Considero que es una prueba complementaria no siendo relevante ni decisiva sólo demostrando el animus de poseer (Proceso de Usucapión - Pedro León Tinti - Ed Alveroni 4° ed.). A modo de conclusión, debo señalar que he ponderado los elementos probatorios acercados al proceso de modo integrativo, ya que para formar la prueba compuesta es menester que el resto de ella confirme aquello que surge de la testimonial tal como acontece en el sub-estudio, en tanto la documental, y presuncional ratifican el hecho de la posesión sobre la que los testigos han sido concluyentes en precisar (Conf. C. 2ª C.C. La Plata, Sala 3ª 17/07/78 en autos: "Barrios Victorio v. Osue Juan J.," Fallo N° 28385), acreditando la posesión sobre la propiedad en cuestión. Finalmente teniendo en cuenta todo lo analizado anteriormente, debo decir que la demanda instaurada es procedente, debiendo declararse en consecuencia, el derecho de dominio a favor de Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, respecto del inmueble que se describe en los vistos precedentes conforme al plano que se agrega a fs. 01 de autos. Es de destacar que el dominio se declara en favor del Sr. Roque Altamirano y no de su hija Rosana Altamirano, en razón de que, de la prueba recabada quien ha acreditado la posesión con las características exigidas por la ley y explicitadas ut supra es el primero de los nombrados.- IV) Que en virtud de la regla de aplicación inmediata de ley que surge del art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), y de conformidad a lo previsto por el art. 1905 de la normativa citada, concluyo que en el caso de análisis, se ha cumplido el plazo de prescripción larga, esto es, veinte años, el 04 de Abril del año 1997, conforme surge de la prueba analizada precedentemente (fecha de aprobación por parte de la Dirección de Catastro del plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta, en el

cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión de Roque Altamirano), adquiriendo a partir de ese momento el derecho real de dominio sobre el inmueble respectivo.- V) Que a fin de determinar el carácter de la inscripción, atento a que el informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 79/79 vta.) expresa: "... Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que conforme se desprende del Estudio de Títulos que se acompaña a las presentes actuaciones por Nota N° DVDDC02-330366112-915, en el cual se realiza correlación dominial de los colindantes hasta el no consta, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.- Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2901-2466609/9 a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta de Altamirano, con domicilio tributario en calle Cura Brochero N° 401 – Villa Dolores, Córdoba..." Siendo los actores titulares de la única cuenta afectada, corresponde que la presente resolución se inscriba en forma definitiva (art. 789 C.P.C.C.).- VI) Costas por el orden causado.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, citas doctrinarias efectuadas y lo dispuesto por los arts. 2351, 2411, 2524 inc. 7º, 2384, 3948, 4016, 2479, 1454, 1455, 2475, 2476 y 4005 correlativos y concordantes del Código Civil (actualmente por los arts. 1909, 1912, 1922, 1914, 1897, 1892, 1928, 1911, 2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y arts. 326, 327, 329, 330 y concordantes del C. de P.C.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Rosa Irene Paschetta, L.C. 1.833.713, argentina, nacida el día 20/12/1935, de estado civil viuda, con domicilio en calle Brochero N° 387, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Roque Altamirano, argentino, L.E N°6.672.318, (fallecido), en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al

Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.-" El inmueble descripto surge del plano confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapición con fecha 03 de Noviembre 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: D: 29, P: 01, P: 26, C: 01, S: 03, M: 92 P: 23 y que según informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 79/79 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 04 de Noviembre de 2004, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N°2901-2466609/9, a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/04/1997. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Celina Masih para cuando exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Dra Sandra Elizabeth Cuneo :Juez.

10 días - N° 223779 - s/c - 03/09/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos "DITOLBE DE AGÜERO, HERMINIA RAQUEL Y OTRO. USUCAPIÓN – EXP Nro. 771406" se ha dictado la sentencia numero doscientos noventa y tres de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve. Y VIS-TOS ...Y CONSIDERANDORESUELVO I) Ampliar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha 25/09/2018, incorporando en la descripción de los inmuebles las medidas y linderos de los lotes 18 y 20 correspondientes a los planos que corren agregados fs. 1, 2 y 429 conforme fueran relacionadas precedentemente en los vistos.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO digitalmente por el Dr. GOMEZ, Claudio Daniel fecha 2019.07.22

9 días - N° 224011 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba. en autos caratulados ROMERO HUMBERTO HORACIO. USUCAPION. Medidas Preparatorias para Usucapición. Expte. N°6760925 ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 05/08/2019. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a fs. 89/91 y 94/95: Admitase la presente demanda de declaración de dominio por usucapición del siguiente inmueble: ubicado en Departamento capital, sobre calle Montevideo 2956, designado como lote 53, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1", lado Este, con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m. llegamos al vértice "2", a partir de 2, lado Norte con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 9,67 m., a partir de 3, lado Oeste, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 15,00m.; a partir de 4, lado Sur, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 9,67m. encerrando una superficie de 145,05m2. Y linda al frente al Sur, lado 4-1 con calle Montevideo, lado 1-2, al Oeste con Marcelo Iván Barceló parcela 28. MFR N° 1.282.579 CTA. 11-010765529/8 lado 2-3 al Norte, con José Luis Mordini Parcela 10 F° 36.224 A° 1952 Cta. 11-01-0353019/9 y con calle Raimundo Meabe, lado 3-4, al Este con Humberto Horacio Romero Parcela 26 MFR N° 1.265.359 CTA. N° 11-01-0642757/7. Se encuentra empadronada en la Dirección Gral de Catastro: NOMENCLATURA CATASTRAL: DTO 11- Ped. 01- Pueblo 01- C.06- S.25- M. 027- P. 053. Designación oficial: parte del lote 19. En la Dirección de rentas Cuentas n° 1101-0643421/2, en la Municipalidad de Córdoba con identificación Catastral 06-25-027-027-00000-6. El dominio consta a nombre de PAULI DE HERRERO, Josefa Abelina en Mat. N° 1669206 (Antecedente dominial folio 677 Año 1961) .Cítese y emplácese a los herederos denunciados de la Sra. Josefa Abelina Pauli de Herrero para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., a fin de que comparezcan a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación. Cítese en los domicilios conocidos, denunciados o a denunciarse a los colindantes confirmados por

la repartición catastral para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días conforme art. 784 del CPC. Oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad de Córdoba, para su exhibición al público. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble mencionado a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese a tenor del art. 784 del C.P.C.. Notifíquese. Fdo: María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez) Leticia Corradini de Cervera (Secretaria)

10 días - N° 224232 - s/c - 18/09/2019 - BOE

El Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, ubicado en el Palacio Tribunales I (Caseros 551), 2º Piso s/ Bolívar, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, en los autos: "OBREGON, GRACIELA ALICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 4964272)" cita y emplaza a los Sucesores de Baudilio Faustino Bravo y a los Sres. Rosa Albina Obregon, Marta Beatriz Obregon, Teresa del Valle Obregon y Ramón Fernando Obregón en cuanto a su carácter de herederos denunciados de Ramón Obregon -titulares registrales, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Lote de terreno ubicado calle Sanchez Ariño n° 2861 de Barrio Centro América, designado como lote 37 de la manzana 9 con una Superficie Total de 138,46 m2, afectando en forma parcial un inmueble designado como lote n° 16 de la manzana 9 inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 30307 a nombre de Baudilio Faustino Bravo y de Ramón Obregón, empadronada en la cuenta (DGR) N° 110110673892, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. También cita y emplaza en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Fdo: Martínez Gavier, Susana Esther:

Juez de 1ra. Instancia – Ruiz, Jorge Humberto: Secretario Juzg. 1ra. Instancia.-

10 días - N° 224319 - s/c - 19/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "TORRES, Cristina Beatriz – USUCAPION" (EXP.2040311), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandado a Fructuoso Guardia y/o su Sucesión (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda y, a los colindantes: Ana Pura Guardia, Susana Raquel Morrera y Lidia Torres de Cáceres, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-085688/2013, Aprobación de fecha 17/03/2014, resulta: Una fracción de terreno RURAL de forma irregular, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, ubicada en la pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 432905-307064, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: P05, Parcela 432905-307064 y; que conforme ANEXO que forma parte integrante del plano de mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 95°41'31" y a una distancia de 198.46 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 110°47'33" y a una distancia de 33.66 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 67°34'14" y a una distancia de 213.97 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 83°50'22" y a una distancia de 25.59 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°47'51". El inmueble linda en el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Ana Pura Guardia; entre los vértices 2-3 con Ruta Provincial N° 14; entre los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Susana Raquel Morrera - Exp. Prov.:0033-053705/2010 y entre los

vértices 4-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Ocupado por Sucesión de Lidia Torres de Cáceres. El polígono descripto encierra una superficie 5844.79 m²" (sic)

10 días - N° 224433 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "ALTAMIRANO, Andrés –USUCAPION" (EXP.3361132), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a Armindo Casa, (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes JOSE EUSEBIO NOVILLO, GREGORIO FLORES, MIGUEL SANTIAGO PÉREZ y SUCESORES de JUAN de la CRUZ MORENO, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno Rural, sito en la localidad de Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote: 2532-0478, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 029, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 0478. Conforme mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de Agosto de 2005, con Reválida de 23 de Noviembre de 2009, bajo el Expte. N° 0033-99129/05, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado en el Departamento San Javier, pedanía Luyaba en el paraje Travesía. Se accede al predio desde el Oeste por Camino Publico arribándose a su costado Sur desde donde se accede. Descripción: A partir del vértice "H" con ángulo interno de 85°53' se miden 138.82mts hasta el vértice "A" desde con ángulo interno de 68°13' se miden 82.34 mts, hasta el vértice "B" desde con ángulo interno de 153°29' se miden 5.30 mts, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 132°41' se miden 71.72 mts, hasta el vértice D desde donde con angulo interno de 84°07' se miden 18.70 mts, hasta el vértice "E" desde con ángulo interno de 280°08' se miden 42.93 mts, hasta el vértice "F" desde con ángulo interno de 80°36' se miden 39.27 mts, hasta el vértice "G" desde con ángulo interno de 194°53' se miden 15.07 mts, cerrando así el polígono al arribar nuevamente al vértice "H" totalizando una SUPERFICIE de 8.778,01 m2.- La propiedad colinda en su costado NORTE con Propietario Desconocido (Parc.

S/Desgn.). En su costado ESTE con ocupación de Miguel Santiago Pérez (Parc. S/Design). En su costado SUR con Camino Vecinal y en su costado OESTE con ocupación de José Eusebio Novillo (Parc. S/ Design)" (sic).-
10 días - N° 224440 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "GONZALEZ, MARIA MAGDA – USUCAPION. Exp. 7066893", cita y emplaza por treinta días a la demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVERO SEGUNDO ERNESTO, ELVA ROSA CHAVERO Y OLGA MARTINA CHAVERO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto o Segundo Ernesto Chavero, José Ernesto Chavero (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes HECTOR HUGO GONZALEZ y ALBERTO TOMASELLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el motivo de los presentes, resulta una fracción de terreno URBANO de forma irregular ubicada en calle Roberto J. Noble s/n, Piedra Pintada, localidad de Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba; designado como Lote 100; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 030 y Parcela 100. Conforme plano de mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-102309/2016, fecha de aprobación del 12/04/2017, se designa como Lote 100 de la Mzana sin designación y se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: GONZALEZ María Magda. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Dolores, Localidad: Villa Dolores.- Calle: Roberto J. Noble s/n.- Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-02-030-100.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo hacia el Este, rumbo verdadero de 97°15'07" y a una distancia de 87.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 88°28'30" y a una distancia de 10.11 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 89°55'48"

y a una distancia de 12.52 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°18'52" y a una distancia de 15.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 271°49'09" y a una distancia de 10.57 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 267°31'28" y a una distancia de 7.49 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 182°50'23" y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 86°34'20" y a una distancia de 24.32 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 91°30'06" y a una distancia de 86.92 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 88°39'11" y a una distancia de 44.00 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°22'13". Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela 036, propiedad de González Héctor Hugo, MFR° 565.724, Exp. Prov.: 0033-069981/1998; entre los vértices 2-3 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 3-4-5-6-7-8 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817 F° 9265 A° 1975 y D° 20981 F° 25941 A° 1976, Posesión de Rodríguez Jorge; entre los vértices 8-9 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 9-10 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817 F° 9265 A° 1975 y D° 20981 F° 25941 A° 1976; y entre los vértices 10-1 con Parcela 038, propiedad de García Francisco Agustín, MFR° 1.271.576, Exp. Prov.: 0033-035115/2007. El polígono descrito encierra una superficie 3542.24 m²" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Edo.: 16: vale: Afecta Cta. 2901-0420665/2- Parcela 011- Titular Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto Dominio 20981 – Folio 25941 – Año 1976.- Villa Dolores, 16/08/2019.- Fdo.: María Raquel Carram. Prosecretaria

10 días - N° 224589 - s/c - 04/09/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. Dra. Ana M. Baigorria, Sec. N° 2- Dra. M. Laura Luque Videla, en estos autos caratulados: "505583 - PALACIOS GONZALEZ, NORMA GLADYS – USUCAPION" Se ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO, 04/07/2019. Agréguese el informe acompañado. Proveyendo a fs. 97/104: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de ROURE S.R.L. y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro por ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1661058, ubicado en la localidad de Las Higueras, Dpto. Rio Cuarto,

Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local del Juzgado de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición en la Municipalidad de Las Higueras y en el Juzgado de Paz de dicha localidad durante el plazo de 30 días conforme lo dispuesto en la norma mencionada precedentemente. Así mismo, cítese a los colindantes Sres. María Díaz de Risatti y al demandado Roure SRL, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Pcia. de Cba y a la municipalidad de Las Higueras, para que en el termino de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapion se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del litigio, inscripto en la Matrícula N° 1661058 a nombre de ROURE S.R.L. a cuyo fin oficiase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.- FDO: DRA. MARIA MARTINEZ DE ALONSO (JUEZ)PVT DRA. ANA CAROLINA MARIANO (PROSECRETARIA).-
10 días - N° 224676 - s/c - 06/09/2019 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "PEDEMONTI MARIA LEONILDA - USUCAPION" (Expte. N° 2390297), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/06/2019. Cítese y emplácese a quienes se consideren con der. sobre el inmueble obj. del presente juicio, para que en el término de 6 días, de vencido el término de pub. de edictos comparezcan a estar a der., bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) .Cítese en calidad de 3ros interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia. y Municipalidad de Alejandro Roca los colindantes actuales confirmados por Direc. de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar

a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próx. a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. La Carlota, 28/06/2019. El inmueble obj. del juicio, se encuentra ubicado sobre "1) ...una fracción de terreno comp de 31mts de frente por 21mts de fondo, en la mz señalada con el N° 8 en el plano de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, dicha fracción de terreno linda al Norte: con prop de doña Remigia González, al Este con prop de suc de doña Sacramento Oliva; al Oeste: con calle Púb; y al Sur con prop Municipal. 2) "...una fracción de terreno que es parte de la mz señalada con el N° 8 en el plano oficial de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, inmueble que mide 21 mts de Este a Oeste, por 31 mts de Norte a Sur; y limita por el Norte, con de la suc de don Miguel Arballo, por el Sur: con de la suc de Don Sebastián Bastidas, por el Este: con prop de la Iglesia Parroquial, y con de doña Bernarda Oliva de Domínguez; y por el Oeste con don Inocencio Arballo." Dichos inmuebles se encuentran inscriptos en el Reg Gral de la Prop de la sgte forma: el descripto en el pto 1° a nombre de Inocencio Arballo en el Protocolo de Dom al N° 198, F°149, T°1, Año 1910, y el descripto en el pto 2° a nombre de Transito del Canto de Arballo en el Protocolo de Dom N° 123, F°152, T°5 del año 1930, y por conversión real (art.44 Ley 17801 y su reglamentación), con relación a la Matricula N° 1.071.716 del dpto Juárez Celman. Asimismo dichos inmuebles se encuentran inscriptos en la Direc Gral de Rentas: el 1° en Cta N° 1801-1827970-9, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 015, a nombre de Arballo Inocencio; y el 2° en Cta N° 1801-1827969-5, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 014, a nombre de Del Canto de Arballo T. Sobre dichos inmuebles se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingo Sergio Gabriel Sigifredo, visado por la Direc Gral de Catastro, resultando el inmueble descripto como: "... una fracción de terreno ubicada en calle Punta del Sauce s/n de La Carlota, pedanía La Carlota, dpto Juárez Celman, que se designa como LOTE 27 de la Mz 8, que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide 42mts, por donde linda con la parcela 19 – Delia Greta Acosta – Mat N° 1.164.638; parcela 20 – Martín Nicolás Pena – Camila Aylén Pena – Mat N° 1164639, y parte de la parcela 3 – Miguel Ángel Silvetti – D° 6517 F° 8867 A° 1980, lado Sur-Este: es una línea quebrada de 3

tramos: 1er tramo: línea B-C, mide 22 mts 27 cm, por donde linda con la parcela 25 – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio; 2° tramo: línea C-D mide 5 mts 76 cm; y 3er tramo: línea D-E: mide 8 mts 63 cm, lindando en estos 2 tramos con resto de la parcela 14 – Tránsito del Canto Arballo – Mat N° 1.071.760; lado Sur-Oeste: línea E-F: mide 36 mts 33 cms, por donde linda con la parcela 25 – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio, con la parcela 2 – Francisco Solano Castro – no se encontraron antecedentes de dominio, y con la parcela 13 – Ventura Carranza – no se encontraron antecedentes de dominio – Cta: N° 1801-0394015/8; y lado Nor-Oeste: línea F-A, cierre de la figura, mide 31 mts, por donde linda con calle Punta del Sauce. Todo lo cual hace una superficie de 1252 mts 43 decímetros cuadrados. Y tiene los siguientes áng int: vértices A, B y F: 90° 00', vértice C: 90° 58', vértice D: 269° 37', y vértice E: 89° 25'.

10 días - N° 224692 - s/c - 05/09/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la localidad de Cura Brochero, Secretaría Dra. Troncoso, en autos "LÓPEZ DE HANISCH, Irma Graciela y otros - USUCAPIÓN (Expte. N° 2.289.889)", cita y emplaza a PEDRO DIEGO GRANADO, AMELIA ESTAUFILIA GRANADO DE FERRERO, RAÚL ALBERTO GRANADO, Y RAFAEL GRANADO, o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, Inmueble ubicado en el lugar denominado "La Quinta", Pedanía: Nono, Departamento San Alberto, que según plano de mensura Expte. N°: 0033-016018/06, se describe de la siguiente manera, a saber: Del punto de su frente al Nor-Este es una línea compuesta por los siguientes tramos: (A-B) mide 47,52 cm., (B-C) mide 73,54 cm., (C-D) mide 21,84 cm. y (D-E) mide 11,35 cm.; colindando todos con camino público. (E-F) mide 3,83 cm., (F-G) mide 41,04 cm., (G-H) mide 18,86 cm., (H-I) mide 13,40 cm., e (I-J) mide 15,08 cm.; colindando con camino vecinal. (J-K) mide 7,27 cm., (K-L) mide 9,66 cm., (L-M) mide 17,15 cm., (M-N) mide 7,02 cm., (N-O) mide 5,89 cm., (O-P) mide de 32,77 cm., (P-Q) mide 93,25 cm., (Q-R) mide 2,06 cm., (R-S) mide 16,09 cm., (S-T) mide 36,45 cm., (T-U) mide 5,90 cm., (U-V) mide 12,97 cm., (V-W) mide 17,75 cm., (W-X) mide 86,62 cm., y (X-Y) mide 34,98 cm.; colindando con el resto de la propiedad, Parcela sin designación, a nombre de Pedro Diego GRANADO, Amelia Estaufilia GRANADO de FERRERO y Raúl Alberto GRANADO en D° 21.235 F° 29.608 A° 1979. (Y-Z) mide 80,49 cm.,

y (Z-A) mide 129,91 cm. y colindan con posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°: 40416/93 Parcela 2521-3213, lo que hace una superficie total de TRES HECTÁREAS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS. Y linda conforme al Informe N° 7815 del Área Tierras Públicas de la D.G.C. (fs. 72) al NE, con camino público; su costado SE, en parte con camino vecinal, otra parte con resto de superficie cuyo dominio se afecta y también con parte de la mayor superficie ocupada por Jesús María BUSTOS; por el costado SO, con resto de la mayor superficie cuyo dominio se afecta ocupada, según plano, por Luis Carlos HANISCH; y por el costado NO, con parcela 2521-3213, Cuenta N° 2807-0460351/0, según plano de Héctor Gabriel Romero, o según Delegación y base de datos, a nombre de José Arturo CARO BOLLO, con domicilio tributario en calle Pública S/N. Ciudad de Córdoba. Que a los fines impositivos, el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2807-0142220/4 (no como cita plano, N° 2807-0965074/5, Cuenta anterior), a nombre de Pedro Diego GRANADO y otros, con domicilio tributario en calle Gral. Justo José de Urquiza N° 2469 – Ciudad de Córdoba.; para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, y a los colindantes: Héctor Gabriel Romero, José Arturo Caro Bollo, Jesús María Bustos y Luis Carlos Hanisch, Sucesión de Florencia Ahumada y Antonio Nicolás Prossetti, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María, Juez. - Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel, Secretaria.

10 días - N° 224995 - s/c - 01/10/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "MONTE, Víctor Andrés – USUCAPION" (EXP.1681379), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes ELVIO BOMPADRE, ERASMO CRESPIN PEREYRA, JOSE OSCAR GUARDIA y a CARMEN VIEYRA ó sus sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo aper-

cibimiento de ley.- Que el inmueble pretenso a usucapirse resulta una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino vecinal sin designación y sin nombre, designado como Lote 431194-312267, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcela 431194-312267. Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 22/05/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-071979/2012, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 11.-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 61°12'46" y a una distancia de 43.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 162°23'56" y a una distancia de 43.97 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 265°10'24" y a una distancia de 0.35 metros se encuentra el vértice 4, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. Desde el vértice 4, con un ángulo de 82°44'38" y a una distancia de 42.25 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 198°03'41" y a una distancia de 75.44 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 4-5-6 con Parcela 02541-0204, Titular Registral desconocido, posesión de Pereyra Erasmo Crespín. Desde el vértice 6, con un ángulo de 88°52'34" y a una distancia de 67.90 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 155°54'33" y a una distancia de 8.41 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 167°28'59" y a una distancia de 63.99 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 170°22'16" y a una distancia de 55.25 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 204°12'03" y a una distancia de 102.33 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 120°25'32" y a una distancia de 57.92 metros se encuentra el vértice 12, colindando los lados determinados por los vértices 6-7-8-9-10-11-12 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Sucesión Carmen Vieyra. Desde el vértice 12, con un ángulo de 101°42'20" y a una distancia de 41.14 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 219°11'29" y a una distancia de 33.87 metros se

encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 143°47'33" y a una distancia de 10.44 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 203°53'19" y a una distancia de 23.06 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 12-13-14-15-16 con Arroyo Las Víboras. Desde el vértice 16, con un ángulo de 111°08'40" y a una distancia de 24.12 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 196°19'58" y a una distancia de 25.25 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 177°30'20" y a una distancia de 43.21 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 176°05'38" y a una distancia de 48.81 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 179°17'18" y a una distancia de 55.20 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 115°24'49", colindando los lados determinados por los vértices 16-17-18-19-20-1, con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. El polígono descrito encierra una superficie 4 Ha 4735 m² " (sic).--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 15 de Agosto de 2019

10 días - N° 225171 - s/c - 06/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "DELLA PORTA, Enea María Belén y Otro USUCAPION" (EXP.1647292), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandados a Romúló Becerra y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Alberto Diego Findlay Wilson, Irineo Aníbal Quiñones y Alicia Mabel Feijoo y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-001604/2012, aprobación del 15/04/13, se designa como Lote 307330-432269 y se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Lote de terreno baldío, ubicado en Las Chacras, Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 30 m .02 cm . de frente al Norte sobre

Ruta Provincial N° 14, de Oeste a Este; de este último punto y hacia el Suroeste, con ángulo de 99°52', parte una línea recta de 113 m . 28 cm . hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo de 80°42', parte una línea recta de 29 m . 84 cm . hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noreste, con ángulo de 99°22', parte una línea recta de 113m. 60cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 80°04' cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (3.348 m²), y que linda en el costado Norte con Ruta Provincial N°14, en el costado Este con Parcela sin designación, Alberto Diego Findlay Wilson, datos de dominio no constan, en el costado Sur con parcela sin designación, Irineo Aníbal Quiñones, datos de dominio no constan y en el costado Oeste con parcela sin designación, Alicia Mabel Feijoo, datos de dominio no constan" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 14 de agosto de 2019

10 días - N° 225385 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "FARIAS, Sergio Omar y Otro -USUCAPION"(EXP.2884413, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Sergio Raúl Lencina e Inés Silvia Urquiza y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Cruz de Caña, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 427415-307926, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-97402/2015, fecha de aprobación 08/03/2016, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Cruz de Caña. Se designa como lote 427415-307926 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 76°08'44", recorremos la línea 1-2 con rumbo este con una distancia de 7,02m; desde el vértice 2 con un ángulo interno de 174°38'56" recorremos hacia el este la línea 2-3 con una distancia de 18,08 m ; desde el vértice 3 con ángulo

interno de 189°13'06" recorremos la línea 3-4 con rumbo este y una distancia de 27,46m; desde el vértice 4 con un ángulo interno de 195°26'02" recorremos la línea 4-5 hacia el este y con una distancia de 10,87m; desde el vértice 5 con ángulo interno de 156°23'10" recorremos hacia el este el lado 5-6 con una distancia de 6,68m; desde el vértice 6 con ángulo interno de 188°22'59" recorremos hacia el este el lado 6-7 con una distancia de 27,25; desde el vértice 7 con ángulo interno de 181°24'31" recorremos el lado 7-8 con rumbo este una distancia de 15,52m; desde el vértice 8 con ángulo interno de 189°16'32" recorremos el lado 8-9 con rumbo este y una distancia de 6,58m; desde el vértice 9 con ángulo interno de 72°08'04" y con rumbo suroeste recorremos el lado 9-10 con una distancia de 63,59m; desde el vértice 10 con ángulo interno de 176°14'29" recorremos con rumbo suroeste el lado 10-11 con una distancia de 47,08m; desde el vértice 11 con ángulo interno de 178°55'35", recorremos el lado 11-12 con rumbo suroeste y una distancia de 57,95m; desde el vértice 12 con ángulo interno de 183°23'43" recorremos el lado 12-13 con rumbo suroeste y una distancia de 40,75m; desde el vértice 13 con ángulo interno de 184°40'20" recorremos el lado 13-14 con rumbo suroeste y una distancia de 85,21m; desde el vértice 14 con ángulo interno de 167°46'25" recorremos el lado 14-15 con rumbo suroeste y una distancia de 6,00m; desde el vértice 15 con ángulo interno de 125°55'38" recorremos el lado 15-16 con rumbo suroeste y una distancia de 8,49m; desde el vértice 16 con ángulo interno de 221°58'54" recorremos el lado 16-17 con rumbo suroeste y una distancia de 10,47m; desde el vértice 17 con ángulo interno de 111°19'08" giramos con rumbo noroeste y una distancia de 13,50 m recorremos el lado 17-18; desde el vértice 18 con ángulo interno de 180°21'03" recorremos el lado 18-19 con rumbo noroeste y una distancia de 50,13m; desde el vértice 19 con un ángulo interno de 98°35'55" recorremos el lado 19-20 con rumbo norte y una distancia 116,41m; desde el vértice 20 con ángulo interno de 181°57'20" recorremos el lado 20-21 con rumbo norte y una distancia de 69,57m; desde el vértice 21 con ángulo interno de 170°54'07" recorremos con rumbo noreste el lado 21-22 con una distancia de 16,82m, desde el vértice 22 con un ángulo 164°03'07" recorremos el lado 22-23 con rumbo noreste y una distancia de 25,27m; desde el vértice 23 con ángulo interno de 189°55'58" recorremos el lado 23-24 con rumbo noreste y una distancia de 15,78m; desde el vértice 24 con ángulo interno de 184°31'42" recorremos el lado 24-25 con rumbo noreste y una distancia de 7,04m; desde el vértice 25 con ángulo interno de 183°20'45" recorremos el lado

25-26 con rumbo noreste y una distancia de 8,67m, desde el vértice 26 con ángulo interno de 186°28'33" recorremos con rumbo norte y una distancia de 15,82m el lado 26-27, desde el vértice 27 con ángulo interno de 186°32'16" recorremos el lado 27-1 con rumbo norte y una distancia de 29,33m; cerrando polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 2Has 9337m². Los colindantes son: Al Norte: Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina; se ubica desde vértice 1 a 9; al Este: Desde vértice 9^a 17, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina; al Sur: Desde vértice 17 a 19, Camino Publico designado como t305-42; al Oeste: desde vértice 19 a 1, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Silvia Ines Urquiza." (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2019

10 días - N° 225390 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 2, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Costanza Firbank, en autos "FIGI LUTZ DE BLONDEL BEATRIZ CRISTINA - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 7054579", cita y emplaza a la firma demandada "INGENIERO ROMEO M. GADDI y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Martos Gustavo Francisco - Juez - Dra. Paola Chiaramonte Prosecretaría Letrada.- Cosquín 01 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 224465 - s/c - 30/08/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "IDIGORAS, Analía -USUCAPIÓN"(EXP.2327652) , cita y emplaza por treinta días y en calidad de demandados a José Domingo Lezcano y Benjamina Moreno de Bande (titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas afectadas) y a quienes todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Irineo Quiñonez, Jorge Garcia, Armando Martínez, Fernando López, Jorge Pérez y Tomás Novillo y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda para

que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley .- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno Rural, de forma irregular, sita en la localidad de La Travesía , pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por sendero de montaña, que conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-091473/2014, aprobada el 09/12/2014, se designa como Lote 444785 - 307876 y; se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 106°19'13", y a una distancia de 40.79 m se encuentra el vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°29'19" y a una distancia de 55.70 m se encuentra el vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°14'14" y a una distancia de 62.31 m se encuentra el vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°41'58" y a una distancia de 79.61 m se encuentra el vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°14'00" y a una distancia de 2.73 m se encuentra el vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 216°30'21" y a una distancia de 4.97 m se encuentra el vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 233°53'51" y a una distancia de 14.68 m se encuentra el vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°32'25" y a una distancia de 70.63 m se encuentra el vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°52'36" y a una distancia de 13.58 m se encuentra el vértice 10; desde este vértice, con ángulo interno de 176°46'21" y a una distancia de 26.65 m se encuentra el vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 188°03'22" y a una distancia de 9.54 m se encuentra el vértice 12; desde este vértice con un ángulo interno de 185°28'15" y a una distancia de 9.78 m se encuentra el vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°11'10" y a una distancia de 3.62 m se encuentra el vértice 14; desde este vértice con un ángulo interno de 200°16'00" y a una distancia de 27.90 m se encuentra el vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°21'19" y a una distancia de 68.90 m se encuentra el vértice 16; desde este vértice con un ángulo interno de 182°32'10" y a una distancia de 133.39 m se encuentra el vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°37'45" y a una distancia de 48.55 m se encuentra el vértice 18; desde este vértice con un ángulo interno de 185°52'52" y a una distancia

de 144.04 m se encuentra el vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°31'23" y a una distancia de 54.29 m se encuentra el vértice 20; desde este vértice con un ángulo interno de 181°06'53" y a una distancia de 57.98 m se encuentra el vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 107°40'57" y a una distancia de 5.19 m se encuentra el vértice 22; desde este vértice con un ángulo interno de 248°58'44" y a una distancia de 42.14 m se encuentra el vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 207°48'19" y a una distancia de 42.78 m se encuentra el vértice 24; desde este vértice con un ángulo interno de 156°27'33" y a una distancia de 17.11 m se encuentra el vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°42'12" y a una distancia de 13.69 m se encuentra el vértice 26; desde este vértice con un ángulo interno de 186°54'19" y a una distancia de 16.63 m se encuentra el vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°34'21" y a una distancia de 9.09 m se encuentra el vértice 28; desde este vértice con un ángulo interno de 187°50'13" y a una distancia de 15.20 m se encuentra el vértice 29; desde este vértice, con un ángulo interno de 155°50'49" y a una distancia de 15.33 m se encuentra el vértice 30; desde este vértice con un ángulo interno de 187°14'41" y a una distancia de 41.79 m se encuentra el vértice 31; desde este vértice, con un ángulo interno de 168°59'58" y a una distancia de 8.20 m se encuentra el vértice 32; desde este vértice con un ángulo interno de 97°48'17" y a una distancia de 23.70 m se encuentra el vértice 33; desde este vértice, con un ángulo interno de 276°11'32" y a una distancia de 68.95 m se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°41'51"; colindando los lados determinados por los vértices 1 al 4 con camino existente; entre los vértices 4 a 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Sucesión Lescano; entre los vértices 9 al 17

con camino existente; entre los vértices 17-18-19 con parcela 2534-9980, Titular Registral desconocido, posesión de Irineo Quiñones, Jorge García y Armando Martínez, Exp. Prov.: 0033-000126/2005; entre los vértices 19-20-21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Fernando López; entre los vértices 21 al 32 con camino existente; y entre los vértices 32-33-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Jorge Pérez.- El polígono descripto encierra una superficie de 8 Ha 4070 m² " (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2019

10 días - N° 225398 - s/c - 09/09/2019 - BOE

En el Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. C y C de la ciudad de Villa Dolores, Pcia de , Secretaria a cargo de la Dra .Laura Urizar se ha dictado la siguiente Resolucion en estos autos caratulados "PASCHETA, ROSA IRENE Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 2304206 la SENTENCIA NÚMERO: 76. VILLA DOLORES, 04/07/2019. Y VISTOy CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Rosa Irene Paschetta, L.C. 1.833.713, argentina, nacida el día 20/12/1935, de estado civil viuda, con domicilio en calle Brochero N° 387, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Roque Altamirano, argentino, L.E N°6.672.318, (fallecido), en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08

mts., y en su costado oeste línea unida por los puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.-" El inmueble descripto surge del plano confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: D: 29, P: 01, P: 26, C: 01, S: 03, M: 92 P: 23 y que según informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 79/79 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 04 de Noviembre de 2004, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N°2901-2466609/9, a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/04/1997. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Dra Sandra Elizabeth Cuneo :Juez.

10 días - N° 225605 - s/c - 27/09/2019 - BOE

**BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA**



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)